

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc, ubicada en Ampliación Luis Oropeza número 5202, San Andrés Las Vegas, Amozoc, Puebla; Código Postal 72980; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las nueve horas con dieciocho minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reúnen para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

El **C. Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del **C. Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; da la más cordial bienvenida a los presentes y cede el uso de la palabra al **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, quien procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva que a continuación se enuncian: -----

C. Carlos Alberto Hernández Linares, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. María del Pilar Segundo Velázquez, Secretaria Ejecutiva "B" en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Leticia Vázquez Guadarrama, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

Directiva. -----

C. Miguel Ángel Adauta Hoyos, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Ruth Cruz Chávez, Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Maribel López Sotelo, Suplente del **C. Jorge René Sánchez Juárez**, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. José Alejandro Sánchez Ramírez, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de siete de los nueve integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Cuarta Sesión Ordinaria 2025** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica; hace la declaratoria legal el **C. Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; y cede la palabra a la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva para el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente Orden del Día: -----

1. Lista de Asistencia y en su caso, declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2025.
6. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre de 2025.
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Asuntos Generales.
9. Cierre de Sesión.

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado, por lo que se emite el siguiente: -- **ACUERDO UPAM-SO-IV-01/19-11-2025.-** La Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Orden del Día** de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1**

3.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL AÑO 2025. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025, mismas que cuentan con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dichas sesiones, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarlas como anexos; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025 y se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-02/19-11-2025.- La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas, tomando conocimiento que se agregan como anexos a la presente. **ANEXO 2**

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

Continuando con el Orden del Día, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, haciendo uso de la palabra solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

Acuerdos

Tercera Sesión Ordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-III-01/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-III-02/09-09-2025.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-III-03/09-09-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-III-04/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad.	Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad.					de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	
UPAM-SO-III-05/09-09-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Segundo Trimestre (abr-jun) del 2025; así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100%.	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Segundo Trimestre (abr-jun) del 2025; así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100%.	100%	N/A	N/A	Coordinador de Control Interno y Enlace de Control Interno Institucional	Con fundamento en lo establecido por el Capítulo II, numerales 18 y 28 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla; y en los artículos 1, 6, 13 fracciones IX, XXIV, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-III-06/09-09-2025.- La Junta Directiva TOMA	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la	Con fundamento en los artículos 1, 4	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Reporte de adjudicaciones de bienes y/o servicios del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.	TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Reporte de adjudicaciones de bienes y/o servicios del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.				Secretaría Administrativa	fracción IV, 6, 13 fracciones I, IX, X y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-III-07/09-09-2025. - La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros referentes del 01 de mayo al 31 de julio de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros referentes del 01 de mayo al 31 de julio de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-III-08/09-09-2025. - La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	Con fundamento en los artículos 30 fracciones XV y XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

UPAM-SO-III-09/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.	50%	Mediante oficio UPAM/REC/577/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la propuesta del Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Amozoc para su revisión; instancia que con oficio SPFyA/SA/DGCH/6204/2025 de fecha 19 de septiembre del 2025 comunicó la programación de una revisión con los titulares de las áreas administrativas de la Universidad en el mes de octubre. Una vez autorizado por la SPFyA, se presentará ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para su Vo.Bo.	19/09/2025	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Con fundamento en los artículos 5 fracción XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 13 fracción VII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Oficio de Autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
UPAM-SO-III-10/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.	100%	N/A	N/A	N/A	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracción II, 43 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4 y 5 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-III-11/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del Rector de la Universidad	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del Rector de la Universidad	50%	Se programó la Primera Sesión Ordinaria 2025 para instalación del Comité de Educación Continua de la universidad, en el mes de noviembre de 2025.	20/11/2025	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43 y 46 de la Ley de Entidades	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua.	Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua.					Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-II-01/01-10-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SE-II-01/01-10-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la Propuesta del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. José Alejandro Sánchez Ramírez, quien fungirá como Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, a partir	La Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la Propuesta del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. José Alejandro Sánchez Ramírez, quien fungirá como Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, a partir	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	Con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

Politécnica de Amozoc, a partir del día 01 de octubre del año 2025, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 30 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc" y demás disposiciones vigentes y aplicables.	del día 01 de octubre del año 2025, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 30 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc" y demás disposiciones vigentes y aplicables.					Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 6 fracción I, 8, 10, 13, 14 primer párrafo, 15 fracción XIII, 16 fracción I, 27 y 29 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 3 fracciones II y IV, 4 fracciones I y IV, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
---	---	--	--	--	--	---	--

Segunda Sesión Ordinaria 2025

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-II-07/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe	Mediante oficios 514.1.1541-1/2025 y 514.1.1541-2/2025 emitidos por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública Federal, de fecha 21 de agosto de 2025 y notificados mediante el Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP); se comunicó la Opinión Favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentraliza	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$38,083,297.00	"Servicios Personales" de la Universidad Politécnica de Amozoc para el Ejercicio Fiscal 2025.					do "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-08/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe	Mediante oficios 514.1.1541-1/2025 y 514.1.1541-2/2025 emitidos por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública Federal, de fecha 21 de agosto de 2025 y notificados mediante el Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP); se comunicó la Opinión Favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentraliza	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$6,555,030.00	"Servicios Personales" de la Universidad Politécnica de Amozoc para el Ejercicio Fiscal 2025.					do "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-09/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad	Se generó la presentación para la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Puebla; y se realizaron los siguientes análisis: • Estudio del campo laboral. • Estudio de la oferta educativa. • Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales.	90%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

Politécnica de Amozoc.	- Estudio de perfiles docentes. - Informe de resultados de indicadores de gestión. - Se obtuvo la respuesta favorable para poder ofertar Administración Modalidad Mixta en la segunda sesión Ordinaria de la COEPES. Se enviará a la plataforma de DGUTyP la información una vez que dicha dirección convoque de acuerdo al término del Diseño curricular del Programa Académico de Administración Modalidad Mixta.					crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-10/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los Estudios de Ampliación de la Oferta Educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual.	Se realizaron los siguientes análisis: - Opinión técnica académica para obtener el aval de la Secretaría de Salud. - Estudio de la oferta educativa. - Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. - Estudio de perfiles docentes. - Estudio de mercado laboral. - Informe de resultados de	50%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

	indicadores de gestión. Se envió la Opinión Técnico - Académica (OTA) a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) para su revisión.					Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Primera Sesión Extraordinaria 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-I-02/09-06-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la UPAM, cuya ejecución estará sujeta a la suficiencia presupuestaria que otorgue el Estado en términos del proyecto ejecutivo, con la finalidad de contar con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector	Una vez sometido ante el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 25 de julio de 2025 ante las autoridades e instancias pertinentes (Secretaría de Economía, Secretaría de Educación Pública, CAPCEE) en la cual se presentó a detalle el proyecto ejecutivo CIITRA para su ejecución en la Universidad Politécnica de Amozoc.	15%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	De conformidad a lo establecido por los artículos 15, fracción XIV, 30, fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc	Se está a la espera de una nueva reunión de trabajo con las instancias pertinentes a fin de establecer compromisos para la siguiente etapa del proyecto.

"2025, año de la Mujer Indígena"

productivo, contribuyendo a la mejora económica de la región.							
Tercera Sesión Ordinaria 2016							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-III- 10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se han realizado reuniones periódicas con personal de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla para coadyuvar con en el procedimiento de regularización de los predios. Nos encontramos en espera que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizar el Acta de Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno y poder avanzar en la integración de expedientes. Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener escrituras de dichas parcelas próximamente.	60%	Continuar con las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.	N/A	Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Pública Descentraliza do denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc. Comenzar con el proceso de escrituración de las 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos. Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponde n a dicho Ejido.

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-03/19-11-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos anteriormente expuestos. **ANEXO 3** -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025. -----

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025; el Informe Ejecutivo completo contiene los Indicadores Básicos Institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo el Eje Académico, Eje de Investigación, Eje Administrativo, y Eje de Vinculación y Extensión Universitaria. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-04/19-11-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del **Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025**. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4**

5.1. Informe de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2025, del tercer trimestre del 2025. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, haciendo uso de la palabra presenta a los miembros de la Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre del 2025; así como el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-05/19-11-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del **Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025** de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2025; así como el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y **ACUERDA** dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega

"2025, año de la Mujer Indígena"

como anexo a la presente. **ANEXO 5**

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025.

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre del 2025, los cuales contienen información acumulada del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2025, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios.

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 31 de agosto del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$10,234,646.55 (Diez millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$11,190,370.92 (Once millones ciento noventa mil trescientos setenta pesos 92/100 M.N.)**, **B) Al 30 de septiembre del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$8,379,319.92 (Ocho millones trescientos setenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos 92/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$8,821,253.12 (Ocho millones ochocientos veintiún mil doscientos cincuenta y tres pesos 12/100 M.N.)**, **C) Al 31 de octubre del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$10,885,404.19 (Diez millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos 19/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$11,799,753.63 (Once millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 63/100 M.N.)**.

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre de 2025, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-IV-06/19-11-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre de 2025.** La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 6**

7. SOLICITUD DE ACUERDOS.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Continuando con el uso de la palabra, **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

7.1 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025**; por la cantidad de **\$39,021,448.00** (Treinta y nueve millones veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$15,686,671.00** (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$15,686,671.00** (Quince millones, seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, **\$7,418,368.00** (Siete millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, **\$171,600.00** (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios, y **\$58,138.00** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a economías de Ingresos Propios 2024. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-07/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025**; por la cantidad de **\$39,021,448.00** (Treinta y nueve millones veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$15,686,671.00** (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$15,686,671.00** (Quince millones, seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, **\$7,418,368.00** (Siete millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, **\$171,600.00** (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios, y **\$58,138.00** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 7 -----**

"2025, año de la Mujer Indígena"

7.2 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025**; por la cantidad de **\$8,373,051.00 (Ocho millones trescientos setenta y tres mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$877,363.00 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)** corresponden a Subsidio Federal, **\$7,265,950.00 (Siete millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** a Captación de Derechos, **\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** a Ingresos Propios, y **\$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)** a economías de Ingresos Propios 2024. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-08/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025**; por la cantidad de **\$8,373,051.00 (Ocho millones trescientos setenta y tres mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$877,363.00 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)** corresponden a Subsidio Federal, **\$7,265,950.00 (Siete millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** a Captación de Derechos, **\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** a Ingresos Propios, y **\$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)** a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 08** -----

7.3 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025**, por la cantidad de **\$1,877,108.00 (Un millón ochocientos setenta y siete mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$116,490.00 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa pesos**

"2025, año de la Mujer Indígena"

00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, y \$1,760,618.00 (Un millón setecientos sesenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-09/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025**, por la cantidad de \$1,877,108.00 (Un millón ochocientos setenta y siete mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$116,490.00 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, y \$1,760,618.00 (Un millón setecientos sesenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 09** -----

7.4 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025** el cual no representa un gasto para la Universidad. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-10/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025**, el

"2025, año de la Mujer Indígena"

cual no representa un gasto para la Universidad. **ANEXO 10** -----

7.5 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$38,087,553.00 (Treinta y ocho millones ochenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$15,439,739.00 (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,439,739.00 (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)** a Subsidio Estatal, **\$7,115,075.00 (Siete millones ciento quince mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** a Captación de Derechos, y **\$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)** a Ingresos Propios. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. María del Pilar Segundo Velázquez**, Secretaria Ejecutiva "B" en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; reitera que este punto de acuerdo se refiere al Anteproyecto del Presupuesto para el siguiente año, toda vez que debe considerarse el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla que se suscriba para el Ejercicio Fiscal 2026, en cuanto al presupuesto que se asigne y se autorice para dicho ejercicio. -----

Retomando el uso de la voz y atendiendo a lo expuesto anteriormente, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, confirma que la información contenida en este punto de acuerdo corresponde al Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, y que una vez suscrito el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla para el 2026, a través del cual se asignará y se autorizará el recurso para la Universidad Politécnica de Amozoc a ejercer en 2026; se someterá a la Aprobación de la Junta Directiva. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún otro comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-11/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$38,087,553.00** (Treinta y ocho millones ochenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$15,439,739.00** (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$15,439,739.00** (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, **\$7,115,075.00** (Siete millones ciento quince mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, y **\$93,000.00** (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 11** -----

7.6 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$7,135,167.00** (Siete millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$7,042,167.00** (Siete millones cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) corresponden a Captación de Derechos, y **\$93,000.00** (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-12/19-11-2025. - De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$7,135,167.00** (Siete millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$7,042,167.00** (Siete millones cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) corresponden a Captación de Derechos, y **\$93,000.00** (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de

"2025, año de la Mujer Indígena"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 12** -----

7.7 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$1,722,333.00 (Un millón setecientos veintidós mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)**, con recursos provenientes de Captación de Derechos. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-13/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$1,722,333.00 (Un millón setecientos veintidós mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)**, con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 13** -----

7.8 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$27,908.00 (Veintisiete mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, con recursos provenientes de Captación de Derechos. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el

"2025, año de la Mujer Indígena"

siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-14/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026;** por la cantidad de **\$27,908.00 (Veintisiete mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.),** con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 14** -----

7.9 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL RECTOR REALICE LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva,** en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación para que el Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-15/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43, 46 de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** que el **Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.** **ANEXO 15** -----

7.10 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Calendario de Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad**

"2025, año de la Mujer Indígena"

Politécnica de Amozoc.

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Calendario de Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc; por lo que se emite el siguiente:

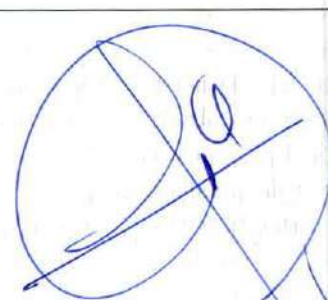
ACUERDO UPAM-SO-IV-16/19-11-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción II y 17 fracción IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Calendario de Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. ANEXO 16**

8. ASUNTOS GENERALES.

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, y retomando el uso de la palabra el **C. Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del **C. Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar.

9. CIERRE DE LA SESIÓN.

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del **C. Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las diez horas con cero minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana.

PRESIDENTE EJECUTIVO	
C. Alberto Enrique García Hernández Director de Universidades e Institutos en suplencia del C. Manuel Viveros Narciso , Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva.	

"2025, año de la Mujer Indígena"

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. Carlos Alberto Hernández Linares Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. María del Pilar Segundo Velázquez Secretaria Ejecutiva "B" en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Leticia Vázquez Guadarrama Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTES CIUDADANOS	
C. Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva.	

er Indígena"

Suplente del **C. Jorge René Sánchez Juárez**,
Secretario General de la FROC CONLABOR
y Vocal de la Junta Directiva.

C. César Espinoza Bautista

Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Politécnica de Amozoc y
Representante de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno.

C. José Alejandro Sánchez Ramírez

Rector de la
Universidad Politécnica de Amozoc.

C. Juliana Andrea Enríquez Peña

Secretaria de la Junta Directiva.

Esta hoja final forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco. -----

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

Artículo 8 fracciones I, II y III Inciso a) del Decreto.

Un Presidente Honorario, que será el Gobernador Constitucional del Estado; un Presidente Ejecutivo, que será el Secretario de Educación Pública del Estado; y un representante del Gobierno Estatal, designado por el Gobernador del Estado, el cual es la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración en su calidad de Vocal.
Con derecho a voz y voto.

N° Prog.	Nombre completo	Cargo	Cargo en la Junta Directiva	Suplente
1	Alejandro Armenta Mier	Gobernador Constitucional	Presidente Honorario	Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación Pública.
2	Manuel Viveros Narciso	Secretario de Educación Pública.	Presidente Ejecutivo	Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación Superior
3	Josefina Morales Guerrero	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	Representante del Gobierno Estatal y Vocal	Lic. Yazmín Amador Alarcón, Subdirectora de Política para Control del Gasto

Artículo 8 fracción III Inciso b), del Decreto.

Tres representantes del Gobierno Federal, designados por la Secretaría de Educación Pública.
Con derecho a Voz y Voto

N° Prog.	Nombre completo	Cargo	Cargo en la Junta Directiva	Suplente
4	Miguel Ángel Adauta Hoyos	Titular de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública Federal	Representante del Gobierno Federal y Vocal	
5	Marlene Johvana Mendoza González	Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Representante del Gobierno Federal y Vocal	
6	María Guadalupe Ortiz Villafañá	Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Representante del Gobierno Federal y Vocal	

Artículo 8 fracción III Inciso c), del Decreto.

Cinco miembros distinguidos de la vida social, cultural, artística, científica y económica del país; tres a propuesta del
Gobernador del estado y dos a propuesta del Subsecretario de Educación Superior del Gobierno Federal.
Con derecho a Voz y Voto

N° Prog.	Nombre completo	Cargo	Cargo en la Junta Directiva	Suplente
7	Pioquinto Yick Domínguez	Director de PNNAMOTEC S.A. DE C.V.	Miembro Distinguido y Vocal	Jesús Manuel George Dávila
8	Jorge René Sánchez Juárez	Secretario General de la FROC CONLABOR en el Estado de Puebla.	Miembro Distinguido y Vocal	Jaime Sánchez Juárez
9	Ruth Cruz Chávez	Directora de Educación del H. Ayuntamiento de Amozoc	Miembro Distinguido y Vocal	
10	Sin Invitación	Sin datos		
11	Sin Invitación	Sin datos		

Artículo 8 fracción III Inciso c), del Decreto.

La Junta Directiva contará además con la participación de: el Rector (a), un Secretario (a) que será designado dentro del personal
de la "Universidad" por la Junta Directiva, a propuesta de su Presidente Ejecutivo; y un Comisario que será representante
de la extinta Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública.

Con derecho solo a Voz

N° Prog.	Nombre completo	Cargo	Cargo en la Junta Directiva
12	José Alejandro Sánchez Ramírez	Rector	Rector
13	Juliana Andrea Enríquez Peña	Encargada de Despacho de la Contraloría Interna	Secretaría de la Junta Directiva
14	César Espinoza Bautista	Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc	Comisario Público

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 1

Orden del Día.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Universidad Politécnica de Amozoc Junta Directiva

IV SESIÓN ORDINARIA 2025 Orden del día

- 1 Lista de Asistencia y en su caso, declaración del Quórum Legal.
- 2 Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3 Presentación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025.
- 4 Seguimiento de Acuerdos.
- 5 Presentación y en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025.
- 6 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre del 2025.
- 7 Solicitud de Acuerdos
 - 7.1 Presentación y en su caso, **Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.**
 - 7.2 Presentación y en su caso, **Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025.**
 - 7.3 Presentación y en su caso, **Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025.**
 - 7.4 Presentación y en su caso, **Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025.**
 - 7.5 Presentación y en su caso, **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.**
 - 7.6 Presentación y en su caso, **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.**



Universidad Politécnica de Amozoc

Junta Directiva

IV SESIÓN ORDINARIA 2025

Orden del día

7.7 Presentación y en su caso, **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026.**

7.8 Presentación y en su caso, **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026.**

7.9 Presentación y en su caso, **Aprobación para que el Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.**

7.10 Presentación y en su caso, **Aprobación del Calendario de Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.**

8

Asuntos Generales.

9

Cierre de la Sesión.

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 2

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"2025, año de la Mujer Indígena"

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica 1, Barrio la Villita, Tecamachalco, Puebla, Código Postal 75483; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación Pública y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reúnen para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria refrenda se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

El **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso**, **Secretario de Educación Pública**; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. Carlos Alberto Hernández Linares, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

C. Miguel Ángel Adauta Hoyos, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Ruth Cruz Chávez, Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jesús Manuel George Dávila, Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jaime Sánchez Juárez, Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de los nueve integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Tercera Sesión Ordinaria 2025** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica; hace la declaratoria legal el Subsecretario de Educación Superior y cede la palabra a la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva para el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día. -----

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente Orden del Día: -----

1. Lista de Asistencia y en su caso, declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de Actas Sesiones Anteriores.
4. Seguimiento de Acuerdos.

"2025, año de la Mujer Indígena"

5. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.
6. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Asuntos Generales.
9. Cierre de Sesión.

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado, por lo que se emite el siguiente: —
ACUERDO UPAM-SO-III-01/09-09-2025.- La Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1** —

3.- PRESENTACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva de esta Junta Directiva**, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025, mismas que cuentan con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dichas sesiones, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarlas como anexos; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025 y se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-02/09-09-2025.- La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas, tomando conocimiento que se agregan como anexos a la presente. **ANEXO 2** -----

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

Continuando con el Orden del Día, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, haciendo uso de la palabra solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

[Handwritten signature]

Acuerdos

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-II-01/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-II-02/27-05-2025.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025, y aprueba el contenido de la misma.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025, y aprueba el contenido de la misma.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-II-03/27-05-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	La Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-II-04/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-II-05/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2025. La aprobación de los	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2025. La aprobación de los Estados Financieros	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.					Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	
UPAM-SO-II-06/27-05-2025. La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la UPAM, correspondiente al Primer Trimestre (ene-mar) 2025; así como del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión.	La Junta Directiva TOMÓ CONOCIMIENTO Y SE DIO POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la UPAM, correspondiente al Primer Trimestre (ene-mar) 2025; así como del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión.	100%	N/A	N/A	Coordinador de Control Interno	Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-II-07/27-05-2025. La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES ; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de	La Junta Directiva APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES ; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza	70%	Mediante oficio UPAM/REC/497/2025 de fecha 22 de julio de 2025 se remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través del Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la contrapropuesta al oficio UPAM/REC/283/2025 , por concepto de la autorización del Análisis de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia .	11/09/2025	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad	Oficio de Autorización de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Análisis de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia .

"2025, año de la Mujer Indígena"

Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$38,083.297.00	González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$38,083.297.00					Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-08/27-05-2025. La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES ; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el	La Junta Directiva APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES ; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de	70%	Mediante oficio UPAM/REC/497/2025 de fecha 22 de julio de 2025 se remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través del Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la contrapropuesta al oficio UPAM/REC/283/2025 , por concepto de la autorización del Análisis de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia .	11/09/2025	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Oficio de Autorización de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Análisis de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia .

"2025, año de la Mujer Indígena"

Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,555,030.00	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,555,030.00						
UPAM-SO-II-09/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Se generó la presentación para la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Puebla; y se realizaron los siguientes análisis: - Estudio del campo laboral. - Estudio de la oferta educativa. - Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. - Estudio de perfiles docentes. - Informe de resultados de indicadores de gestión.	70%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-II-10/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los Estudios de Ampliación de la Oferta Educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual.	Se realizaron los siguientes análisis: - Opinión técnica académica para obtener el aval de la Secretaría de Salud. - Estudio de la oferta educativa. - Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. - Estudio de perfiles docentes. - Estudio de mercado laboral. - Informe de resultados de indicadores de gestión.	45%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

						Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-I-01/09-06-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SE-I-02/09-06-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la UPAM, cuya ejecución estará sujeta a la suficiencia presupuestaria que otorgue el Estado en términos del proyecto ejecutivo, con la finalidad de contar con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector productivo, contribuyendo a la mejora económica de la región.	Una vez sometido ante el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 25 de julio de 2025 ante las autoridades e instancias pertinentes (Secretaría de Economía, Secretaría de Educación, CAPCEE) en la cual se presentó a detalle el proyecto ejecutivo CIITRA para su ejecución en la Universidad Politécnica de Amozoc.	15%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	De conformidad a lo establecido por los artículos 15, fracción XIV, 30, fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2016							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-III-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que	60%	Se han realizado reuniones periódicas con el personal del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, para coadyuvar con el procedimiento de		Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del	Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc.

"2025, año de la Mujer Indígena"

se llevan a cabo por parte del municipio.		regularización de los predios.		Estado, por virtud del cual creó el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	Comenzar con el proceso de escrituración de los 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos.
Se está contactando a dos ex rectores que cuentan con poder notarial respecto de 6 predios que conforman el polígono de la universidad, esto con la finalidad que puedan firmar y lograr la protocolización y escrituración de esos 6 predios.		Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar el Acto de Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno, y poder avanzar en la integración de expedientes.			Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponde a dicho Ejido.
		Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener escrituras de dichas parcelas próximamente.			
		Se están realizando las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.			

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Vocal de la Junta Directiva; respecto de los acuerdos UPAM-SO-II-07/27-05-2025 y UPAM-SO-II-08/27-05-2025, pregunta si a la fecha de la presente sesión no ha habido respuesta por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTYP), a lo que la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, manifiesta que al día de la presente sesión, la DGUTYP no ha emitido respuesta por concepto de la autorización del Analítico de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia, solicitado mediante contrapropuesta con oficio UPAM/REC/497/2025 de fecha 22 de julio de 2025, monitoreando diariamente el Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTYP) en espera de la respuesta; a lo que la **C. María Salomé Cedillo Villar** retomando el uso de la voz, recomienda un acercamiento entre el Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considerando la premura del tiempo; a lo que el **C. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc haciendo uso de la voz, manifiesta que el próximo jueves 11 de septiembre acudirá a una reunión con la Titular de la DGUTYP a fin de contar con una respuesta a la brevedad y en sentido favorable, con relación al Analítico de Presupuesto con base al Tabulador de Vigencia. -----

Una vez expuesto lo anterior y retomando el uso de la palabra la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún otro comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración

"2025, año de la Mujer Indígena"

de los miembros de la Junta el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-03/09-09-2025. - Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos anteriormente expuestos. **ANEXO 3** -----

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2025. -----

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025; el Informe Ejecutivo completo contiene los Indicadores Básicos Institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo el Eje Académico, Eje de Investigación, Eje Administrativo, y Eje de Vinculación y Extensión Universitaria. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-04/09-09-2025. - Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del **Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025**. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4** -----

5.1. Informe de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2025, del segundo trimestre del 2025. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, haciendo uso de la palabra presenta a los miembros de la Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Segundo Trimestre del 2025; así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo se emite el siguiente: -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACUERDO UPAM-SO-III-05/09-09-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del **Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025** de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Segundo Trimestre (abr-jun) del 2025; así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y **ACUERDA** dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 5**

5.2. Reporte de Adjudicaciones de bienes y/o servicios del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.

Continuando con el uso de la voz, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, presenta a los miembros de la Junta Directiva, el Reporte de las adjudicaciones de bienes y/o servicios realizadas en el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2025, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-III-06/09-09-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del **Reporte de adjudicaciones de bienes y/o servicios del 01 de mayo al 31 de julio de 2025. ANEXO 6**

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2025.

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros del 01 de mayo al 31 de julio del 2025, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios.

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 31 de mayo del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$11,426,856.43 (Once millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 43/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$11,920,563.30 (Once millones novecientos veinte mil quinientos sesenta y tres pesos 30/100 M.N.)**, **B) Al 30 de junio del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$10,216,713.01 (Diez millones doscientos dieciséis mil setecientos trece pesos 01/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$11,189,718.25 (Once millones ciento ochenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos 25/100 M.N.)**, **C) Al 31 de julio del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$12,806,016.76 (Doce millones ochocientos seis mil dieciséis pesos 76/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$13,296,404.61 (Trece millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 61/100 M.N.)**.

"2025, año de la Mujer Indígena"

La C. **Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros del 01 de mayo al 31 de julio de 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-07/09-09-2025. - Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros referentes del del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.** La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 7** -----

7. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

Continuando con el uso de la palabra, **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

7.1 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-08/09-09-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO 2025-2026 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc**; el cual tiene como base el Calendario Escolar publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 05 de junio de 2025. -----

La C. **Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc, el cual tiene como base el Calendario Escolar publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 05 de junio de 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-08/09-09-2025. - De conformidad a lo establecido por los artículos 30 fracciones XV y XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13 fracciones y XXI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc. ANEXO 8** -----

7.2 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-09/09-09-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL RECTOR DESARROLLE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS TRÁMITES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DEL MANUAL DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites para la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc**; en seguimiento a la actualización del Manual de Organización concluido con éxito en agosto del 2024, y a fin de mantener la congruencia y alineación normativa entre los instrumentos de gestión institucional. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; comenta que podría aprovecharse la visita del Rector a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para exponer también el tema de la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios, reiterando que todo lo relativo a los manuales administrativos debe contar con el Visto Bueno de esa Dirección General. -----

Atendiendo el comentario expresado, el **C. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc en uso de la voz, manifiesta que se aprovechará la reunión de trabajo con la Titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para abordar este tema. -----

Retomando el uso de la palabra la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta nuevamente si existe algún otro comentario respecto de este punto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc**; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-09/09-09-2025. - Con fundamento en los artículos 5 fracción XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 13 fracción VII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** que el **Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.** ANEXO 09 -----

7.3 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-10/09-09-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, PARA INTEGRAR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026**, en el marco de los trabajos de integración del anteproyecto de la Iniciativa de Ley. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026**; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-III-10/09-09-2025.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracción II, 43 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4 y 5 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026. ANEXO 10** -----

7.3 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-III-11/09-09-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, PARA CONSTITUIR EL COMITÉ DE EDUCACIÓN CONTINUA. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación de la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua**; como vínculo entre la comunidad docente y estudiantil de la UPAM, y el público en general a través de la coordinación, desarrollo y promoción de la oferta académica extracurricular. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; pregunta si el Comité de Educación Continua tendría algún costo extraordinario a la Universidad Politécnica de Amozoc; a lo que la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva retomando el uso de la palabra, manifiesta que la creación del Comité en cuestión no representa ningún costo adicional al presupuesto asignado a la Universidad. -----

Continuando con el uso de la voz, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta nuevamente a los integrantes de esta Junta Directiva, si alguien tiene algún otro comentario respecto a este punto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación de la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua**; por lo que se emite el siguiente: -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACUERDO UPAM-SO-III-11/09-09-2025.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la **propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua.** ANEXO 11 -----

8. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, y retomando el uso de la palabra el **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación**; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar. -----

9. CIERRE DE LA SESIÓN. -----

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación**; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -----

PRESIDENTE EJECUTIVO

C. Gonzalo Amador Juárez Uribe

Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública y Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación Pública** del Estado de Puebla.

"2025, año de la Mujer Indígena"

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. Carlos Alberto Hernández Linares Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. María Salomé Cedillo Villar Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Guillermina Martínez Margarito Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTES CIUDADANOS	
C. Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva.	

"2025, año de la Mujer Indígena"

C. Jesús Manuel George Dávila Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez , Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Jaime Sánchez Juárez Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez , Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva.	
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. Ricardo Ernesto López Priego Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de la Junta Directiva de la Junta Directiva.	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el nueve de septiembre del dos mil veinticinco. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

01 DE OCTUBRE DE 2025

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, en la Sala de Juntas José Vasconcelos de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, ubicada en planta alta de las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública, sito en Avenida Jesús Reyes Heróles, sin número, Colonia Nueva Aurora, Puebla, Puebla; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día uno de octubre de dos mil veinticinco, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reunieron para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1 segundo párrafo, 3, 49, 50 primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El **C. Manuel Viveros Narciso**, Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, da la más cordial bienvenida a los presentes y cede el uso de la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, persona que dará continuidad al desahogo de los puntos de la sesión de la Universidad Politécnica de Amozoc, a fin de que se sirva continuar con el desahogo de los puntos de la presente sesión, y quien procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian:

C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla y Suplente del **C. Alejandro Armenta Mier**, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, Presidente Honorario de esta Honorable Junta Directiva,.

C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación Superior y Suplente del **C. Manuel Viveros Narciso**, Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla, Presidente Ejecutivo de esta Honorable Junta Directiva.

C. Miguel Ángel Adauta Hoyos, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva.

C. Juan Alberlo Juárez Sosa, Director de Planeación, Evaluación e Informática en representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de

"2025, año de la Mujer Indígena"

Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. David Gregorio Padilla Rojas, Subdirector de Enlace en representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Carlos Alberto Hernández Linares, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal, en representación de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jaime Sánchez Juárez, en representación del **C. Jorge René Sánchez Juárez**, Secretario General de la FROC CONLABOR del Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, - Secretaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I, y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc **existe quórum y se instala formalmente la Segunda Sesión Extraordinaria 2025** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. Lista de Asistencia y en su caso, declaración del Quórum Legal.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.

"2025, año de la Mujer Indígena"

3. Presentación de la renuncia del C. Ricardo Ernesto López Priego, al cargo de Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc.
4. Presentación y en su caso, aprobación de la Propuesta del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, de la persona que fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc.
5. Cierre de Sesión.

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SE-II-01/01-10-2025.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 14 primer párrafo del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 2, 3 fracción II, 4 fracción I y 5 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, las y los integrantes de la Junta Directiva **APRUEBAN por UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1** -----

3. PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO, AL CARGO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – Se hace del conocimiento de las y los integrantes de la Junta Directiva, la renuncia voluntaria presentada por el C. Ricardo Ernesto López Priego, al cargo de Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, con efectos al día 30 de septiembre de 2025. -----

Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** de la renuncia voluntaria del C. Ricardo Ernesto López Priego, al cargo de Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc con efectos al día 30 de septiembre de 2025. -----

Aunado a lo anterior, se informa al funcionario saliente que, al término de su mandato, deberá entregar a quien legalmente lo sustituya los recursos, archivos y asuntos a su cargo, en un término no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de su separación, lo anterior, con sustento en la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Organos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla. -----

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. ALEJANDRO ARMENTA MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – Derivado de la renuncia presentada con efectos al día 30 de septiembre de 2025, por el C. Ricardo Ernesto López Priego, al cargo de Rector de la

"2025, año de la Mujer Indígena"

Universidad Politécnica de Amozoc, se presenta la propuesta del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, de la persona que fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Se presenta al **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, se muestra el currículum vitae y la propuesta emitida por el C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto a lo que el **C. Juan Alberto Juárez Sosa**, Director de Planeación, Evaluación e Informática en representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Vocal de la Junta Directiva; manifiesta que, de acuerdo al protocolo establecido y con fundamento en el artículo 49 fracción XIV de la Ley General de Educación Superior, a fin de ser transparentes en el proceso de designación del personal directivo de las instituciones públicas de educación superior, es importante realizar una revisión cautelosa basada en la cédula de perfil de puestos; asimismo menciona que, aún cuando se envió el currículum vitae del C. José Alejandro Sánchez Martínez a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas mediante el oficio SEP-1.0.0.2-SP/909/2025, signado por el Secretario Particular del Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla, y sin detrimento de su formación profesional, se puede apreciar que, si bien cuenta con grado de Maestría, existe un área de oportunidad en su experiencia en la docencia; por lo que recomienda atender y reforzar las acciones conducentes en la materia. -----

Una vez expuesto lo anterior y retomando el uso de la voz, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de esta Junta Directiva, pregunta si existe algún otro comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la aprobación de la Propuesta del **C. Alejandro Armenta Mier**, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, de la persona que fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc a partir del 01 de octubre de 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SE-II-02/01-10-2025.- Con fundamento en los dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 6 fracción I, 8, 10, 13, 14 primer párrafo, 15 fracción XIII, 16 fracción I, 27 y 29 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 3 fracciones II y IV, 4 fracciones I y IV, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; las y los integrantes de la Junta Directiva **APRUEBAN por UNANIMIDAD DE VOTOS** la Propuesta del **C. Alejandro Armenta Mier**, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, quien fungirá como **Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc**, a partir del día **01 de octubre** del año **2025**, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 30 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc" y demás

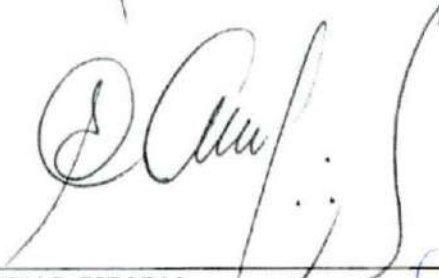
"2025, año de la Mujer Indígena"

disposiciones vigentes y aplicables. **ANEXO 2**

Acto seguido, el C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, procede al acto solemne de toma de protesta de Ley del **C. José Alejandro Sánchez Ramírez** como **Rector** de la **Universidad Politécnica de Amozoc**, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que establece el artículo 30 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc" y demás ordenamientos jurídicos vigentes aplicables.

4. CIERRE DE SESIÓN.

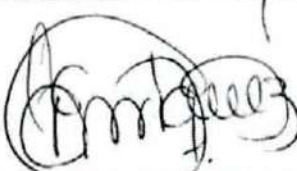
Desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Manuel Viveros Narciso**, Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana.

PRESIDENTE EJECUTIVO	
C. Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla y Suplente del C. Alejandro Armenta Mier , Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, Presidente Honorario de esta Honorable Junta Directiva	
C. Gonzalo Amador Juárez Uribe Subsecretario de Educación Superior y Suplente del C. Manuel Viveros Narciso , Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla, Presidente Ejecutivo de esta Honorable Junta Directiva	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. Carlos Alberto Hernández Linares Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal, en representación de la C. Josefina Morales Guerrero , Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva	

"2025, año de la Mujer Indígena"

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. Miguel Ángel Adata Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva	
C. Juan Alberto Juárez Sosa Director de Planeación, Evaluación e Informática en representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Vocal de la Junta Directiva	
C. David Gregorio Padilla Rojas Subdirector de Enlace en representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la DGUTyP, y Vocal de la Junta Directiva	
REPRESENTANTES CIUDADANOS	
C. Pioquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva	
C. Jaime Sánchez Juárez En representación del C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva	
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	

"2025, año de la Mujer Indígena"

PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. José Alejandro Sánchez Ramírez Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el uno de octubre del dos mil veinticinco. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 3

Seguimiento de Acuerdos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Seguimiento de Acuerdos IV-SO-2025

Tercera Sesión Ordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-III-01/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-III-02/09-09-2025.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-III-03/09-09-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-III-04/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53,	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad.	VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad.				Administrativas de la Universidad	fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	
UPAM-SO-III-05/09-09-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Segundo Trimestre (abr-jun) del 2025; así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100%.	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Segundo Trimestre (abr-jun) del 2025; así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100%.	100%	N/A	N/A	Coordinador de Control Interno y Enlace de Control Interno Institucional	Con fundamento en lo establecido por el Capítulo II, numerales 18 y 28 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla; y en los artículos 1, 6, 13 fracciones IX, XXIV, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-III-06/09-09-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 4 fracción IV, 6, 13 fracciones I, IX, X y XXVIII del Reglamento	N/A

Reporte de adjudicaciones de bienes y/o servicios del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.	Reporte de adjudicaciones de bienes y/o servicios del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.					Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-III-07/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros referentes del 01 de mayo al 31 de julio de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros referentes del 01 de mayo al 31 de julio de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-III-08/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	Con fundamento en los artículos 30 fracciones XV y XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-III-10/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad	100%	N/A	N/A	N/A	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracción II, 43 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4 y 5 del Decreto del	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.	Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.					Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-III-09/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.	50%	Mediante oficio UPAM/REC/577/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la propuesta del Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Amozoc para su revisión; instancia que con oficio SPFyA/SA/DGCH/6204/2025 de fecha 19 de septiembre del 2025 comunicó la programación de una revisión con los titulares de las áreas administrativas de la Universidad en el mes de octubre. Una vez autorizado por la SPFyA, se presentará ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para su Vo.Bo.	19/09/2025	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Con fundamento en los artículos 5 fracción XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 13 fracción VII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Oficio de Autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
UPAM-SO-III-11/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc.	50%	Se programó la Primera Sesión Ordinaria 2025 para instalación del Comité de Educación Continua de la universidad, en el mes de noviembre de 2025.	20/11/2025	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3.	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

para constituir el Comité de Educación Continua.	Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua.					4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
--	--	--	--	--	--	---	--

Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-II-01/01-10-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SE-II-01/01-10-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la Propuesta del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. José Alejandro	La Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la Propuesta del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. José Alejandro	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	Con fundamento los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 12 y 16	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

Sánchez Ramírez, quien fungirá como Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, a partir del día 01 de octubre del año 2025, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 30 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc" y demás disposiciones vigentes y aplicables.	Sánchez Ramírez, quien fungirá como Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, a partir del día 01 de octubre del año 2025, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 30 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc" y demás disposiciones vigentes y aplicables.					de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 6 fracción I, 8, 10, 13, 14 primer párrafo, 15 fracción XIII, 16 fracción I, 27 y 29 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 3 fracciones II y IV, 4 fracciones I y IV, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
--	--	--	--	--	--	--	--

Segunda Sesión Ordinaria 2025

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-II-07/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe	Mediante oficios 514.1.1541-1/2025 y 514.1.1541-2/2025 emitidos por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública Federal, de fecha 21 de agosto de 2025 y notificados mediante	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26.	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Políticas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$38,083,297.00	el Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Políticas (TIUTyP); se comunicó la Opinión Favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 "Servicios Personales" de la Universidad Politécnica de Amozoc para el Ejercicio Fiscal 2025.					fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-08/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la	Mediante oficios 514.1.1541-1/2025 y 514.1.1541-2/2025 emitidos por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Políticas (DGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública Federal, de fecha 21 de agosto de 2025 y	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15,	N/A

C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$6,555,030.00	notificados mediante el Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP); se comunicó la Opinión Favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 "Servicios Personales" de la Universidad Politécnica de Amozoc para el Ejercicio Fiscal 2025.					fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-09/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las	Se generó la presentación para la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Puebla; y se realizaron los siguientes análisis:	90%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y	N/A

autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.	• Estudio del campo laboral. • Estudio de la oferta educativa. • Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. • Estudio de perfiles docentes. • Informe de resultados de indicadores de gestión. • Se obtuvo la respuesta favorable para poder ofertar Administración Modalidad Mixta en la segunda sesión Ordinaria de la COEPES. Se enviará a la plataforma de DGUTyP la información una vez que dicha dirección convoque de acuerdo al término del Diseño curricular del Programa Académico de Administración Modalidad Mixta.					53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
---	--	--	--	--	--	--	--

UPAM-SO-II-10/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los Estudios de Ampliación de la Oferta Educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual.	Se realizaron los siguientes análisis: - Opinión técnica académica para obtener el aval de la Secretaría de Salud. - Estudio de la oferta educativa. - Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. - Estudio de perfiles docentes. - Estudio de mercado laboral. - Informe de resultados de indicadores de gestión. - Se envió la Opinión Técnico - Académica (OTA) a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) para su revisión.	50%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
--	--	------------	---	------------	---	---	------------

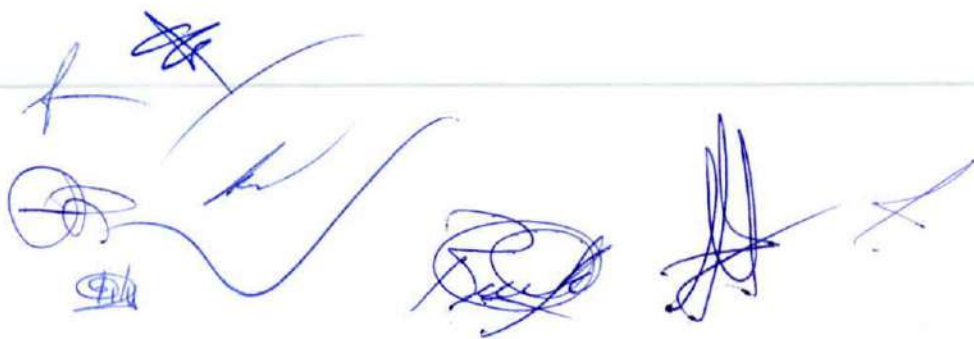
Primera Sesión Extraordinaria 2025

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-I-02/09-06-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la UPAM, cuya ejecución estará sujeta a la suficiencia presupuestaria que otorgue el Estado en términos del proyecto ejecutivo, con la finalidad de contar con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector productivo, contribuyendo a la mejora económica de la región.	Una vez sometido ante el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 25 de julio de 2025 ante las autoridades e instancias pertinentes (Secretaría de Economía, Secretaría de Educación Pública, CAPCEE) en la cual se presentó a detalle el proyecto ejecutivo CIITRA para su ejecución en la Universidad Politécnica de Amozoc.	15%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	De conformidad a lo establecido por los artículos 15, fracción XIV, 30, fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Se está a la espera de una nueva reunión de trabajo con las instancias pertinentes a fin de establecer compromisos para la siguiente etapa del proyecto.

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

Tercera Sesión Ordinaria 2016

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-III-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se han realizado reuniones periódicas con personal de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla para coadyuvar con en el procedimiento de regularización de los predios. Nos encontramos en espera que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizar el Acta de Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno y poder avanzar en la integración de expedientes. Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener escrituras de dichas parcelas próximamente.	60%	Continuar con las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.	N/A	Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc. Comenzar con el proceso de escrituración de las 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos. Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponden a dicho Ejido.



Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 4

Informe Ejecutivo de
Actividades del periodo
comprendido del 01 de
agosto al 31 de octubre
del 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Cuarta Sesión Ordinaria 2025

Junta Directiva

Informe Ejecutivo de Actividades

del 01 de agosto al 31 octubre de 2025

Universidad Politécnica de Amozoc

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

EJE ACADÉMICO

EXAMEN DIAGNÓSTICO

En el mes de agosto 148 aspirantes presentaron examen de diagnóstico para poder ingresar a los programas académicos que oferta la UPAM, dicho examen tiene la finalidad de identificar el **nivel de conocimientos, habilidades y competencias** de los aspirantes antes de iniciar con su programa educativo.



PRESENTACIÓN DE PROYECTOS UPAM 2025

El 13 de agosto aprendientes de las ingenierías y de la licenciatura en Administración, expusieron sus proyectos desarrollados en el cuatrimestre mayo-agosto 2025, a fin de evidenciar cómo la integración estratégica de tecnologías innovadoras constituye un medio eficaz para generar soluciones de alto impacto en diversos sectores. Dichas tecnologías permiten optimizar procesos, contribuyendo así al fortalecimiento de la competitividad, la sostenibilidad y el progreso integral de las organizaciones y la sociedad.



MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA APLICADA A TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

El 14 de agosto se realizó la reunión virtual de las universidades del Sistema Tecnológico que ofertan la Licenciatura en Terapia Física para continuar con los trabajos del diseño curricular de la Maestría en Fisioterapia aplicada a Traumatología y Ortopedia, donde la UPAM es la encargada de liderar dichos trabajos, en este evento participaron dos docentes.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

PROYECTOS FINALES DE ESTADÍA DE LOS DIFERENTES PLANES DE ESTUDIOS

Del 18 al 21 de agosto se realizaron las presentaciones de los proyectos de Estadía generados por estudiantes de X cuatrimestre de Terapia Física y de Tecnologías de Manufactura, en donde demostraron las competencias adquiridas en su proceso académico; participaron 6 mujeres y 2 hombres.



EXPO ENERGÍA PUEBLA 2025

Del 19 al 21 de agosto de 2025, se realizó la Expo Energía Puebla 2025, participaron 15 aprendientes y dos docentes, de Energía y Desarrollo Sostenible, a fin de conocer los avances del sector energético, la automatización y eficiencia eléctrica en la industria.



CURSO PROPEDÉUTICO UPAM 2025

Del 25 al 29 de agosto se realizó el curso propedéutico de las cinco ingenierías y las dos licenciaturas que oferta la universidad, se abordaron temas como álgebra básica, metodología de la investigación, hábitos de estudio, administración del tiempo, expresión oral y escrita, y procesos y servicios de la UPAM; apoyaron 32 docentes para atender a 427 aprendientes.



DESIGNACIÓN DE TUTORAS Y TUTORES

El 5 de septiembre de 2025, se realizó la designación de 37 tutores y tutoras de los programas académicos de la UPAM para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2025, el objetivo del tutor es mejorar el rendimiento escolar, facilitar la adaptación a la vida

"2025, año de la Mujer Indígena"

universitaria, y ayudar al estudiante a desarrollar habilidades de estudio y tomar decisiones informadas sobre su futuro profesional.

PRESENTACIÓN DE CONCURSO ELECTROHACK 2025

El 12 de septiembre una docente de Energía y Desarrollo Sostenible acudió a la presentación del Concurso de ElectroHack 2025, en donde se dio a conocer la convocatoria para la participación a dicho evento, se presentó el nuevo comité de la Agencia de Energía del estado de Puebla y se entregaron carteles para promocionar el concurso en las diferentes universidades del estado.



SIMPOSIO INTERNACIONAL "FOURTH SYMPOSIUM ON BEHAVIORAL NEUROSCIENCE"

El 24 de septiembre 26 aprendientes y 1 docente participaron virtualmente en el Simposio Internacional "Fourth Symposium on Behavioral Neuroscience", con el objetivo de Fomentar la actualización y vinculación académica internacional de los estudiantes de Terapia Física en el área de Neurociencia.



CONFERENCIA "IMPORTANCIA DE PORQUÉ DONAR TUS ÓRGANOS"

El 26 de septiembre 2025, se realizó la conferencia la "Importancia de porqué Donar tus Órganos", donde participaron 63 estudiantes de los 7 programas académicos de la UPAM, el objetivo fue Concientizar a la comunidad sobre el valor humano, social y médico de la donación de órganos, promoviendo una cultura de solidaridad y altruismo que contribuya a salvar vidas mediante la donación voluntaria, informada y responsable.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

CONTRIBUCIONES DE LAS UTP AL DESARROLLO DE MÉXICO.

El 22 de octubre se envió el resumen para participar en la convocatoria para escribir un capítulo del libro "Contribuciones de las UTP al Desarrollo de México", evento avalado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.



MODALIDAD MIXTA: MANUFACTURA AVANZADA

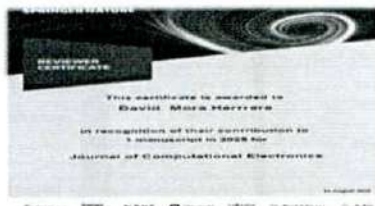
Durante los meses de septiembre y octubre del 2025, tres docentes de la universidad apoyaron en el desarrollo de las asignaturas Química Básica, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, Estudio del trabajo, Control de Calidad y Dibujo Industrial que forman parte del Programa Académico de Manufactura Avanzada Modalidad Mixta.



EJE DE INVESTIGACIÓN

ÁRBITRO EN LA REVISTA INDIZADA JCR INTERNACIONAL JOURNAL OF COMPUTATIONAL ELECTRONICS

El 14 de agosto un docente de Energía y Desarrollo Sostenible fungió como árbitro en la revista indizada JCR internacional Journal of Computational Electronics, revisando el manuscrito "Kesterite CZTS solar cell for Space application: Computational analysis under 1MeV proton radiation. The study addresses a current and significant issue in space exploration, evaluating an alternative solar cell technology (CZTS) compared to traditional options like silicon or GaAs".



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

INTERNATIONAL MATERIALS RESEARCH CONGRESS

Del 17 al 21 de agosto un docente de Energía y Desarrollo Sostenible participó en la modalidad en línea en la edición 33rd International Materials Research Congress, donde presento el trabajo Effect of in doping in CDS buffer layer on Photovoltaic parameters of CZTS thin-film solar cells.



PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO

El 24 de agosto se envió la corrección del artículo "Design and Proposal of a High-Efficiency Small Wind Turbine for Distributed Energy" a la Renewable Energy Journal, para su aprobación y publicación. El objetivo de esta investigación es diseñar y evaluar una pequeña turbina eólica de eje horizontal (HAWT) que se ajuste al perfil del viento en Amozoc, Puebla, para mejorar su eficiencia.



ENVÍO DE ARTÍCULO PARA PUBLICACIÓN

El 3 de octubre se envió el artículo Effect of bismuth incorporation on structural, optical, and electrical properties of CuSbS₂ nanostructures a la Journal of Alloys and Compounds para su revisión y publicación. Esta investigación tiene como objetivo mejorar el potencial de CuSbS₂ como una capa activa en células solares de película delgada al mejorar la movilidad del portador y la conductividad a través de la aleación de bismuto.

ESTACIÓN METEOROLÓGICA

De agosto a octubre se desarrolló el proyecto "Estación meteorológica con Arduino y módulo ESP8266" para el monitoreo de variables climáticas en la UPAM, a fin de generar datos confiables para el análisis climatológico, la gestión ambiental y la toma de decisiones en el ámbito académico, energético y sostenible.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CIEES



"2025, año de la Mujer Indígena"

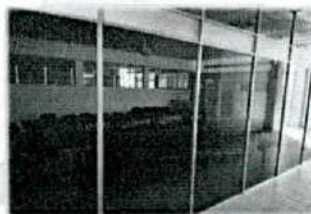
EJE ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

En el mes de agosto se instalaron tres astas bandera frente al domo de las canchas de basquetbol de la Universidad, a fin de fomentar los valores cívicos y proporcionar un espacio adecuado para ceremonias.



De igual forma se acondicionó un espacio en el CID, planta baja, como una sala de juntas, contribuyendo significativamente a la eficiencia operativa, la toma de decisiones y el fortalecimiento del trabajo colaborativo.



En agosto de 2025 se celebró el XVI aniversario de la Universidad Politécnica de Amozoc en compañía de personal docente, administrativo y alumnos.



CONTROL INTERNO

Con fecha 19 de agosto, el Auditor Externo designado para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2025; remitió a la Auditoría Superior del Estado, el informe correspondiente al periodo revisado del 01 de enero al 30 de junio del 2025. De igual forma, en esa fecha se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del COCODI.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Se mantienen reuniones con el H. Ayuntamiento de Amozoc para el seguimiento de los trámites que permitan consolidar la propiedad de la UPAM. Asimismo, se han realizado

"2025, año de la Mujer Indígena"

reuniones periódicas con personal de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, para coadyuvar con el procedimiento de regularización de los predios.

Nos encontramos en espera que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizarla el Acta de Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno y poder avanzar en la integración de expedientes. Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener escrituras de dichas parcelas próximamente. Se están realizando las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.

EJE DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

01 DE AGOSTO – ARRANQUE DEL SERVICIO SOCIAL DEL ÁREA DE LA SALUD

Con la presencia del gobernador Alejandro Armenta, el rector Ricardo López Priego acompañó a alumnas y alumnos de la UPAM en el "Arranque del Servicio Social del Área de la Salud", reafirmando el compromiso con la seguridad y bienestar de nuestra gente.



CONVENIO BACHILLERATO FRANCISCO I MADERO

El 07 de agosto la UPAM firmó un convenio de colaboración con el cual ambas instituciones se comprometen a trabajar conjuntamente para impulsar acciones que promuevan un mejor porvenir para la juventud amozoquense.



CONVENIO ÓPTICA MÜNZ

El 08 de agosto firmó convenio con la Óptica Münz buscando beneficios y descuentos para toda la comunidad universitaria.



"2025, año de la Mujer Indígena"

CARRERA MTB ZOKER 500

El 10 de agosto la UPAM participó como patrocinador oficial en la Carrera MTB ZOKER 500 en Amozoc, dentro de la Rodada y Carrera por la Paz y en Contra de las Adicciones, reafirmando su compromiso con la juventud, el deporte y una vida saludable.



11 DE AGOSTO – ASIGNACIÓN DE ESTADÍAS

El 11 de agosto, a través de la asignación de estadías se garantizó la transparencia y equidad en el proceso, priorizando el aprovechamiento académico, el desarrollo de competencias profesionales y la posibilidad de generar proyectos de impacto. Como resultado, todos los programas lograron una distribución equilibrada de estudiantes en instituciones, empresas y organismos que fortalecen su formación práctica y favorecen su inserción laboral.



CONVENIO CON UTTECAM

El 09 de septiembre se firmó un convenio académico con la presencia del Subsecretario de Educación Superior en el estado. Este acuerdo abre oportunidades para prácticas profesionales, servicio social e innovación educativa en beneficio de nuestra comunidad estudiantil.



CONVENIO BECA BACHILLERATO FRANCISCO I. MADERO

El 30 de septiembre la UPAM y el Bachillerato Francisco I. Madero firmaron un convenio de becas para que alumnas y alumnos con promedio de 8.5 o más obtengan 50% de descuento en su inscripción universitaria.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO

El 06 de octubre el Rector, José Alejandro Sánchez Ramírez participó en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico y la Segunda Reunión Nacional de Rectoras y Rectores 2025, espacios donde se fortalecen los lazos académicos y se comparten estrategias para impulsar la educación superior en México.



INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIXTLA

El 10 de octubre el Rector de la UPAM, asistió en representación del Gobernador del Estado, Alejandro Armenta, al Primer Informe de Gobierno del presidente municipal de Mixtla, Tomás González Yáñez, reafirmando el compromiso de la universidad con el trabajo coordinado entre la educación y las administraciones municipales.



PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE TEPATLAXCO DE HIDALGO.

El 14 de octubre, en el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, gran aliado de nuestra universidad; el Rector de nuestra casa de estudios acudió en representación del Gobernador del estado, Alejandro Armenta al Primer Informe de Gobierno de Julio González Bonilla.



Indicadores Básicos Institucionales

INDICADOR	SEP-DIC 2024				ENE-ABR 2025				MAY-AGO 2025				SEP-DIC 2025			
-----------	-----------------	--	--	--	-----------------	--	--	--	-----------------	--	--	--	-----------------	--	--	--

ALUMNOS

	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA				PUEBLA				PUEBLA				PUEBLA			
MATRÍCULA TOTAL	OTROS EDOS	51	64	115	OTROS EDOS	14	10	24	OTROS EDOS	40	44	84	OTROS EDOS	48	61	109
	EXTRANJERO	5	2	7	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO	5	1	6	EXTRANJERO	4	2	6
	SUMAS	548	597	1145	SUMAS	451	470	921	SUMAS	411	443	854	SUMAS	602	660	1262
MATRÍCULA NUEVO INGRESO	PUEBLA	180	173	353	PUEBLA			0	PUEBLA				PUEBLA	203	214	417
	OTROS EDOS	19	13	32	OTROS EDOS			0	OTROS EDOS				OTROS EDOS	10	16	26
	EXTRANJERO	2	2	4	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO				EXTRANJERO	1	2	3
	SUMAS	201	188	389	SUMAS	0	0	0	SUMAS	0	0	0	SUMAS	214	232	446
MATRÍCULA REINGRESO	PUEBLA	312	358	670	PUEBLA	437	460	897	PUEBLA	366	398	764	PUEBLA	347	383	730
	OTROS EDOS	32	51	83	OTROS EDOS	14	10	24	OTROS EDOS	40	44	84	OTROS EDOS	38	45	83
	EXTRANJERO	3	0	3	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO	5	1	6	EXTRANJERO	3	0	3
	SUMAS	347	409	756	SUMAS	451	470	921	SUMAS	411	443	854	SUMAS	388	428	816
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITABLES	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL
		532	568	1100		280	321	601		411	443	854		602	655	1257
EGRESADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		804	884	1688		880	981	1861		880	981	1861		891	994	1885
TITULADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		761	855	1616		763	856	1619		763	856	1619		763	857	1620

PERSONAL

	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL
DIRECTIVO		6	3	9		13	3	16		12	3	15		13	3	16
ADMINISTRATIVO		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
		12	22	34		14	20	34		18	21	39		14	21	35
DOCENTE		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
		31	31	62		32	34	66		31	35	66		35	38	73
APOYO A LA DOCENCIA		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
				0				0								

NOTAS UPAM:

SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.

SE CONSIDERA PERSONAL DIRECTIVO HASTA EL QUINTO NIVEL DEL ORGANIGRAMA A PARTIR DE LA RECTORÍA.

INDICADOR	CICLO ESCOLAR 2025-2026	COMENTARIOS	
OFERTA EDUCATIVA			
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	6	EN LA UPAM OFERTAMOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE: *INGENIERÍA EN ENERGÍA *INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA *INGENIERÍA EN SOFTWARE *INGENIERÍA AUTOMOTRIZ *INGENIERÍA EN MECATRÓNICA *LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA *LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL. DE LOS PLANES INDICADOS, DERIVAN LOS TSU, EXCEPTUANDO LTF.	
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A		
LICENCIATURA / INGENIERÍA	7		
ESPECIALIDAD	N/A		
MAESTRÍA	N/A		
DOCTORADO	N/A		
SUMA	13		
PROGRAMAS ACREDITABLES			
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	6	SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.	
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A		
LICENCIATURA / INGENIERÍA	7		
ESPECIALIDAD	N/A		
MAESTRÍA	N/A		
DOCTORADO	N/A		
SUMA	13		
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITADOS			
NIVEL	CIFRA	%	La Universidad Politécnica de Amozc cuenta con la acreditación SEAES.
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	N/A	
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	1257	100%	
ESPECIALIDAD	N/A	N/A	
MAESTRÍA	N/A	N/A	
DOCTORADO	N/A	N/A	
SUMA	1257	100%	

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	SEP-DIC 2025	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
ALUMNOS							
% ATENCIÓN A LA DEMANDA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE	100%	0%	0%	100%	88.1	75.6	
% DESERCIÓN	7.76%	3.58%	2.10%	Ctr. En curso	9.20	7.30	
% REPROBACIÓN TOTAL O INSTITUCIONAL	33%	4.23%	3%	Ctr. En curso	15.1	12.5	
% EFICIENCIA TERMINAL	32%	36%	19.80	Ctr. En curso	78.10	74.10	
% TITULACIÓN	0.00	0.00	0.00	Ctr. En curso	63.1	0	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN RESIDENCIAS PROFESIONALES	36%	20%	20%	32%	89.71	—	
NÚMERO DE ALUMNOS BECARIOS	320	242	517	554	424	721	
% ALUMNOS BECARIOS	28%	26%	61%	43%	31.28	43.16	
% BAJA TEMPORAL	0%	0.03	1%	0%	6.23	5.3	

Junta Directiva
Cuarta Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY- AGO 2025	SEP-DIC 2024	COMENTARIOS
DOCENTES					
NÚMERO TOTAL DE DOCENTES	62	50	66	73	
NÚMERO DE PTC	15	15	15	15	
NÚMERO DE ALUMNOS POR DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO	76	61	57	84	
% DOCENTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	27%	0%	23%	95%	Los docentes están realizando el Diplomado "El Nuevo Modelo Educativo 2024 para la transformación y consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico", y Curso de Evaluación por competencias y herramientas de IA aplicadas a la docencia en las Universidades del Subsistema Tecnológico.
% DOCENTES EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	24%	0%	23%	23%	
% DOCENTES CON POSGRADO	56%	51%	62%	62%	
% DOCENTES EN PROGRAMAS DE ESTÍMULOS	8%	2%	5%	8%	
% DE DOCENTES EVALUADOS	100%	100%	100%	100%	

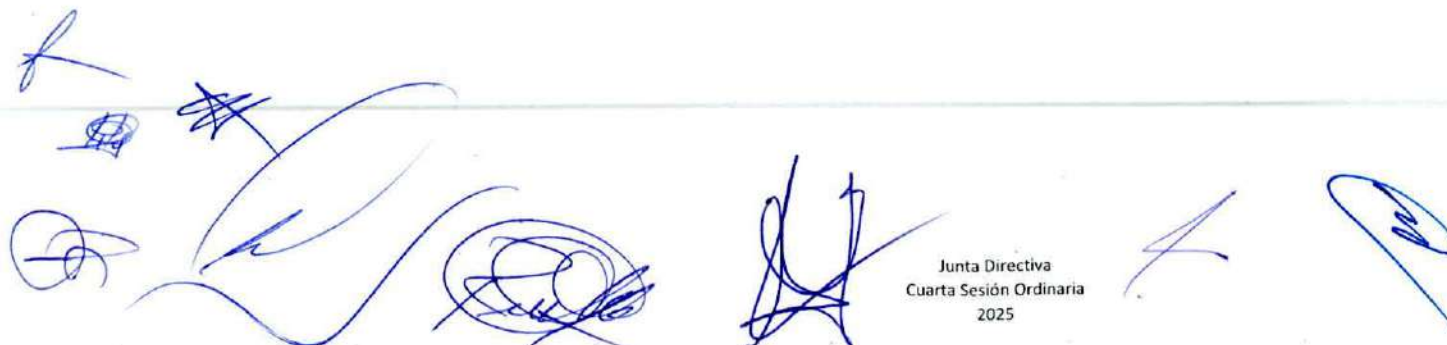


Junta Directiva
Cuarta Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	SEP-DIC 2025	COMENTARIOS
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN					
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN SERVICIO SOCIAL	11%	15%	15%	11%	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10%	5%	24%	30%	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES	5%	1%	4%	13%	
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	30	1	76	58	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	3%	0%	9%	5%	
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.00	0	0	Ctr. En curso	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0%	0%	0%	Ctr. En curso	
% EGRESADOS INCORPORADOS EN EL SECTOR LABORAL	35%	47%	44%	45%	
% EFICIENCIA DE CONVENIOS	16%	100%	100%	100%	
TOTAL DE CONVENIOS CON RESULTADOS	23	71	75	81	
TOTAL DE CONVENIOS FIRMADOS	141	4	8	14	

Junta Directiva
Cuarta Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	SEP-DIC 2025	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
INVESTIGACIÓN							
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	47	15	18	38			
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4%	2%	2%	3%	8%	—	
% DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	29%	24%	23%	24%			
DOCENTES MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES	3	3	3	4	4	—	
% DEL PRESUPUESTO TOTAL	3%	1%	1%	1%	3.00	—	
NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	17	13	15	15	15	—	



Junta Directiva
Cuarta Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	SEP-DIC 2025	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
% COBERTURA EN EL ENTORNO	3.66	3.66	3.30	3.56	
% OCUPACIÓN DE AULAS	100%	90%	88%	100%	
NÚMERO DE VOLÚMENES POR ALUMNO	4	4	5	4	
NÚMERO DE ALUMNOS POR COMPUTADORA	0.04	0.03	0.04	0.03	
NÚMERO DE ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	17	18	19	17	
% PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN CURSOS DE CAPACITACIÓN	100%	100%	100%	100%	
COSTO ANUAL POR ALUMNO (miles de pesos)	91.33	91.33	91.33	91.33	
% COMPUTADORAS CON CONECTIVIDAD	100%	100%	100%	100%	









Junta Directiva
Cuarta Sesión Ordinaria
2025

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 5

Informe de Evaluación al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, tercer trimestre del 2025; y Acta de la 3a. Sesión Ordinaria 2025 del COCODI.

Informe de Evaluación del tercer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)



**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL
PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)
2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO-
SEPTIEMBRE) DE 2025.**

OCTUBRE 2025

Popocatepetl s/n, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Tres Cerritos, 72480 Heroica Puebla
de Zaragoza, Pue. | oiacuniv.sfp@puebla.gob.mx





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

II. FUNDAMENTO.

III. OBJETIVO.

IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL TERCER REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTCI (JULIO-SEPTIEMBRE) 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

V. CONCLUSIONES.

VI. RECOMENDACIONES.





I. INTRODUCCIÓN.

La insuficiencia, deficiencia o inexistencia de controles en el Sistema de Control Interno Institucional, obstaculizan o impiden el logro de las metas y objetivos institucionales, o materializan un riesgo, y son identificadas mediante la supervisión, verificación y evaluación interna y/o de los Órganos Internos de Control.

Que, para eliminar las debilidades de control, los Titulares de las Dependencias y Entidades y demás servidores públicos de las mismas deben implementar Acciones de Mejora que permitan diseñar nuevos controles y/o reforzar los existentes, así como atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Para tal efecto, la Universidad Politécnica de Amozoc plasmó estas acciones de mejora en un documento denominado Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), derivado de lo estipulado en el numeral 16 del *Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla*.

En tal sentido el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el PTCI de la Universidad Politécnica de Amozoc se cumplan en tiempo y forma.

Por lo cual, el Coordinador de Control Interno de la Universidad deberá dar seguimiento al cumplimiento del PTCI e informar trimestralmente al Titular de la Institución, de los avances alcanzados a través de los Reportes de Avances Trimestral, mismos que enviará al Titular del Órgano Interno de Control para la emisión de los informes de evaluación correspondientes.

II. FUNDAMENTO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 18 y 19 del *ACUERDO de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla*. Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 22 de mayo de 2020. Se presenta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control, al Reporte de Avances Trimestral correspondiente al 3er. Trimestre (julio-septiembre) del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc.

III. OBJETIVO.

Evaluar el Tercer Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc correspondiente al periodo julio-septiembre de 2025. Con el fin de verificar el seguimiento para el cumplimiento a la implementación de las acciones de mejora plasmadas en el PTCI, del trimestre reportado, así como la evidencia documental que avale dicho cumplimiento.





IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL TERCER REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTCI (JULIO-SEPTIEMBRE) 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

Con fecha 06 de octubre de 2025, la Universidad Politécnica de Amozoc, presentó mediante oficio No. UPAM/REC/659/2025 en el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, su Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), correspondiente al periodo julio-septiembre de 2025.

En tal sentido, y para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, el Órgano Interno de Control realiza la evaluación a los aspectos contenidos en el Reporte Trimestral mencionado:

Primer Aspecto:

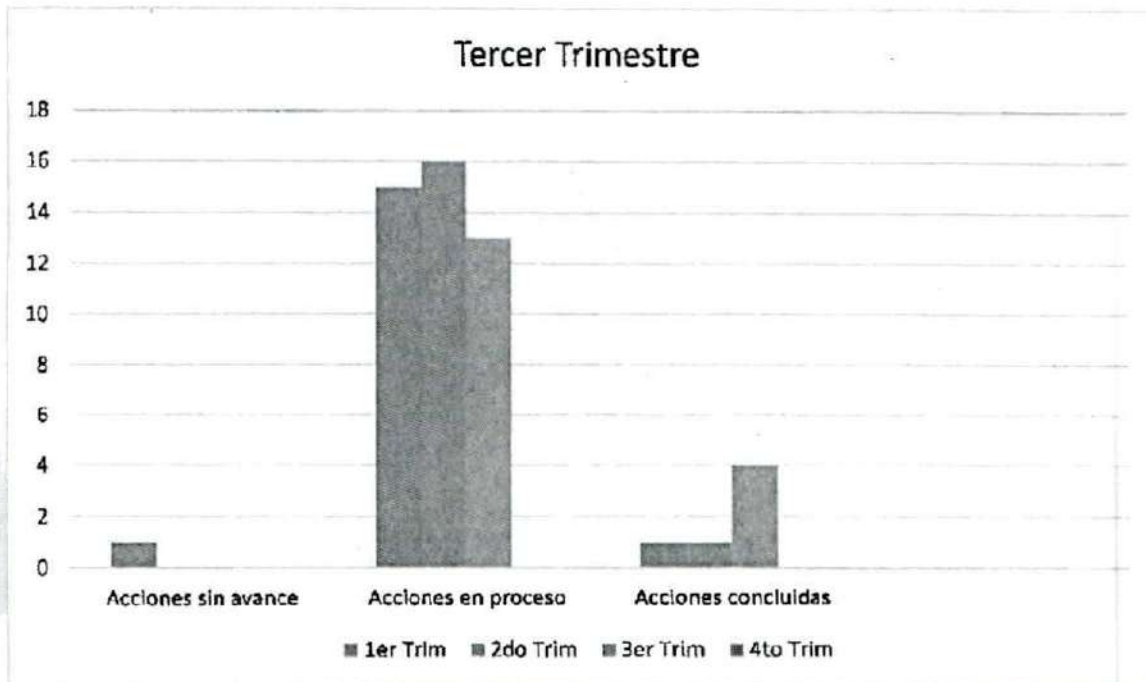
- a) **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:**

El PTCI 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc contiene **17** acciones de mejora comprometidas y recordando que, hasta el **2do trimestre**, solo **1** acción había sido finalizada y **16** se encontraban en proceso.

Para el **3er Trimestre**, la Universidad ha concluido 3 acciones más, por lo que, en total son **4** acciones las que están concluidas mientras que **13** se encuentran en proceso. Esto representa el **23.52%** de cumplimiento.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 16 y 17 del *Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla*.





Del análisis y verificación a la información remitida se comenta lo siguiente:

- El PTCI de la Universidad Politécnica de Amozoc incluye **17 Acciones de Mejora** en total.
- **4 acciones** han sido concluidas.
- **13 Acciones de Mejora** se encuentran en proceso de las cuales todas se encuentran con un avance acumulado entre 51% y 80% y de acuerdo al calendario programado, se encuentran en tiempo debido a que la universidad estableció como fecha de cumplimiento el 13 de diciembre de 2025.
- El porcentaje de **avance general de cumplimiento** de la Universidad Politécnica de Amozoc es del 23.52% que representa un avance progresivo debido a que en este tercer trimestre se concluyeron 3 acciones más.
- La Universidad reporta un 80% de cumplimiento sin embargo el porcentaje real es de **23.52%**, para determinar el porcentaje de cumplimiento es: Total de acciones de mejora concluidas entre el total de acciones de mejora comprometidas por cien con un punto decimal.

Segundo Aspecto:

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

En su Reporte Trimestral, la Universidad Politécnica de Amozoc no menciona problemáticas que obstaculicen el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas del PTCI 2025.

Popocatepetl s/n, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Tres Cerritos, 72480 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. | oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





Tercer Aspecto:

- c) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:**

El Programa de Trabajo de Control Interno 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc ha mostrado un avance progresivo en este tercer trimestre, pasando de un 5.8% reportado en el 2do trimestre al 23.52% en este tercer trimestre, al finalizar 3 acciones más en este periodo reportado además de contar con 13 acciones en proceso mismas que cuentan con un avance acumulado entre 51% y 80%.

V. CONCLUSIONES.

- La Universidad Politécnica de Amozoc cuenta con un avance progresivo en comparación del trimestre pasado, sin embargo, a falta de un trimestre más, el porcentaje de cumplimiento pudiera parecer bajo al contar con menos del 50%. Una de las características de las 13 acciones que se encuentran en proceso, es que todas presentan un porcentaje de 75%, por lo que se espera que, para el próximo periodo a reportar, no exista algún retraso y puedan llegar al 100%.

VI. RECOMENDACIONES.

En tal sentido el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2025 de esa Dependencia se cumplan en tiempo y forma, por lo cual se emiten las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda continuar con el seguimiento periódico de las acciones en curso documentando los avances y la evaluación de resultados.
- Se invita a fortalecer los mecanismos de monitoreo en las acciones de mejora que llevan un porcentaje de avance menor.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
Y VOCAL EJECUTIVO DEL COCODI.

Acta 3ª. Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025. -----

Siendo las diez horas con ocho minutos del día diecinueve del mes de agosto de dos mil veinticinco en videoconferencia se reunieron las personas que fueron oportunamente convocadas, con el propósito de llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 2025** en apego al acuerdo de fecha 22 de mayo de 2020 emitido por la extinta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en donde se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, bajo el siguiente pase de lista de asistencia, informando que se encontraban presentes las siguientes personas: -----

C. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Presidente del COCODI. -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI. -----

C. Javier Gerardo Arce Suñer, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante de la Secretaría de Educación, ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales. -----

C. Rodrigo Pérez Ruiz, En representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional. -----

C. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Coordinador de Control Interno del COCODI. -----

C. Germán Ramírez Sánchez, Suplente del Abog. Anuar Canaán Athié, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal del COCODI. -----

C. Ariadna Leticia Pérez Hernández, En representación de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

C. José Manuel Atonal Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI. -----

-----**PUNTO I**-----

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. -----

De acuerdo al Orden del Día, se procedió al pase de lista de asistencia, estando presentes los cinco integrantes del Comité e invitados, y con fundamento en el Capítulo IV, numerales 42 y 46 del Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 22 de mayo de 2020; se declara el quórum legal para llevar a cabo la TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc.

-----**PUNTO II**-----

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno del COCODI, enuncia el siguiente Orden del Día: -----

-----**Orden del día.**-----

- I. Declaración de quorum legal e inicio de sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Ratificación del Acta de la sesión anterior.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Cédula de Problemáticas o situaciones críticas.
- VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Dependencia y/o de los Organismos Públicos Descentralizados que elabora el Titular del Órgano Interno de Control. **N/A**
- VII. Desempeño institucional:
 - a) Programa Presupuestario: (2o. Trimestre 2025)
 1. Presupuesto ejercido contra el modificado.
 2. Cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas, señalando las causas, riesgos y acciones específicas a seguir para su regularización.
 - b) Proyectos de Inversión Pública. **N/A**
 - c) Pasivos contingentes.

"2025, año de la Mujer Indígena"

d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.

VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios. N/A

IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:

- a) Informe anual, PTCI 2025, e informe de resultados del titular del órgano interno de control derivado de la evaluación al informe anual. **N/A**
- b) Reporte de avances trimestrales del PTCI 2025. (2o. Trimestre 2025).
- c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del PTCI.

XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional:

- a) Matriz, Mapa, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), así como Reporte anual del comportamiento de los riesgos. **N/A**
- b) Reporte Avance Trimestral del PTAR 2025. (2o. Trimestre 2025).
- c) Aspectos relevantes del informe de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del PTAR.

XII. Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad:

- a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.
- b) Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

XIV. Asuntos Generales.

XV. Revisión y Ratificación de Acuerdos adoptados en la reunión:

- 1. Aprobación del Avance Trimestral del PTCI 2025 (2o. Trimestre 2025).
- 2. Aprobación del Avance Trimestral del PTAR 2025 (2o. Trimestre 2025).

XVI. Clausura de la Sesión.

El **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta si hay algún comentario sobre el Orden del Día, y al no haberlo somete a votación de los presentes, quienes

"2025, año de la Mujer Indígena"

aprueban por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** el Orden del Día. -----

-----**PUNTO III**-----

RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EN 2025. -----

Continuando con el Orden del Día el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, informa que el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo. Acto seguido pregunta si hay algún comentario al respecto y al no haberlo, se procede a la votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** la **ratificación del contenido del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, y la dispensa de su lectura. Dicho documento se integra como anexo a la presente. **(ANEXO 1)** -----

-----**PUNTO IV**-----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS-----

Para el desahogo de este punto, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, presentó a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional el seguimiento de los siguientes Acuerdos: -----

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/II-2025-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Primer trimestre 2025).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	13/05/2025
UPAM/COCODI/II-2025-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Primer trimestre 2025).	Enlace de Administración de Riesgos.	13/05/2025

Posteriormente, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario sobre el Seguimiento de Acuerdos, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS**. -----

-----**PUNTO V**-----

CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS-----

Acto seguido, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, enuncia las situaciones

"2025, año de la Mujer Indígena"

críticas que se presentan a continuación: -----

Una vez expuesto el punto V del Orden del Día relativo a la Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario, a lo que el **C. Rodrigo Pérez Ruiz**, en representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional; pregunta si ya se tiene alguna respuesta por parte del Municipio de Amozoc, respecto de la gestión de la regularización de los predios donde se ubica la Universidad; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, manifiesta que en ese preciso momento el Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad se encuentra con el Presidente Municipal de Amozoc, reunión a la cual también se incorporará el **C. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, a fin de reforzar las gestiones para obtener la regularización de los terrenos donde se encuentra la Universidad. -----

Retomando el uso de la voz, el **C. Rodrigo Pérez Ruiz**, en representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité; sugiere que, en caso de no lograr la regularización de los predios en el presente año, se incorpore dicha situación al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) para el ejercicio fiscal 2026. -----

Una vez desahogados los comentarios expresados, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta nuevamente si alguien tiene algo que manifestar respecto de este punto, a lo que se hace de conocimiento del Comité que nadie tiene ningún comentario, por lo que se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de VOTOS. -----

-----PUNTO VI-----

PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA Y/O DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE ELABORA EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. N/A TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 -----

-----PUNTO VII-----

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

Continuando con el Orden del Día, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, cede el uso de la palabra al **C. José Manuel Afonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la

"2025, año de la Mujer Indígena"

Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien informa a los presentes el Avance del Segundo Trimestre del 2025 del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas". -----

a) Programa Presupuestario.

1. Presupuesto ejercido contra presupuesto modificado.

Se presentó a los integrantes del Comité el avance del presupuesto ejercido en el segundo trimestre del 2025, en relación al presupuesto autorizado para todo el año.

2. Cumplimiento de metas alcanzadas contra metas programadas.

Se presentó a los integrantes del Comité el reporte trimestral del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas" con corte al 30 de junio de 2025, en donde se pudo apreciar el avance de las metas programadas a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

c) Pasivos contingentes.

Acto seguido el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, cede el uso de la palabra al **C. Germán Ramírez Sánchez**, Suplente del Abog. Anuar Canaán Athié, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad y Vocal del COCODI, quien expone a los presentes los pasivos contingentes con los que cuenta la Universidad Politécnica de Amozoc: -----

EXPEDIENTE Y AUTORIDAD JURISDICCIONAL	DEMANDANTE	MONTO DE LA CONDENA	ACCIONES REALIZADAS
D-3/113/2019 Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje	Emigdio Rafael Sedano Martínez	\$418,776.46	Se promovió por parte de la Universidad un Incidente de Imposibilidad Material y Jurídica para dar cumplimiento al Laudo, esto en atención al ACUERDO de fecha 06/05/2025, que nos fue notificado el 22 de mayo en el cual nos señalan que el 05 de junio se debe realizar el pago de \$418,776.46 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.), así como la reinstalación del trabajador. El Incidente fue aceptado a estudio por la Presidenta de la Junta Local 3 y aceptando los efectos suspensivos que se plantearon en el Incidente. El jueves 26 de junio se desahogó la Audiencia de Contestación del Incidente. Se está a la espera del acuerdo correspondiente por parte de la Junta Local 3.
D-1/414/2018 Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje.	Liliana López Garcés	\$345,573.64	Se promovió Recurso de Revisión (EXP. 1731/2024) el cual combate la sentencia de Amparo que dictó el Juzgado Segundo de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. El expediente se encuentra en el Tribunal Colegiado de Circuito aún.

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CIEES

"2025, año de la Mujer Indígena"

D-256/2024 del Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	Julietta Viktoria Márquez Ramírez	\$186,129.19	Se desahogó la Audiencia de Ofrecimientos y Objeción de Prueba el miércoles 30 de abril a las 12:00 hrs. En espera del acuerdo donde se determinen las pruebas que serán aceptadas por el Tribunal para su análisis en Juicio. Es una cuantificación aproximada en relación con todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, sin embargo, estamos a la espera del laudo para hacer lo ordenado por el juez.
D-66/2024 del Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	Jonathan Teómitzi Jiménez	\$267,833.13	Se desahogó la Audiencia de Ofrecimientos y Objeción de Pruebas el jueves 17 de julio a las 12:00 hrs. En espera del acuerdo donde se determinen las pruebas que serán aceptadas por el Tribunal para su análisis en Juicio. Es una cuantificación aproximada en relación con todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, sin embargo, estamos a la espera del laudo para hacer lo ordenado por el juez.
TOTAL		\$1,215,312.42	

d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.

Para este inciso, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, cede el uso de la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional para presentar el Plan Institucional de Tecnologías de la Información. -----

Se presentó a los integrantes del Comité el avance y seguimiento con corte al Segundo Trimestre 2025 del "**Programa de Mantenimiento Preventivo a Equipo de Cómputo de la UPAM 2025**" y del "**Programa Anual de Respaldos 2025 de la Información Digital**", a fin de evidenciar los procesos de control interno implementados en materia de Tecnologías de la Información, y se informó que a la fecha de la presente sesión no se han manifestado situaciones que impidan el cumplimiento de los programas mencionados.

Una vez expuestos los puntos anteriores y retomando el uso de la voz, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlos somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el numeral VII de Desempeño Institucional. Dichos documentos se integran como anexo a la presente (**ANEXO 2**) -----

-----PUNTO VIII-----

PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS. N/A -----

-----PUNTO IX-----

SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. -----

Continuando con el Orden del Día, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, cede el uso de la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la

"2025, año de la Mujer Indígena"

Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien expone lo siguiente: -----

ACTIVIDAD	AVANCE	COMENTARIOS
Segunda Sesión Ordinaria 2025	100%	El 08 de julio del 2025 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPAM, con los siguientes puntos del orden del día: 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. 3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2025. 4. Cédula de Evaluación al Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ejercicio fiscal 2024. 5. Cartas Compromiso de Cumplimiento al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal. 6. Cartas Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Amozoc. 7. Denuncias presentadas. 8. Revisión y ratificación de acuerdos. 9. Asuntos generales. 10. Clausura de la sesión.
Notificación a la Dirección de Normas y Procedimientos de la SABG	100%	Mediante oficio UPAM/CI/021/2025 se remitió por correo electrónico el 07 de agosto el acta y anexos de la 2ª. Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPAM, celebrada el 08 de julio.

Una vez presentado, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto de este punto, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO X-----

SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. -----

a) Informe Anual, PTCI 2025 e Informe de Resultados del Titular del OIC. **N/A TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025**

b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2025 (2o. Trimestre 2025).

"2025, año de la Mujer Indígena"

El **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, cede el uso de la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien informa al comité el reporte de avances del segundo trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). -----

Se presentó a los integrantes del Comité el avance registrado en el segundo trimestre del año de un total de 17 Actividades de Mejora, reflejando lo siguiente: 1 concluida y 16 en proceso, reportando un avance general del 5.8%. -----

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

Continuando con su intervención, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, informa al comité los aspectos relevantes del informe de verificación del Órgano Interno de Control al reporte de avances del segundo trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). -----

Una vez expuestos los incisos b y c de este punto por la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, cede el uso de la palabra al **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. (ANEXO 3)** -----

-----PUNTO XI-----

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. -----

a) Matriz, Mapa y PTAR, y Reporte Anual de Comportamientos de Riesgos. N/A TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025

Continuando con el uso de la voz, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, cede la palabra al **C. José Manuel Atonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien presenta el Avance del Segundo trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). - -----

b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

En uso de la palabra, el **C. José Manuel Atonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, el reporte de avances del Segundo trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). -

Se presentó a los integrantes del Comité el avance registrado en el segundo trimestre del año de un total de 14 Acciones de Control, reflejando lo siguiente: 2 concluidas, 11 en proceso y 1 pendiente sin avance relativa a la Rendición de informes ante autoridades estatales y la Junta Directiva, área responsable la Oficina del Abogado General; reportando un avance general del 14.28%. -----

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.

Al continuar con su intervención, el **C. José Manuel Atonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, informa los aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR. -----

Una vez expuesto los incisos b y c de este punto por el **C. José Manuel Atonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, cede el uso de la palabra al **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. (ANEXO 4)** -----

-----PUNTO XII-----

ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD. -----

Continuando con el orden del día, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, cede el uso de la voz a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del Comité, para presentar una breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades, así como de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras del periodo que se reporta: -----

a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.

La Universidad Politécnica de Amozoc cuenta con 5 buzones de quejas y/o sugerencias, instalados en la entrada de cada uno de los edificios: UD1, UD2, LT2, Clínica de Terapia Física y Centro de Información y Documentación (CID). Adicionalmente se encuentra

"2025, año de la Mujer Indígena"

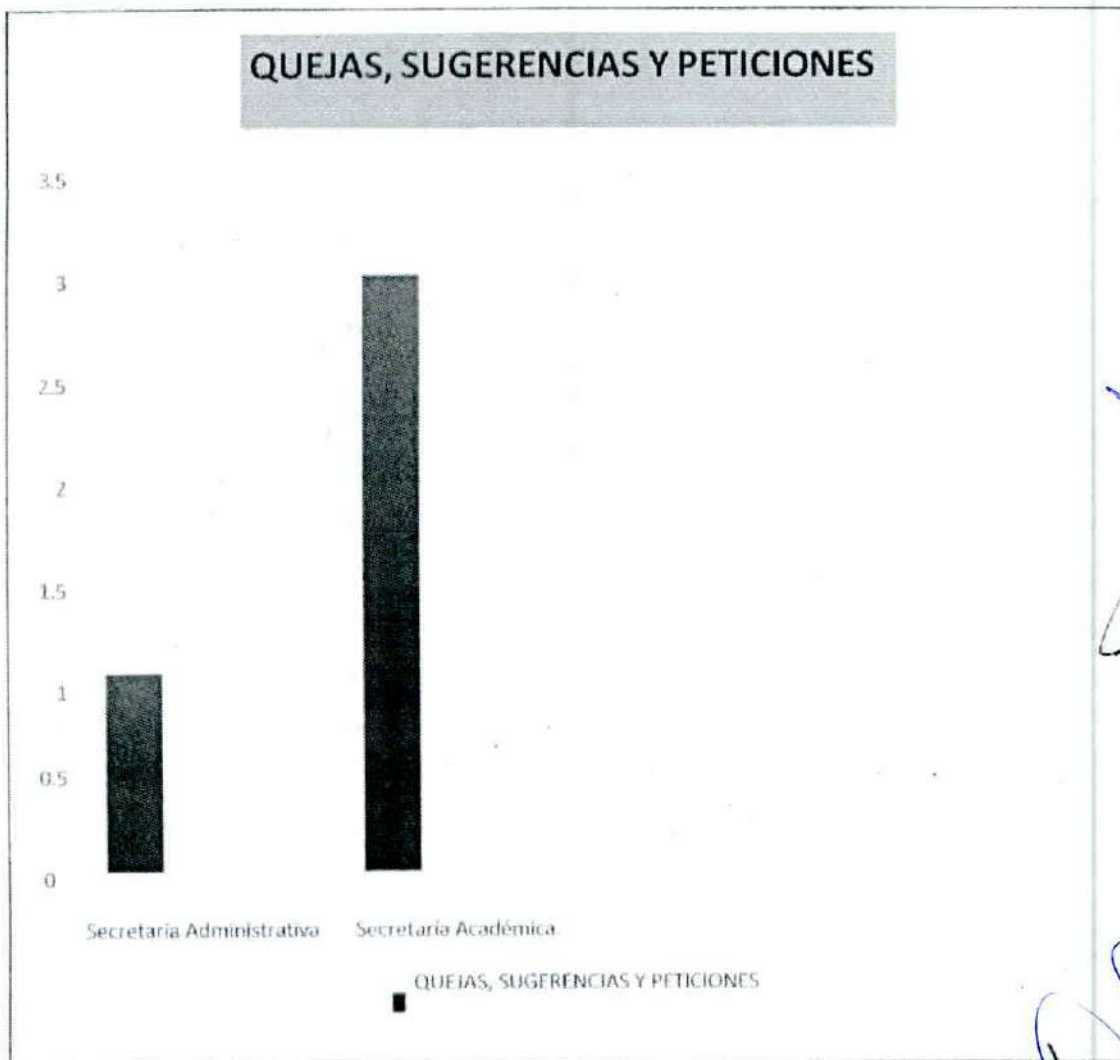
habilitado un buzón digital en la página oficial de la Universidad, para acceder a él se debe ingresar a la pestaña "UPAM", Seleccionar la opción "Sistemas de Gestión" y posteriormente, dirigirse a la opción "Escribe a Rectoría". -----

Cada uno de ellos tiene como objetivo conocer y atender las Quejas y/o Sugerencias de las alumnas, alumnos y partes interesadas, con el fin de implementar acciones de mejora continua que contribuyan a elevar la calidad de los servicios universitarios y satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria. -----

Durante el trimestre abril-junio de 2025 se recibieron 3 quejas y 1 petición; las cuales fueron atendidas por la Secretaría Administrativa y la Dirección Académica. -----

Total de quejas abril – junio 2025			
Tema	Queja/Petición	Pendiente	Atendida
Secretaría Administrativa			
1. Mala actitud del personal de seguridad hacia los estudiantes.	1 Queja		x
Dirección Académica			
1. Queja de 1 Maestro por malas actitudes y malas contestaciones hacia sus alumnos.	1 Queja		x
2. Solicitan 3 colchonetas del área LT2 para el taller de taekwondo.	1 Petición		x
3. No se han entregado los premios del evento deportivo de voleibol.	1 Queja		x

"2025, año de la Mujer Indígena"



b) Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

1. El 28 de mayo de 2025 mediante oficio UPAM/REC/365/2025 se remitió a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, información para la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Auditoría 1530 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal", de la fiscalización a la Cuenta Pública 2024.

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozac de Mota
Código Postal 72980

CIHS

"2025, año de la Mujer Indígena"

2. El 02 de junio de 2025 con oficio UPAM/REC/382/2025 se remitió al Órgano Interno de Control información referente a la solventación de la Auditoría no. 71/2025 (Administración de los recursos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministro" y 3000 "Servicios Generales"), correspondiente al ejercicio fiscal 2024. -----
3. El 17 de julio a través del oficio UPAM/REC/487/2025 se remitió a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, información para la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Auditoría 1529 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la fiscalización a la Cuenta Pública 2024, -----

Para concluir este punto, se hace de conocimiento de los integrantes del Comité que las observaciones recurrentes emitidas en el presente ejercicio fiscal por las instancias fiscalizadoras que revisaron y auditaron a la Universidad Politécnica de Amozoc, de manera general, consistieron en fortalecer las medidas de control interno relativas a los procedimientos de adjudicación de bienes y/o servicios y el resguardo de dichos expedientes, en el marco de la normatividad vigente en la materia. -----

Una vez expuesto este punto por la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO XIII-----

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE; ANTES UN PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO. -----

Continuando con el uso de la voz la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, presenta a los integrantes del Comité el seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente-----

Eje 4 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural. Objetivo 1 Reducir las carencias sociales en el estado, con un enfoque de interseccionalidad. -----

- La Universidad Politécnica de Amozoc, brinda servicio permanente de fisioterapia a la población de la zona de influencia a través de su Clínica de Terapia Física y su Centro de Estimulación Multi Sensorial, Amozoc, Acajete, Cuautinchan, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Puebla, y al público en general. -----
- Durante el mes de abril se difundió y compartió la información referente a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de Modificación 2024; la -----



"2025, año de la Mujer Indígena"

cual se cumplió al 100% en el mes de mayo. -----

- El 16 de mayo de 2025 el Rector y su equipo, visitaron el FabLab de la Universidad Iberoamericana, donde conocieron el potencial de estos espacios para fomentar el emprendimiento, fortalecer la formación académica y apoyar a sectores como el artesanal en la región. -----
- El 19 de mayo se firmó un convenio para fortalecer la vinculación institucional con iniciativas locales de desarrollo social, incluyendo espacios para prácticas profesionales y proyectos comunitarios. -----
- Asimismo, y gracias al apoyo del Gobernador del Estado, la UPAM será sede de una estación de radio online administrada por SICOM, consolidándose como un referente del avance tecnológico en el estado y reafirmando el compromiso con el gobierno estatal para la transformación digital. -----
- El 11 de junio se realizó el "Foro de Ciencia y Gobernanza: para el Desarrollo Regional Metropolitano" en el Teatro Principal convocado por la Secretaría de Educación, en donde participaron 50 aprendientes y 3 docentes, con el propósito de fortalecer vínculos entre el conocimiento científico y la toma de decisiones públicas. -----
- EL 13 de junio de 2025 se realizaron 6 actividades con motivo de la Jornada Nacional por la Paz y contra las adicciones, donde participaron 191 aprendientes y 13 docentes con actividades como activación física, taekwondo, danza folklórica, periódico mural, lectura colectiva en voz alta, una conferencia, un concurso de ajedrez. Esta jornada tuvo como objetivo "Sensibilizar y brindar información sobre la gravedad del consumo de drogas, promover entornos saludables y libres de violencia, y fortalecer el tejido social". -----

Una vez expuesto este punto por la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO XIV-----

ASUNTOS GENERALES. -----

Retomando el uso de la palabra el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta si existen Asuntos Generales a tratar, a lo que el **C. Javier Gerardo Arce Suñer**, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante de la Secretaría de Educación, ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales; solicita incluir en la presente acta las observaciones recurrentes de las

"2025, año de la Mujer Indígena"

auditorías practicadas a la Universidad Politécnica de Amozoc, a lo cual la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, comenta que se atenderá su petición y quedarán asentadas en el Punto XII "ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD", inciso b) Observaciones presentadas por instancias fiscalizadoras. --

De igual forma el **C. Rodrigo Pérez Ruiz**, Representante del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional; pregunta si se brinda algún curso de inducción a los alumnos de nuevo ingreso, así como si se proporciona a los padres de familia, información respecto de los servicios y condiciones que ofrece la institución una vez que ingresan a la Universidad; a lo que el **C. José Manuel Atónal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos, manifiesta que sí se lleva a cabo un curso de inducción a los alumnos de nuevo ingreso con diferentes actividades previo al inicio del ciclo escolar, y se realizan reuniones con los padres de familia para brindar información de la Universidad y los servicios que ofrece. -----

Asimismo, el **C. César Espinoza Bautista**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI, en uso de la palabra, solicita se revise el nombramiento del **C. Javier Gerardo Arce Suñer**, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, a fin de ratificar su nombramiento ante el Comité como Representante de la Secretaría de Educación, ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales, y no como invitado; petición a la que la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, manifiesta que será atendida para las subsecuentes sesiones del Comité respecto del pase de lista y para efectos de su firma en el acta correspondiente. -----

Finalmente, en uso de la voz la **C. Ariadna Leticia Pérez Hernández**, en representación de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; manifiesta que en el mes de septiembre iniciará la evaluación del Control Interno Institucional, en apego a la normatividad vigente en materia de control interno. -----

Una vez expuesto lo anterior, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que se hace del conocimiento general que ya nadie tiene ningún punto que manifestar. -----



"2025, año de la Mujer Indígena"

-----PUNTO XV-----

REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS-----

Para el desahogo de este punto el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, somete a consideración del Comité los siguientes Acuerdos: -----

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/III-2025-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Segundo Trimestre 2025).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	19/08/2025
UPAM/COCODI/III-2025-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Segundo Trimestre 2025).	Enlace de Administración de Riesgos.	19/08/2025

El **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

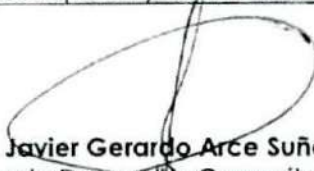
-----PUNTO XVI-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausura la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc**, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio y firman en un tanto original para constancia los que en ella intervinieron. -----

 C. Ricardo Ernesto López Priego Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI	 C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal Ejecutivo del COCODI
--	---

"2025, año de la Mujer Indígena"

 C. Allan Rubén García Ocampo Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinador de Control Interno del COCODI	 C. Rodrigo Pérez Ruiz Jefe del Departamento Académico de la Subdirección de Universidades en Representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente del COCODI
 C. Ariadna Leticia Pérez Hernández Invitada permanente en Representación de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	 C. José Manuel Alonal Sánchez Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI
 C. Javier Gerardo Arce Suñer Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación; y Representante de la Secretaría de Educación, ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales	 C. Germán Ramírez Sánchez, Suplente del Abog. Anuar Canaán Athié, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal del COCODI
 C. Juliana Andrea Enríquez Peña Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI	

Última hoja del Acta de la TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil veinticinco, que consta de diecisiete páginas escritas por anverso. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 6

Estados Financieros con
cifras al 31 de octubre
del 2025.



VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Agosto de 2025



[Handwritten signatures in blue ink]

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE AGOSTO 2021

Ingresos: \$31,733,613.62

Egresos:

Gastos de operación	\$21,498,967.07	
Otros Gastos	\$0.00	\$21,498,967.07

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$10,234,646.55



Handwritten signatures in blue ink.

INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE AGOSTO 2025

Ingresos: \$31,733,613.62

Egresos:

Gastos de Operación	\$21,498,967.07	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$34,865.76	\$21,533,832.83

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$10,199,780.79

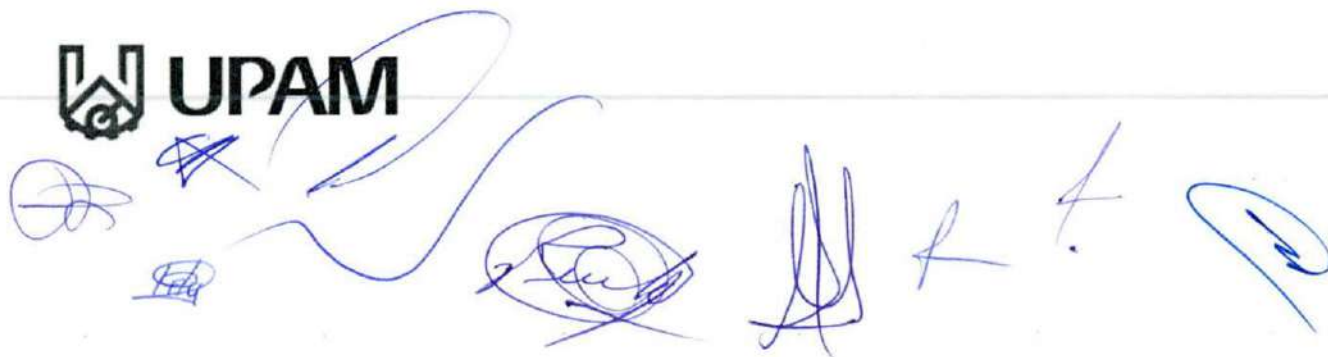
 **UPAM**



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO 2025

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$69,694,050.24	100.00%
Activos Circulantes	\$11,228,975.83	16.11%
Activos No Circulantes	\$58,465,074.41	83.89%
PASIVOS	\$69,694,050.24	100.00%
Pasivos Circulantes	\$971,056.90	1.39%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$68,722,993.34	98.61%

 **UPAM**



CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 31 de Agosto 2025
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$6,005.11
65510837319	Subsidio Federal 2025	4,266,956.54
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$5,414,909.30
65508887940	Ingresos Propios	\$16,951.20
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$1,461,126.20
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$24,422.30
Total		\$11,190,370.95



Handwritten signatures in blue ink are present below the UPAM logo and across the bottom of the page.

INGRESOS

AL 31 DE AGOSTO 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$13,333,669.00	42.02%
Subsidio Federal	* \$13,345,313.20	42.05%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$5,007,263.00	15.78%
Ingresos Propios	\$47,150.00	0.15%
TOTAL	\$31,733,613.62	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$11,644.20



A series of handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller initials, likely representing the approval of the financial report.

EGRESOS AL 31 DE AGOSTO 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$9,093,482.35	\$8,447,423.08	\$0.00	\$0.00	\$17,540,905.43	81.46%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$398.00	\$0.00	\$17,488.07	\$606,297.76	\$624,183.83	2.90%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$360,463.80	\$0.00	\$34,653.01	\$2,935,861.00	\$3,330,977.81	15.47%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,900.00	\$2,900.00	0.01%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,865.76	\$34,865.76	0.16%
Total	\$9,454,344.15	\$8,447,423.08	\$52,141.08	\$3,579,924.52	\$21,533,832.83	100%

UPAM

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 AGOSTO 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Recibido	* \$13,333,669.00	\$13,333,669.00	\$5,007,263.00
Presupuesto por Recibir	\$2,353,002.00	\$2,353,002.00	\$1,472,954.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$11,644.20





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR **AMORA**
PUEBLA

Pensar
en Grande

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio No. SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0163/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 17 de septiembre de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes agosto de 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM/REC/605/2025 de fecha 09 de septiembre de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de agosto del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen **por recibidos y analizados** por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, **de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias**; empero, los **resultados finales del análisis de mérito**, se verán reflejados de manera sucinta, en el **informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a **más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente**.

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlxícáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P.72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

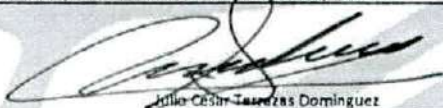
Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV, 1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Julio César Casarez Domínguez Analista Elaboró	 María del Carmen González Mancilla Jefa de Departamento de Control y Auditoría Revisó
---	---

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/ICTD

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Ceritos. Puebla, Pue. C.P.72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





VI. Presentación de Estados Financieros

al 30 de Septiembre de 2025



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025

Ingresos: \$33,241,829.62

Egresos:

Gastos de operación	\$24,862,509.70	
Otros Gastos	\$0.00	\$24,862,509.70

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$8,379,319.92

 **UPAM**

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025

Ingresos: \$33,241,829.62

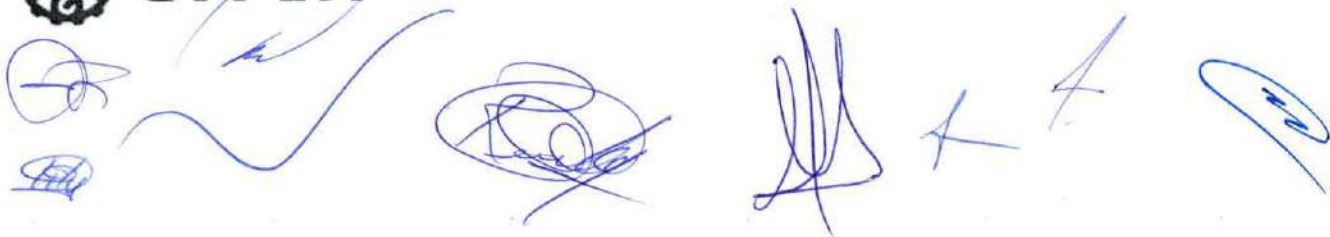
Egresos:

Gastos de Operación	\$24,862,509.70	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$34,865.76	\$24,897,375.46

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$8,344,454.16

 UPAM



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$66,812,745.21	100.00%
Activos Circulantes	\$8,891,300.05	13.31%
Activos No Circulantes	\$57,921,445.16	86.69%
PASIVOS	\$66,812,745.21	100.00%
Pasivos Circulantes	\$488,707.75	0.73%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$66,324,037.46	99.27%

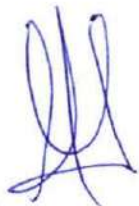


Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large circular stamp and several individual signatures.

CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 30 de Septiembre 2025
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$6,005.1
65510837319	Subsidio Federal 2025	2,697,778.0
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$3,945,613.3
65508887940	Ingresos Propios	\$16,951.2
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$2,125,662.9
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$29,242.3
Total		\$8,821,253.1

 **UPAM**

INGRESOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$13,333,669.00	40.11%
Subsidio Federal	* \$13,345,313.20	40.15%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$6,504,599.00	19.57%
Ingresos Propios	\$58,030.00	0.17%
TOTAL	\$33,241,829.62	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$11,644.20

 UPAM



EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$10,060,629.05	\$9,639,263.25	\$0.00	\$0.00	\$19,699,892.30	79.12%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$475,186.00	\$0.00	\$17,488.07	\$900,374.44	\$1,393,048.51	5.60%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$407,704.80	\$0.00	\$34,653.01	\$3,324,311.08	\$3,766,668.89	15.13%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,900.00	\$2,900.00	0.01%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,865.76	\$34,865.76	0.14%
Total	\$10,943,519.85	\$9,639,263.25	\$52,141.08	\$4,262,451.28	\$24,897,375.46	100%



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 30 SEPTIEMBRE 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,504,599.00
Presupuesto Recibido	* \$13,333,669.00	\$13,333,669.00	\$6,504,599.00
Presupuesto por Recibir	\$2,353,002.00	\$2,353,002.00	\$0.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$11,644.20

 **UPAM**

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio No. SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0172/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 14 de octubre de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes septiembre de 2025

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

En relación al oficio No. UPAM/REC/668/2025 de fecha 08 de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de septiembre del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos Estados Financieros, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P. 72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**



Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Coordinación General de Órganos
Internos de Control**

**Órgano Interno de Control en las
Universidades Sectorizadas a la
Secretaría de Educación Pública**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV, 1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 25 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Emma Ayauque Motolinía
Analista de Confianza
Elaboró

María del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EAM

Calle Popocatepeti S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P.72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Octubre de 2025



A series of handwritten signatures in blue ink, including a large, elaborate signature on the left and several smaller, more compact signatures to its right.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE OCTUBRE 202

Ingresos:

\$38,874,596.35

Egresos:

Gastos de operación

\$27,989,192.16

Otros Gastos

\$0.00

\$27,989,192.16

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)

\$10,885,404.19



A series of handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the financial statement by various officials or members of the organization.

INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE OCTUBRE 2025

Ingresos: \$38,874,596.35

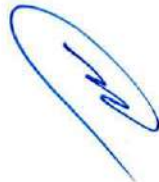
Egresos:

Gastos de Operación	\$27,989,192.16	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$34,865.76	\$28,024,057.92

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$10,850,538.43

 **UPAM**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE 2025

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$69,206,403.40	100.00%
Activos Circulantes	\$11,828,091.71	17.09%
Activos No Circulantes	\$57,378,311.69	82.91%
PASIVOS	\$69,206,403.40	100.00%
Pasivos Circulantes	\$919,415.14	1.33%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$68,286,988.26	98.67%



CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 31 de Octubre 2025
65510837319	Subsidio Federal 2025	3,781,675.5
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$5,272,121.2
65508887940	Ingresos Propios	\$22,945.2
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$2,681,696.0
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$41,315.5
Total		\$11,799,753.6



INGRESOS

AL 31 DE OCTUBRE 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$15,686,671.00	40.35%
Subsidio Federal	* \$15,699,638.93	40.39%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$7,418,368.00	19.08%
Ingresos Propios	\$69,700.00	0.18%
TOTAL	\$38,874,596.35	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$12,967.93



EGRESOS AL 31 DE OCTUBRE 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$11,202,413.60	\$10,974,044.59	\$0.00	\$0.00	\$22,176,458.19	79.
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$475,186.00	\$0.00	\$17,488.07	\$1,063,354.73	\$1,556,028.80	5.5
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$524,109.20	\$0.00	\$37,389.01	\$3,674,306.96	\$4,235,805.17	15.
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,900.00	\$20,900.00	0.0
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,865.76	\$34,865.76	0.1
Total	\$12,201,708.80	\$10,974,044.59	\$54,877.08	\$4,793,427.45	\$28,024,057.92	10

 **UPAM**

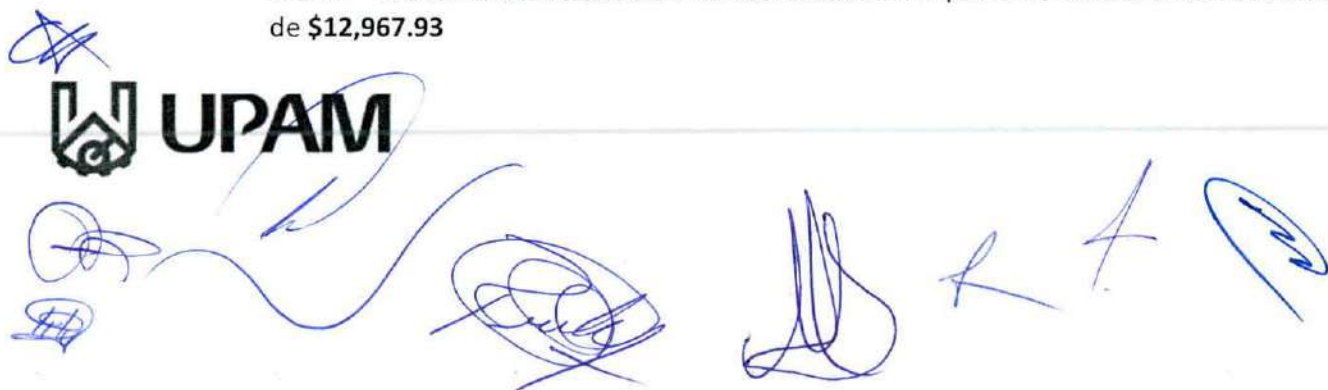


COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 OCTUBRE 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$7,418,368.00
Presupuesto Recibido	* \$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$7,418,368.00
Presupuesto por Recibir	\$0.00	\$0.00	\$0.00

NOTA: * Esta cifra **NO** considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$12,967.93

 **UPAM**





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio No. SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0186/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 12 de noviembre de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes octubre de 2025

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. **UPAM/REC/742/2025** de fecha 07 de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de octubre del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen **por recibidos y analizados** por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria **no se aprecian mayores discrepancias**; empero, los **resultados finales del análisis de mérito**, se verán reflejados de manera sucinta, en el **Informe anual de estados financieros** que se sirva emitir **este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la **cuenta pública**, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el **último día hábil del mes de abril del año siguiente**.

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlxháyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P. 72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS
UNIVERSIDADES SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 18 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Emilia Arriaga Motolín
Analista de Confianza
Elaboró

Maria de Carmen González Manólla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EAM

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixoáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P. 72480
olcuniv.sfp@puebla.gob.mx



"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 7

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Anual Modificado de Ingresos
y Egresos del Ejercicio Fiscal
2025".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	19 de noviembre de 2025
No. de sesión:	Cuarta	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-II-07/27-05-2025 la Junta Directiva APROBÓ por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES, el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$38,083,297.00 , de los cuales \$15,686,671.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$6,480,217.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 Economías de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025".			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$39,021,448.00 de los cuales \$15,686,671.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$7,418,368.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios y \$58,138.00 a Economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
2	Copia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para el Ejercicio Fiscal 2025.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
3	Opinión favorable de la DGUTyP respecto del Analítico Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025							
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	%
CAPÍTULO 1000	15,026,195.00	15,903,558.00	0.00	0.00	0.00	30,929,753.00	80.42
CAPÍTULO 2000	180,500.00	0.00	970,790.00	112,000.00	0.00	1,263,290.00	3.28
CAPÍTULO 3000	696,863.00	0.00	5,464,427.00	59,600.00	0.00	6,220,890.00	16.18
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	0.12
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 15,903,558.00	\$ 15,903,558.00	\$ 6,480,217.00	\$ 171,600.00	\$ -	\$ 38,458,933.00	100

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos 2025							
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	%
CAPÍTULO 1000	14,809,308.00	15,686,671.00	0.00	0.00	0.00	30,495,979.00	78.15
CAPÍTULO 2000	180,500.00	0.00	1,123,266.00	112,000.00	31,565.00	1,447,331.00	3.71
CAPÍTULO 3000	696,863.00	0.00	6,142,684.00	59,600.00	26,573.00	6,925,720.00	17.75
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	152,418.00	0.00	0.00	152,418.00	0.39
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 15,686,671.00	\$ 15,686,671.00	\$ 7,418,368.00	\$ 171,600.00	\$ 58,138.00	\$ 39,021,448.00	100

Diferencias	-\$ 216,887.00	-\$ 216,887.00	\$ 938,151.00	\$ -	\$ 58,138.00	\$ 562,515.00
--------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	-------------	---------------------	----------------------

Universidad Politécnica de Amozoc
Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatat	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	3,451,807.00	11,383,686.00	-	-	-	14,835,493.00	Sueldos del personal administrativo.
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	7,268,220.00	116,775.00	-	-	-	7,384,995.00	Sueldos del personal académico.
1321	Primas de Vacaciones y Dominical	497,596.00	631,024.00	-	-	-	1,128,620.00	Prima de vacaciones al personal con derecho a periodo vacacional.
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	722,677.00	1,248,511.00	-	-	-	1,971,188.00	Pago aguinaldo personal administrativo y bono único personal académico.
1411	Aportaciones de Seguridad Social	2,859,336.00	2,259,779.00	-	-	-	5,119,115.00	Cuota patronal al i.s.s.t.e.p. e i.m.s.s
1431	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	9,672.00	46,896.00	-	-	-	56,568.00	Aportaciones s.a.r. del personal administrativo
Total Capítulo 1000 Servicios Personales		\$ 14,809,308.00	\$ 15,686,671.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,495,979.00	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	25,000.00	-	110,000.00	112,000.00	21,074.00	268,074.00	Recurso destinado para la compra de papelería y materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones administrativas de la universidad, considerando el incremento de la plantilla administrativa y docente.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	44,000.00	-	-	44,000.00	Adquisición de toners, usbs y materiales para la limpieza y protección de los equipos de cómputo.
2151	Material Impreso e Información Digital	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	Adquisición de libros, acervo bibliográfico para la biblioteca.
2161	Material de Limpieza	18,000.00	-	174,000.00	-	-	192,000.00	Material requerido para la limpieza e higiene de las diversas áreas de la universidad.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	5,000.00	-	60,000.00	-	2,059.00	67,059.00	Asignación destinada para la adquisición de insumos de cafetería, agua purificada y productos alimenticios para el personal de la universidad, derivado de la realización de programas o actividades extraordinarias de las áreas que requieren de la permanencia del personal dentro de las instalaciones, así como reuniones de trabajo y vinculación.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	670.00	-	-	670.00	Recurso asignado para la adquisición de todo tipo de utensilios y demás electrodomésticos y bienes consumibles que se requieran para proporcionar servicio de alimentos.
2441	Madera y Productos de Madera	-	-	7,200.00	-	-	7,200.00	Material requerido para reparación y mantenimiento en general
2461	Material Eléctrico y Electrónico	-	-	28,000.00	-	232.00	28,232.00	Asignación destinada para la adquisición de material eléctrico para mantenimiento de la instalación eléctrica de la universidad como son focos, lámparas, balastras, cable entre otros, lámparas led para el desarrollo de iluminación fotovoltaico.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	30,300.00	-	-	30,300.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento
2481	Materiales Complementarios	8,000.00	-	43,700.00	-	-	51,700.00	Asignación destinada para la adquisición de materiales para acondicionamiento y accesorios de inmuebles en las diferentes áreas de la universidad.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	85,766.00	-	-	85,766.00	Adquisición de pintura para aplicar a las diferentes instalaciones de la universidad.
2511	Productos Químicos Básicos	-	-	2,700.00	-	-	2,700.00	Productos químicos para practicas de laboratorio
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-	-	6,900.00	-	-	6,900.00	Fertilizantes y pesticidas para ocupar en las áreas verdes de la universidad
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,000.00	-	22,000.00	-	-	32,000.00	Adquisición de medicamentos para el consultorio y botiquines.

Universidad Politécnica de Amozoc
Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,000.00	-	33,000.00	-	-	35,000.00	Asignación destinada para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos para las consultas del área de clínica.
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos para el sector público		-	43,500.00	-	-	43,500.00	Asignación destinada para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos para las consultas del área de clínica.
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	1,900.00	-	-	1,900.00	Material para utilizar en el mantenimiento de las diferentes instalaciones de la universidad.
2591	Otros Productos Químicos	3,000.00	-	22,000.00	-	-	25,000.00	Productos para realizar prácticas de los alumnos en los laboratorios
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	100,000.00	-	164,230.00	-	8,200.00	272,430.00	Dotación de combustible para los vehículos oficiales utilizados por el personal para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.
2711	Vestuario y Uniformes	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	Adquisición de uniformes para el personal administrativo de la institución
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	12,700.00	-	-	12,700.00	Importe asignado para la compra de prendas de protección para el personal de servicios y personal docente para la realización de sus prácticas de laboratorio, así como para los integrantes de protección civil.
2731	Artículos Deportivos	-	-	9,300.00	-	-	9,300.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos deportivos para el área de deportes.
2741	Productos Textiles	-	-	1,100.00	-	-	1,100.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	900.00	-	-	900.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2911	Herramientas Menores	-	-	35,500.00	-	-	35,500.00	Cantidad asignada para la compra de herramientas y accesorios menores para el servicio y mantenimiento de las instalaciones de la universidad.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	16,200.00	-	-	16,200.00	Adquisición de diversos accesorios para reparar puertas, ventanas, etc.
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	38,500.00	-	-	38,500.00	Asignación destinada para la adquisición de componentes o dispositivos para la adquisición de componentes para la instalación de la red interna y mantenimiento del equipo de cómputo como son discos duros, memorias, teclados, etc.
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	18,200.00	-	-	18,200.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para los aparatos e instrumentos médicos y de laboratorios de esta universidad.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	9,500.00	-	65,000.00	-	-	74,500.00	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para los 9 vehículos oficiales.
Total Capítulo 2000 Materiales y Suministros		\$ 180,500.00	\$ -	\$ 1,123,266.00	\$ 112,000.00	\$ 31,565.00	\$ 1,447,331.00	
3111	Energía Eléctrica	-	-	462,400.00	-	-	462,400.00	Pago servicio de consumo de energía eléctrica de las instalaciones.
3131	Agua	43,313.00	-	79,000.00	-	-	122,313.00	Adquisición de pipas de agua, ya que no se cuenta en las instalaciones de la universidad con la conexión a la toma de agua potable.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	25,000.00	-	-	25,000.00	Pago mensual del servicio de cinco líneas telefónicas.
3151	Telefonía Celular	-	-	3,500.00	-	2,736.00	6,236.00	Servicio de telefonía celular del titular de la universidad.

Universidad Politécnica de Amozoc
Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
3171	Servicios de Acceso de Internet	100,000.00	-	287,000.00	-	-	387,000.00	Pago servicio de internet requerido por el personal de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo, actualización de la página web, atención del portal de transparencia y acceso a la información pública del estado, para consulta de información por parte de los alumnos.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	560.00	-	4,282.00	-	-	4,842.00	Pago envío por estafeta de información requerida por diferentes estancias gubernamentales.
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	100,000.00	59,600.00	8,828.00	168,428.00	Pago arrendamiento de 5 equipos de fotocopiado e impresión al servicio de las diferentes áreas de la universidad, impresión del informe anual de actividades, reglamentos y calendarios escolares que se entregan a los alumnos al inicio de cuatrimestre, impresión de credenciales oficiales, impresión tarjetas de presentación, impresiones integración de las carpetas para las sesiones de junta directiva.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	53,000.00	-	140,000.00	-	-	193,000.00	Adquisición de licenciamientos (microsoft, siemens, matlab, adobe) así mismo como la protección de antivirus (kaspersky) en los equipos administrativos y site,
3291	Otros Arrendamientos	31,000.00	-	16,735.00	-	5,939.00	53,674.00	Servicio de arrendamiento de sillas, mesas, carpas, gradas, etc para graduación de alumnos.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	-	-	205,000.00	-	-	205,000.00	Contratación de despacho externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, auditoria de matrícula,
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	41,600.00	-	-	41,600.00	Contratación de despacho externo para auditoria de matrícula
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	-	-	70,631.00	-	-	70,631.00	Contratación de servicios para la certificación de procesos y carreras de la institución
3341	Capacitación Institucional	-	-	20,000.00	-	-	20,000.00	Recursos asignados para llevar a cabo del programa anual de capacitación.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	10,200.00	-	-	10,200.00	Impresión de documentos oficiales de la universidad.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	16,600.00	-	100,568.00	-	-	117,168.00	Para cubrir el costo de los servicios de impresión de promocionales y materiales para difundir y reforzar la sensibilización en los temas de igualdad de género entre la comunidad universitaria.
3381	Servicios de Vigilancia	200,000.00	-	1,115,850.00	-	-	1,315,850.00	Contratación del servicio de vigilancia para seguridad de la comunidad universitaria y resguardo del mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las instalaciones de la universidad.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	22,500.00	-	8,000.00	-	142.00	30,642.00	Gastos por comisiones por manejo de cuentas
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	-	280,000.00	-	-	280,000.00	Primas de seguros de los vehículos oficiales, de los bienes inmuebles y seguro de los alumnos.
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	509,336.00	-	-	509,336.00	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	42,045.00	-	-	42,045.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración de las diversas áreas.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	17,500.00	-	-	17,500.00	Mantenimiento de equipo de cómputo

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	45,763.00	-	-	45,763.00	Mantenimiento periodico a equipamiento de la clinica escuela de terapia fisica
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	11,490.00	-	29,425.00	-	-	40,915.00	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,086.00	-	-	41,086.00	Recurso estimado para mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	105,000.00	-	1,075,463.00	-	-	1,180,463.00	Pago servicio de limpieza e higiene de las instalaciones, recolección de basura, recolección de desechos biológicos.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	82,000.00	-	130,000.00	-	-	212,000.00	Servicio de jardinería y fumigación de las instalaciones.
3651	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-	-	10,200.00	-	-	10,200.00	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video para promoción de carreras de la universidad
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	4,500.00	-	30,713.00	-	-	35,213.00	Pasajes para el personal que realiza trámites administrativos en las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de puebla.
3751	Viáticos en el País	15,000.00	-	67,450.00	-	-	82,450.00	Hospedaje y alimentación para asistencia del titular de la universidad a las sesiones de universidades politécnicas y de la anules, reuniones de trabajo en la coordinación general de universidades tecnologías y politécnicas. asistencia del personal de vinculación a la coordinación de universidades tecnologías y politécnicas. asistencia del personal académico a congresos y convenciones, traslado del personal administrativo para el cumplimiento de funciones inherentes al cargo.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	2,100.00	-	13,555.00	-	-	15,655.00	Gastos para el personal que es comisionado a diferentes eventos
3821	Gastos de Orden Social	-	-	126,361.00	-	1,972.00	128,333.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	12,153.00	-	-	12,153.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3921	Otros Impuestos y Derechos	9,800.00	-	160,000.00	-	142.00	169,942.00	Pago de gastos notariales y peajes por traslado del personal académico y administrativo comisionado y pago de derechos por trámites de titulación y legalización de documentos
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	-	-	-	-	6,814.00	6,814.00	Accesorios generados por declaración extemporanea por comisiones bancarias.
3981	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-	-	782,288.00	-	-	782,288.00	3% impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y otras que deriven de una relación laboral.
3993	Otros Servicios Generales	-	-	79,580.00	-	-	79,580.00	Seguro para alumnos de la universidad
Total Capitulo 3000 Servicios Generales		\$ 696,863.00	\$ -	\$ 6,142,684.00	\$ 59,600.00	\$ 26,573.00	\$ 6,925,720.00	
4417	Ayudas en Materia de Formación Educativa y Cultural	-	-	142,418.00	-	-	142,418.00	Gastos para participación de alumnos en juegos deportivos y culturales regionales y nacionales
4441	Apoyos a Actividades Académicas o Científicas, al Desarrollo Tecnológico y la Innovación	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	Gastos por participación de alumnos en visitas a empresas o congresos académicos
Total Capitulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ -	\$ -	\$ 152,418.00	\$ -	\$ -	\$ 152,418.00	
Total		\$ 15,686,671.00	\$ 15,686,671.00	\$ 7,418,368.00	\$ 171,600.00	\$ 58,138.00	\$ 39,021,448.00	

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025: QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDA POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL ALEJANDRO ARMENTA MIER, ASISTIDO POR JOSEFINA MORALES GUERRERO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y MANUEL VIVEROS NARCISO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS: LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LAS UNIVERSIDADES", REPRESENTADAS POR SUS RECTORES Y Rectora, RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO, GEORGINA FIERRO SOSA Y JUAN NÚÑEZ ALAMEDA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades indicadas en la Declaración Tercera de este instrumento.

En dichos Convenios, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convinieron en aportar cada una el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación autorizado para "LAS UNIVERSIDADES".

2.- Por Decretos expedidos por el H. Congreso del Estado de Puebla, "LAS UNIVERSIDADES" se crean como Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas al Subsistema de educación superior "Tecnológico".

DECLARACIONES

1.- De "LA SEP":

1.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

1.2.- Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Subsecretaria de Educación Superior, suscribe el presente convenio, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 (RISEP).

1.3.- Dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el

diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a estas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las entidades federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- La Ley General de Educación Superior (LGES) en sus artículos 36, párrafo primero, 49, fracciones VI y XIII, y 51, señala que las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán y se coordinarán, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la prestación del servicio de educación superior en todo el territorio nacional; que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, corresponden a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, de manera concurrente, entre otras, las atribuciones siguientes: impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos, y fomentar políticas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior y la realización de proyectos entre las instituciones de educación superior, así como verificar su cumplimiento y promover, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior, y que el desarrollo de la educación superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de educación superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en dicha Ley.

I.5.- Asimismo, la LGES en sus artículos 62, párrafos primero y segundo, 65, párrafo segundo, y 67, fracciones V y VI, dispone que la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables; que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las entidades federativas, y que en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de observar lo previsto por las disposiciones legales aplicables, los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y que el ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

I.6.- Concorre con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de "LAS UNIVERSIDADES", a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2025, ha concluido que es procedente otorgar a "LAS UNIVERSIDADES" las cantidades que se precisan en el presente convenio y, para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa presupuestario: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

I.7.- Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que, el Estado de Puebla es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 párrafo primero, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II.2.- Que, Alejandro Armenta Mier, es Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, acredita su personalidad mediante Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Gubernatura del Estado de Puebla, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, de fecha nueve de junio de dos mil veinticuatro, y cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con los artículos 70, 79 fracciones II, XVI, XXVIII, XXXIII y XXXVI, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 9 párrafo primero y 40 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.3.- Que, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 párrafo segundo, 3, 31 fracción II, y los Transitorios Quinto, Noveno, Décimo y Décimo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

II.4.- Que, Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Alejandro Armenta Mier, de fecha uno de enero de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III, 33 fracciones V y LXXIX y los Transitorios Quinto, Noveno, Décimo y Décimo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción XII y 11 fracciones VII y XCV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

II.5.- Que, la Secretaría de Educación, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en los artículos 1 párrafo segundo, 3, 30 fracción III, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.6.- Que, Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Alejandro Armenta Mier, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9 segundo párrafo, 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción I, 6 fracción I, 11 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

II.7.- Para apoyar el financiamiento de "LAS UNIVERSIDADES", ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP", en el marco de la coordinación de acciones de los dos niveles de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.8.- Cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2025.

II.9.- Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida 14 oriente, número 1204, Colonia Barrio El Alto, "Casa Aguayo", C.P 72290, de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

III.- De "LAS UNIVERSIDADES":

III.1.- Universidad Politécnica de Amozoc

- a) Que, la Universidad Politécnica de Amozoc es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 28 de agosto de 2009, y los Decretos que lo reforman y adicionan, respectivamente, con fecha 31 de diciembre de 2012 y 20 de octubre de 2015.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por virtud del cual se crea la "Universidad Politécnica de Amozoc", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación técnico profesional y superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País; planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.
- c) Que, Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del

presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, Manuel Viveros Narciso, de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XII, 43, 49, 58 y 59, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 6 fracciones I y II, 15 fracción XIII, 27, 29 y 30 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 4 fracciones I y IV, y 6 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ampliación Luis Oropeza No. 5202, Colonia San Andrés las Vegas, 1ra. Sección, C.P. 72980, Ciudad de Amozoc de Mota, Estado de Puebla.

III.2.- Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

- a) Que, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, el día 7 de noviembre de 2011.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se crea la "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, de la Entidad y del país; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y de la Entidad, principalmente e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en la Entidad.
- c) Que, Georgina Fierro Sosa, Rectora de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por la entonces Secretaria de Educación y Presidenta suplente de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, María Isabel Merlo Talavera, de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XII, 43, 49, 58 y 59, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 6 fracciones I y II, 8, 15 fracción XIII y 29 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla"; 1, 4 fracciones I y II, y 8 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.

- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio en calle Popocatepetl, sin número, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Tres Cerritos, C.P. 72480, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

III.3.- Universidad Politécnica de Puebla

- a) Que, la Universidad Politécnica de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 14 de julio de 2004, y los Decretos que lo reforman y adicionan, respectivamente, con fecha 05 de noviembre de 2012 y 20 de octubre de 2015.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se crea la "Universidad Politécnica de Puebla", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político y social, del medio ambiente y cultural, en términos de la legislación aplicable; llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente: planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.
- c) Que, Juan Núñez Alameda, Rector de la Universidad Politécnica de Puebla, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por la entonces Secretaria de Educación y Presidenta suplente de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Puebla, María Isabel Merlo Talavera, de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XII, 43, 49, 58 y 59, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 9 fracciones I y II, 11, 15 fracción IV, 18 y 20 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla"; 1, 4 fracciones I y IV, y 8 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Puebla.
- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio en Tercer Carril del Ejido Serrano, sin número, San Mateo Cuanalá, C.P. 72640, Juan C. Bonilla, Estado de Puebla.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Conocen el modelo educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas

"LAS UNIVERSIDADES", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a "LAS UNIVERSIDADES", con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

IV.3.- Manifiestan de común acuerdo que, el personal de "LAS PARTES" que intervenga en las actividades motivo de este Convenio, no modifica su relación laboral y, por lo tanto, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto o intermediario, quedando bajo responsabilidad de cada una de "LAS PARTES", los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán apoyo financiero con el carácter de apoyo solidario a "LAS UNIVERSIDADES", a fin de contribuir a su operación.

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros con carácter de apoyo solidario para su operación durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante del presente instrumento en sus numerales 1 "Distribución de la Concurrencia en el Financiamiento de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla" y 2 "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

"LA SEP" aportará a "LAS UNIVERSIDADES" los recursos federales señalados hasta por la cantidad de \$58,133,272.00 (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria productiva y específica que para tal efecto determine la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeta invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" señalado en el numeral 2 del **ANEXO TÉCNICO** del presente convenio, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", previo a la ministración de recursos, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato PDF y XML que corresponda conforme a la calendarización establecida en el **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, deberá tener abierta en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP". Asimismo, para cada ministración que reciba se obliga a transferir en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros, a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES", a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2026, los recursos financieros federales ministrados por "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2025 no hayan sido transferidos total o parcialmente a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el formato de Informe de Seguimiento de Recurso Federal y los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica, que aperture para la recepción de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" para el ejercicio fiscal 2025.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstws.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "LA SEP" en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Con la finalidad de contribuir a la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, "LAS PARTES" acuerdan que la aportación financiera que corresponda a "LA SEP" para el sustento de "LAS UNIVERSIDADES", se destinará a los gastos de operación: al pago de materiales y suministros (capítulo 2000) y de servicios generales (capítulo 3000) para la prestación del servicio educativo; no obstante lo anterior, "LAS UNIVERSIDADES" podrá solicitar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, destinar parte de los recursos que se les aporten, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de "LA SEP" indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al "Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo" que emitan las unidades administrativas competentes de "LA SEP". Esta medida, no obliga a "LA SEP" al otorgamiento adicional de recursos para "LAS UNIVERSIDADES", debido a que cualquier puesto fuera del Catálogo antes referido, y en su caso sus respectivas prestaciones, deberán ser cubiertas con recursos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ello en virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismos Públicos Descentralizados de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que dichos recursos por ningún motivo podrán ser erogados para los siguientes conceptos, mismos que están citados de manera enunciativa más no limitativa: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; construcción y/o remodelación de bienes inmuebles de ejercicios fiscales anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales; apoyos a sindicatos pactados en los contratos colectivos de trabajo; cuotas y comisiones sindicales; gratificaciones y sobresueldos del personal; servicios de edecanes y maestros de ceremonias, o gastos relacionados con algún evento no relacionado con la prestación del servicio educativo.

TERCERA.- "LA SEP" podrá realizar los ajustes de aumento o disminución al presupuesto, en función de su disponibilidad presupuestaria. En los casos que "LA SEP" se vea obligada a aplicar disminuciones, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a proveer la cantidad equivalente a tales reducciones, ello en virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismo Público Descentralizado de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar aportaciones adicionales a "LAS UNIVERSIDADES" sin que esta aportación implique compromiso de contrapartida a cargo de "LA SEP".

Por otra parte, en caso de que "LA SEP" cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a "LAS UNIVERSIDADES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones. Dichas ampliaciones

serán especificadas únicamente en los numerales 1 y 2 del **ANEXO TÉCNICO** sin necesidad de modificar el monto señalado en la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan, que los ingresos propios que obtenga **"LAS UNIVERSIDADES"**, por concepto de cuotas, donaciones, derechos y servicios que preste, serán integrados al patrimonio de dichas instituciones educativas y **no deberán ser considerados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de "LA SEP" o de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para efectos del presente convenio.**

Para tales efectos, **"LA UNIVERSIDAD"** deberá informar a **"LA SEP"** a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre, un Informe de Ingresos Propios.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación que le corresponde otorgar a **"LAS UNIVERSIDADES"**, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles del mes correspondiente, de acuerdo con el **ANEXO TÉCNICO** del presente instrumento.

"LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a **"LAS UNIVERSIDADES"**, en el plazo antes referido.

SEXTA.- "LAS UNIVERSIDADES", adicionalmente a las obligaciones pactadas en el presente instrumento, para acceder a las aportaciones de **"LA SEP"** y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, se obliga a lo siguiente:

I. Obligaciones Sustantivas:

a) **Cumplir el objetivo del Programa U006.** Destinar el apoyo financiero objeto de este convenio y los productos que genere, de conformidad con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del presente instrumento, para el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

b) **Llevar a cabo de manera oportuna los trámites necesarios para la integración de los títulos profesionales en el Registro Nacional de Profesionistas.** En atención a las obligaciones señaladas en el Convenio de Creación respecto al seguimiento de egresados, deberá llevar a cabo los trámites necesarios ante la Dirección General de Profesiones a efecto de registrar los títulos profesionales de las y los estudiantes en el Registro Nacional de Profesionistas.

c) **Informar la relación de los títulos inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas.** Presentar a **"LA SEP"**, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la relación de títulos y cédulas profesionales que fueron inscritos en el **Registro Nacional de Profesionistas** durante la vigencia del presente Convenio.

d) **Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz.** Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz, que estén previamente aprobadas por su órgano de gobierno, las cuales podrán ser financiadas en el marco de lo previsto en el presente convenio, siempre y cuando cuenten con un Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico las de género, el cual deberá propiciar en todo momento el principio pro persona a favor de las víctimas, y deberá de cumplir con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Educación Superior, así como atender las directrices emitidas por el Instituto Nacional de las Mujeres y en su oportunidad, informar sobre su instrumentación a **"LA SEP"** a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

II. Obligaciones de Planeación y Evaluación:

a) **Elaborar el Programa Operativo Anual.** Entregar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a más tardar en el mes de febrero de 2025 su Programa Operativo Anual, el cual deberá alinearse al presupuesto autorizado y a los Lineamientos Generales para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; así como los informes cuatrimestrales durante los primeros 20 (veinte) días naturales después de concluir cada cuatrimestre.

b) **Integrar la información estadística al Sistema Integral de Información.** Reportar en la fecha establecida por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, su información estadística: de calidad, pertinente, veraz y oportuna; mediante el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP".

c) **Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula.** Reportar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, los resultados sobre la práctica de la auditoría externa de su matrícula.

d) **Entregar un informe sobre la ampliación de la matrícula.** Entregar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, un informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

e) **Entregar el listado del personal y de estudiantes.** Entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el listado del personal (mandos superiores, mandos medios, personal académico y personal administrativo) y de estudiantes inscritos en el cuatrimestre correspondiente, en formato electrónico bajo la estructura señalada en el numeral 3 del ANEXO TÉCNICO.

III. Obligaciones Financieras:

a) **Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones de "LA SEP" para el ejercicio fiscal.** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" y de los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento; así como entregar por oficio a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", copia del contrato bancario correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a su formalización.

b) **Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el ejercicio fiscal.** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento.

c) **Informar trimestralmente a "LA SEP" las aportaciones federales y estatales.** Entregar por escrito a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el Informe de aportaciones federales y estatales.

d) **Entregar los reportes trimestrales del ejercicio y aplicación de recursos federales.** Reportar de manera trimestral a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el ejercicio y aplicación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, detallando la información y debiendo dar

cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

e) **Presentar el Informe final de resultados.** Presentar a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, un informe final al término de la vigencia del presente Convenio, respecto de la aplicación del apoyo, conforme a las disposiciones legales aplicables, en el formato establecido para ello integrado en el numeral 4 del **ANEXO TÉCNICO**.

f) **Entrega de informe semestral mediante los estados financieros dictaminados por auditor externo.** Proporcionar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y al "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los primeros 6 (seis) meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, incluyendo el informe y documentación complementaria.

g) **Resguardo la información y documentación justificativa y comprobatoria.** Resguardar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros del presente convenio, para efectos de rendición de cuentas, transparencia y fiscalización. Además, mantener un registro de cada programa o convenio debidamente actualizado, identificado y controlado.

h) **Transparentar y rendir cuentas.** Reconocimiento el papel fundamental que tiene la institución educativa en la función social educativa en la comunidad, deberá poner a disposición de la sociedad en su página oficial de Internet la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos con motivo del presente Convenio, así como la información relacionada sobre el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. Considerando el impacto en la operación de la institución que tienen los acuerdos establecidos en los órganos de gobierno, se deberá de publicar el resultado de las sesiones, los informes de la persona titular de la rectoría, así como los acuerdos establecidos en cada sesión ordinaria o extraordinaria. Asimismo, destacando la participación del personal que labora en las instituciones dentro de su operación, se deberá contar con una sección para difundir información relevante para el apoyo de sus funciones y actividades. Lo anterior en el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva.

i).- **Reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos, no devengados o no aplicados.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2026, los recursos federales que le otorgue "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2025 no se hayan comprometido, devengado o aplicados al destino objeto del presente convenio, así como de los que "LAS UNIVERSIDADES" no cuenten con la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, en términos de la normativa aplicable en la materia.

j) **Entregar información e informes adicionales que le sean requeridos.** Proporcionar la información e informes adicionales que al efecto sean solicitados por "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

k) **Facilitar los procesos de fiscalización.** Facilitar y atender en tiempo y forma la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y su normatividad interna.

Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus competencias, respecto al ejercicio de los recursos transferidos objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "LAS UNIVERSIDADES" reciban los recursos financieros objeto de este convenio, será de su absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutores del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, es obligación de "LAS UNIVERSIDADES" dar a conocer el contenido del presente Convenio a los miembros de su máximo órgano de gobierno a más tardar al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal.

OCTAVA.- Sin perjuicio de la asignación de los recursos a que se refiere este convenio, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" también convienen en alentar las acciones que emprenda "LAS UNIVERSIDADES", a fin de incrementar sus recursos económicos por vías diferentes al financiamiento público, de conformidad con lo previsto en el artículo 67, fracción X de la Ley General de Educación Superior.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que "LAS UNIVERSIDADES" responderán ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a "LA SEP" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que el personal de cada una de ellas que intervenga en las actividades motivo del Convenio no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos relacionados con su propio personal.

DÉCIMA.- "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, designan como responsables para la coordinación y seguimiento del cumplimiento de este convenio: Por parte de "LA SEP" a la persona titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona titular de la Secretaría de Educación y "LAS UNIVERSIDADES", a sus propios titulares de la Rectoría.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a proporcionar en cualquier tiempo, la información que para la instrumentación y aplicación de este convenio se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de duda sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y por escrito, el cual se anexará como parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2025, y podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2025.

Por: "LA SEP"

Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Subsecretaria de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Alejandro Armenta Mier
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Puebla

Marlene Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración

Manuel Viveros Narciso
Secretario de Educación

Por: "LAS UNIVERSIDADES"

Ricardo Ernesto López Priego
Rector de la Universidad Politécnica de
Amozoc

Georgina Fierro Sosa
Rectora de la Universidad Politécnica
Metropolitana de Puebla

Juan Núñez Alameda
Rector de la Universidad Politécnica de Puebla

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA

• **RECURSO ORIGINAL:**

- a) Recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del Convenio: **\$58,133,272.00** (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)
- b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: **\$58,133,272.00** (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

• **RECURSOS AMPLIADOS:**

- c) Recursos federales: \$ 0.00 (cero pesos MN))
- d) Recursos estatales: \$ 0.00 (cero pesos MN))

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$11,437,180.00	\$11,437,180.00	\$22,874,360.00
Universidad Politécnica de Amozoc	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$31,373,342.00
Universidad Politécnica de Puebla	\$31,009,421.00	\$31,009,421.00	\$62,018,842.00
Total	\$58,133,272.00	\$58,133,272.00	\$116,266,544.00

2. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$4,574,872.00	\$4,574,872.00	\$9,149,744.00	
Abril	\$3,431,154.00	\$3,431,154.00	\$6,862,308.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$1,715,577.00	\$1,715,577.00	\$3,431,154.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$1,715,577.00	\$1,715,577.00	\$3,431,154.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$11,437,180.00	\$11,437,180.00	\$22,874,360.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Amozoc

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$6,274,668.00	\$6,274,668.00	\$12,549,336.00	
Abril	\$4,706,001.00	\$4,706,001.00	\$9,412,002.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,353,000.00	\$2,353,000.00	\$4,706,000.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$2,353,002.00	\$2,353,002.00	\$4,706,004.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$31,373,342.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

0254/25

Universidad Politécnica de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Marzo	\$12,403,768.00	\$12,403,768.00	\$24,807,536.00	
Abril	\$9,302,826.00	\$9,302,826.00	\$18,605,652.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$4,651,413.00	\$4,651,413.00	\$9,302,826.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$4,651,414.00	\$4,651,414.00	\$9,302,828.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$31,009,421.00	\$31,009,421.00	\$62,018,842.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. ESTRUCTURA DE LOS LISTADOS DEL PERSONAL (MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS, PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) Y DE ESTUDIANTES INSCRITOS POR CUATRIMESTRE

"LAYOUT DEL LISTADO DE PERSONAL A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS"

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Numérico	Año al que corresponde la información, ejemplo: 2025
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2025-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2025-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2025-3: Cuatrimestre Sept-Dic.
4	RFC	Texto(13)	Registro Federal de Contribuyentes, RFC
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población, CURP
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	H para hombre y M para mujer
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Tipo de Personal	Texto(1)	De acuerdo con lo siguiente, capturar el número: 1. Mando medio o superior 2. Personal Académico 3. Personal Administrativo 4. Personal Secretarial
12	Categoría de Puesto	Texto(50)	De acuerdo al Catálogo de Puestos que establece la SEP, ejemplos: • Rector • Director de Área • Profesor Titular "C" • Profesor de Asignatura
13	Descripción complementaria del Puesto	Texto(100)	En su caso y de conformidad con la categoría de puesto, complementar. Ejemplo en el caso Director de Área: Director de Administración
14	Último grado de Estudios	Numérico	De conformidad a lo siguiente, capturar el número: 1. Primaria 2. Secundaria 3. Bachillerato o Profesor 4. Licenciatura 5. Licenciatura con Posgrado 6. Maestría 7. Doctorado 8. Post Doctorado
15	Tipo de Contratación	Numérico	De acuerdo a lo siguiente, capturar el número: 1. Tiempo Completo, 2. Honorarios asimilados a salarios, 3. Servicios Profesionales, 4. En su caso, Otro: especificar

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
16	Fecha de ingreso a la Universidad	Texto(10)	Fecha en la que ingreso por primera vez la persona a la Universidad. Formato dd/mm/aaaa
17	Sueldo mensual bruto (sin prestaciones)	Númérico	Ejemplo: 23,000.00
18	Monto que recibe de prestaciones y otros conceptos	Númérico	Ejemplo: 3,000.00
19	Tipo de seguridad social	Númérico	De conformidad a lo siguiente, poner el numero correspondiente: 1. ISSSTE 2. IMSS 3. Otro: Especificar
20	Percepción Bruta Anual	Númérico	Monto total anual en pesos incluyendo prestaciones y en su caso otros apoyos
21	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que tiene frente a grupo	Númérico	Ejemplo: 20 horas a la semana
22	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a cubrir tutorías	Númérico	Ejemplo: 10 horas a la semana
23	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a actividades de investigación	Númérico	Ejemplo: 5 horas a la semana
25	En caso de Profesores por Horas, indicar el Número de horas asignadas al mes (para el caso de contratación H/S/M)	Númérico	Ejemplo: 15 H/SM

"LAYOUT DEL LISTADO DE ESTUDIANTES A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS"

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Númérico	Año al que corresponde la información, por ejemplo: 2025
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2025-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2025-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2025-3: Cuatrimestre Sept-Dic.

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
4	Matrícula del Estudiante	Texto(13)	Número de control que maneja la Universidad para la identificación del estudiante
5	CURP	Texto(18)	Clave Unica de Registro de Población (CURP)
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	H para hombre y M para mujer
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Programa Educativo que cursa	Texto(6)	De acuerdo a la clave de programa de carrera que otorga la Dirección General de Profesiones o en caso de no contar aún con dicha clave, se deberá proporcionar el número de oficio de autorización de la DGUTyP y adjuntar copia digitalizada del mismo, cuando se realice el envío del Listado. Ejemplo: 101523 MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
12	Modalidad Escolar	Númérico	De acuerdo al siguiente listado de modalidades, colocar el número que corresponda: 1. Escolarizada 2. No Escolarizada 3. Mixta 4. Dual 5. Escolarizada (Despresurizada)
13	Grado de Avance del Estudiante	Númérico	Indicar el número del cuatrimestre que cursa del programa educativo.
14	Estatus del Estudiante	Númérico	De acuerdo a la situación escolar que presenta el estudiante, indicar el número que corresponde: 1. Activo 2. Activo en estancia o estadía 3. Baja Temporal 4. Egresado

4. FORMATOS PARA ENTREGA DE INFORMES



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD

Programa Presupuestario U006 - Reporte del Ejercicio del Gasto 2025

Fecha: 2025-00-00

MES	TOTAL RECIBIDO Conforme al Convenio de Asignación de Recursos Financieros 2025	PAGADO POR CAPITULO DE GASTO				RENDIMIENTOS GENERADOS EN EL MES*	RENDIMIENTOS PAGADOS DEL MES
		2000	2000	3000	Otro (Especificar)		
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
TOTAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

INTEGRACIÓN DEL SALDO BANCARIO

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 CONFORME AL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA LA RECEPCIÓN DEL RECURSO FEDERAL		

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
RECURSOS DEVENGADOS Y/O COMPROMETIDOS		
RECURSOS NO DEVENGADOS		
OTROS (Especificar y justificar mediante oficio)		
TOTAL	\$	\$

Elaboró

Validó

Autorizó

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma Rector(a) / Encargado (a)

Notas

* Los rendimientos no deberán reportar de manera mensual.

** Se deberán reportar individualmente los reintegros recibidos tanto de capital como de rendimientos.
Los funcionarios que, en virtud de su cargo, tengan acceso a la información que se genera en la Universidad, declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el mismo, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables en cualquier momento.
La información proporcionada y su veracidad es de la absoluta responsabilidad directa e indirecta como ejecutores del puesto del Organismo Descentralizado Estatal que se emite.

Sello de la Universidad

Formato conforme a la normatividad aplicable y ejercicio fiscal vigente. Esta UR 514 se reserva el derecho de efectuar cambios en los formatos, mismos que podrán ser consultados en:

https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp/repositorio/Formatos_programas_2025

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente ANEXO TÉCNICO, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2025.

Por: "LA SEP"

Carmen Eneida Rodríguez Armenta
Subsecretaria de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Alejandro Armenta Mier
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Puebla

Marlene Johyana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración

Martel Viveros Narciso
Secretario de Educación

Por "LAS UNIVERSIDADES":

Ricardo Ernesto López Priego
Rector de la Universidad Politécnica de
Amozoc

Georgina Fierro Sosa
Rectora de la Universidad Politécnica
Metropolitana de Puebla

Juan Núñez Alameda
Rector de la Universidad Politécnica de Puebla

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 21 de agosto de 2025
Oficio No. 514.1.1541-2/2025

DR. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
AMOZOC
PRESENTE

Me refiero al Subsistema Tecnológico que prevé la **Ley General de Educación Superior**, el cual se integra, entre otras instituciones educativas, por las **Universidades Politécnicas** que el Gobierno Federal acordó financiar bajo la figura de **Apoyo Solidario** desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como al **Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del estado de Puebla; para el Ejercicio Fiscal 2025 (Convenio Específico)**.

Sobre el particular y con relación a la excepción prevista en la cláusula segunda del Convenio Específico relativa a la solicitud para "destinar parte de los recursos federales que se les aporten, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de "LA SEP", indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico u Personal Administrativo", así como a la solicitud que al efecto formuló mediante el oficio UPAM/REC/283/2025 del 02 de abril del 2025 y UPAM/REC/497/2025 del 22 de julio del 2025, por un monto de \$13,409,177.00 (Trece millones cuatrocientos nueve mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.) para ser aplicados durante el periodo comprendido entre el 01/Febrero/2025 y el 31/Diciembre/2025, me permito hacer de su apreciable conocimiento que, derivado del análisis realizado, se detectó la siguiente distribución:

Tabla 1. Desglose de montos objeto de la solicitud para que en concurrencia Federación/Estado sean aplicados al Capítulo 1000		
Tipo de Personal		Costo Asociado
Personal de mando		\$4,255,785.60
Personal Académico	PTC	\$10,305,683.85
	H/S/M	
Personal Administrativo y Secretarial		\$4,723,884.77
Total de Sueldos (A)		\$19,285,354.22
Total de Prestaciones (B)		\$7,532,999.60
Total de Sueldos + Prestaciones (A + B)		\$26,818,353.82

Aportación Federal (50%)	Aportación Estatal (50%)
\$13,409,177.00	\$13,409,177.00





Con base en el análisis realizado a la solicitud y documentación soporte, así como tomando en cuenta que los montos que prevé el *Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2024*, tienen vigencia a partir de **febrero 2024** de conformidad a lo establecido e informado mediante oficio circular 514.1.0187/2025 de fecha 31 de enero del 2025, se observa lo siguiente:

- ✓ **Se privilegia el rubro académico**, ya que la mayor parte del recurso que se solicita es aplicada al personal docente.
- ✓ **Existe concurrencia paritaria** en el financiamiento, entre el Gobierno Estatal y Federal.
- ✓ Con las **65 personas de tiempo completo**, más las personas que atenderán las **1,464 horas/semana/mes**, y que se financiarán con los recursos objeto de la Solicitud, se ha iniciado el proceso de homologación de puestos y tabuladores que el Gobierno Federal se encuentra impulsando.
- ✓ **La solicitud no rebasa el subsidio autorizado** que el Gobierno Federal estableció en los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006.
- ✓ La propuesta se ajusta al *Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2024* a 11 meses, con base en el Tabulador comunicado.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 13 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, artículo 15 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**, numeral 5.3 y 9 de los **Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 para el Ejercicio Fiscal 2025**, cláusula segunda, décima y décima tercera del **Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025**, me permito emitir la siguiente:

OPINIÓN FAVORABLE PARA DESTINAR PARTE DEL SUBSIDIO FEDERAL U006 AL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
Monto para destinar en Capítulo 1000:	\$13,409,177.00 Trece millones cuatrocientos nueve mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.
Ejercicio Fiscal:	2025
Período:	01/Febrero/2025 al 31/Diciembre/2025
Criterios aplicables:	1. Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2024
	2. Analítico Presupuestario que se integra como Anexo "A" y que ampara la distribución que se muestra en la Tabla 1.



El presente pronunciamiento y el monto de recursos asociados a la opinión favorable tienen un carácter de "*no regularizable*", dado que está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal y se formuló además de lo anterior, tomando en consideración que:

1. Los tabuladores que se aplican para cada uno de los puestos que prevé el Analítico Presupuestario, no rebasan el monto máximo que dispone el *Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2024*;
2. La aplicación de los recursos, quedan comprendidos a lo establecido en el "*Calendario de Ministración y Ejecución de Recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 del Programa Presupuestario U006 'Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales'*";
3. De conformidad a la copia simple del oficio número **SE-1.4-SES/0550/2025 del 20 de marzo del 2025** que la Universidad Politécnica de Amozoc integró a su solicitud, se nos manifiesta que la **Secretaría de Educación del Estado de Puebla** otorgó el consentimiento para la gestión de la autorización y a su vez para la aplicación de los tabuladores que se detallan en el **Analítico Presupuestario** (Anexo A).
4. Permitirá dar cumplimiento a lo previsto en la **fracción II** del artículo **65** y la **fracción IX** del artículo **82** de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Finalmente, no omito mencionar y reiterar lo siguiente:

- Los montos que establece el **Analítico Presupuestario** que se integra como **Anexo "A"** al presente, deberán ser complementados con recursos estatales para que en concurrencia se financien los **sueldos y prestaciones** de las figuras que en ella se contemplan. Respecto a las prestaciones, su ejercicio y debido pago a las instancias que correspondan, quedan bajo la total y absoluta responsabilidad de la Universidad.
- En términos de la cláusula **séptima del Convenio Específico**, **se acordó** que una vez que la Universidad recibe los recursos financieros objeto del Convenio Específico, es de su absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutor del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de estos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Dado que la naturaleza de los **recursos federales** es de tipo "**subsidio**" y que la naturaleza jurídica de la Universidad Politécnica De Amozoc corresponde a un **organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla**, la presente opinión favorable, no representa la participación o sustitución de la figura de patrón que, en términos de la legislación laboral, establezca la Universidad con el personal que al efecto contrate durante el Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo, es responsabilidad de la Universidad gestionar ante el Gobierno Estatal, los recursos que en su caso requiera para el pago de indemnizaciones o de cualquier otro concepto en el que incurra con motivo de su administración.





Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



- Mediante oficio número **514.1.1541-1/2025** y atendiendo lo previsto en la cláusula décima y décima tercera del Convenio Específico, se solicitó a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla manifestar cualquier duda sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento asociado al presente pronunciamiento, por lo que, en caso de existir alguna respuesta o precisión sobre el particular, deberá atenderse lo que corresponda.
- En la contratación de personal de los puestos que contempla el **Analítico Presupuestal** aprobado por esta Dirección General, es indispensable **promover y asegurar** que se cumplan los criterios académicos y profesionales que establezca la normatividad vigente (Decreto de creación y Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero); los perfiles de puesto que la Federación dispone para cada una de las figuras, así como a lo previsto en la fracción XIV del artículo 49 de la **Ley General de Educación Superior**.

En este sentido, los nombramientos de estos puestos deberán ser sometidos al máximo órgano de gobierno y contar con votación favorable unánime por parte de los consejeros, a fin de poder llevar a cabo su nombramiento.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JOHVANA MENDOZA SANCHEZ

c.c.p.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomell, Subsecretario de Educación Superior. - Para su conocimiento. ☒
Mtro. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento. ☒
Mtro. Manuel Viveros Nardise, Secretario de Educación del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento. ☒
Lic. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Subsecretario de Educación Superior, Superior e Investigación. - Para su conocimiento. ☒
Mtro. Jorge Alberto Zaragosa González, Director General de Recursos Humanos y Organización de la SEP. - Para su conocimiento. ☒
Mtro. José Luis Márquez Hernández, Director de Administración y Finanzas de la DGUTP. - Para su conocimiento. ☒



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 67044 www.gob.mx/sep


21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII
NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:
11
S U E L D O S
PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	0	\$ 71,153.80	\$ -	\$ -
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 58,420.00	\$ 58,420.00	\$ 642,620.00
SECRETARIO DE VINCULACIÓN / ADMINISTRACIÓN	0	\$ 46,736.60	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	0	\$ 34,392.40	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 40,619.60	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	1	\$ 34,392.40	\$ 34,392.40	\$ 378,316.40
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	\$ 33,843.20	\$ 101,529.60	\$ 1,116,825.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$ 27,506.80	\$ 192,547.60	\$ 2,118,023.60
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	12	\$ 347,064.80	\$ 386,889.60	\$ 4,255,785.60

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	15	\$ 19,361.89	\$ 290,428.35	\$ 3,194,711.85
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ -	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ -	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	800	\$ 412.50	\$ 330,000.00	\$ 3,630,000.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	564	\$ 468.00	\$ 263,952.00	\$ 2,903,472.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	100	\$ 525.00	\$ 52,500.00	\$ 577,500.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 936,880.35	\$ 10,305,683.85

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUC. SOCIOEMOCIONAL	0	\$ -	\$ -	\$ -
COORDINADOR	16	\$ 14,656.20	\$ 234,498.20	\$ 2,579,491.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ -	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	1	\$ 18,038.27	\$ 18,038.27	\$ 198,420.97
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ -	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	1	\$ 14,656.20	\$ 14,656.20	\$ 161,218.20
ESPECIALISTA TÉCNICO	2	\$ 10,172.40	\$ 20,344.80	\$ 223,792.80
JEFE DE OFICINA	2	\$ 9,163.20	\$ 18,326.40	\$ 201,590.40
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 7,865.60	\$ 7,865.60	\$ 86,741.60
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ -	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	5	\$ 7,719.80	\$ 38,598.00	\$ 424,578.00
ENFERMERA ESCOLAR	0	\$ -	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ -	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	7	\$ 7,719.80	\$ 54,037.20	\$ 594,409.20
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 7,518.80	\$ 7,518.80	\$ 82,706.80
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ -	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ -	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 7,865.60	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 7,769.80	\$ 15,539.60	\$ 170,935.60
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	38	\$ 113,185.27	\$ 429,444.07	\$ 4,723,884.77

TOTAL SUELDOS
\$ 19,285,354.22



21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:

11

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 472,865.07	\$ 1,145,075.98	\$ 524,876.09	\$ 2,142,817.14
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 118,216.27			\$ 118,216.27
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		\$ 687,045.59	\$ 314,925.85	\$ 1,001,971.24
SEGURIDAD SOCIAL ¹	9.67%	\$ 620,669.26	\$ 1,027,476.88	\$ 470,971.31	\$ 2,119,117.24
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 197,655.45	\$ 327,205.46	\$ 149,983.34	\$ 674,844.26
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) No. MESES	\$ 1,669.80	\$ 12,809.12	\$ 5,287.70	\$ 19,766.62
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) No. MESES	\$ 660.00	\$ 5,062.89	\$ 2,090.00	\$ 7,812.89
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	5%	\$ 311,268.43	\$ 515,284.19	\$ 238,194.24	\$ 1,062,746.86
RETIRO ²	2%	\$ 65,115.71	\$ 206,113.68	\$ 94,477.70	\$ 385,707.08
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 1,808,119.98	\$ 3,926,073.60	\$ 1,798,806.02	\$ 7,532,999.60

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "A" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "B" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "C" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ -	\$ -	\$ -

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
LENSES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ÚTILES ESCOLARES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
GASTOS DE SEPELIO	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	15	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,464	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ -
TOTAL PRESTACIONES					\$ 7,532,999.60



21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:

11

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TOTAL SUELDOS (a)	\$	19,285,354.22
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$	7,532,999.60
TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (a+b)	\$	26,818,353.82

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 13,409,177.00	\$ 13,409,177.00	\$ 26,818,354.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 13,409,177.00	\$ 13,409,177.00	\$ 26,818,354.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)





"2025, año de la Mujer Indígena"

Oficio No. UPAM/REC/497/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 22 de julio de 2025

Asunto: Contrapropuesta al oficio No. UPAM/REC/283/2025

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6 y 13 fracciones IX, XXIII, XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc y en seguimiento al oficio prevención de fecha 17 de julio del presente año, en el que solicita remitir una contrapropuesta que atienda los señalamientos indicados en el oficio 514.1.0187/2025, al respecto me permito enviar esta contrapropuesta, para solicitarle de la manera más atenta y respetuosa se nos **autorice la cantidad de \$13,409,177.00 (Trece millones cuatrocientos nueve mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.)** para ser aplicados durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

1. Mandos Superiores y Mandos Medios: Para los puestos de Rector, Secretario de Administración, Abogado General y Contralor Interno, el pago de sueldo se cubrirá con Recurso Estatal, es decir, para el ejercicio fiscal 2025 no existe incremento de plazas para esta categoría, dado que se mantiene el número de 16 puestos autorizados en la Estructura Orgánica de la Universidad Politécnica de Amozoc,
2. Personal Académico: Se solicita un total de 1,464 horas para el rubro de profesor de asignatura (H/S/M), teniendo en consideración la apertura del programa académico de Ingeniería en Mecatrónica, así como el incremento de matrícula en el programa académico de la Licenciatura en Administración para el ciclo escolar 2025-2026,

"2025, año de la Mujer Indígena"

3. Personal Administrativo:

- a. Se incrementan 2 jefes de oficina en las áreas de Cultura y Deporte y Promoción y Difusión, con el objetivo de potenciar las actividades culturales, deportivas y de vinculación de la comunidad estudiantil, a través de diferentes acciones y actividades, como las publicaciones en plataformas tecnológicas para generar más presencia e impacto de la Universidad; es importante mencionar, que de acuerdo a datos estadísticos de Meta Business Suite durante el primer semestre 2025 se obtuvieron los siguientes resultados: más de 6,000,000 de visualizaciones, logrando un alcance de 403,029 personas, interacciones de 50,935, vistas mensuales de 256,000 y 2,470 nuevos seguidores,
- b. Se incrementa 1 analista administrativo en el área de Servicios Escolares, con el objetivo de brindar un servicio más eficiente a la comunidad estudiantil, considerando que se planea lograr incrementar la matrícula y de esta manera reducir los tiempos de atención,
- c. Se incrementan 3 técnicos especializados en mantenimiento, de manera específica para realizar actividades de jardinería, con la finalidad de mantener en buenas condiciones las áreas verdes de la universidad, considerando que éstas abarcan aproximadamente el 70% de las 20 hectáreas con las que cuenta la institución,
- d. Considerando que los puestos de técnico bibliotecario, analista administrativo, técnico especializado en mantenimiento, chofer de Rector y secretaria de secretario son los de menor ingreso, se está estableciendo un incremento del 12% en relación al año anterior, alineándonos con el monto establecido en la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, mismo que fija los salarios mínimos generales



"2025, año de la Mujer Indígena"

y profesionales que rigen a partir del 1 de enero de 2025, y tomando en consideración que la normatividad en la materia establece que el salario mínimo es la base para calcular las cuotas de seguridad social obrero-patronal y otros pagos laborales, se considera este incremento para cumplir con la norma correspondiente; es importante mencionar que la diferencia del monto autorizado al sueldo de los puestos antes descritos se pagará con Recurso Estatal.

Por lo que nos permitimos remitir el Analítico de Presupuesto el cual considera el total del Capítulo 1000 "Servicios Personales", de la Universidad Politécnica de Amozoc para el ejercicio fiscal 2025.

De igual manera se envía la siguiente documentación:

- Oficio SE-1.4-SES/0550/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla en el cual se autoriza realizar las gestiones respecto al Tabulador de Sueldos ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas,
- Formato del Analítico Presupuestal de Tabulador de la Universidad Politécnica de Amozoc para el ejercicio fiscal 2025 en archivo de Excel 2025,
- Analítico Presupuestal opinado favorablemente en 2024,
- Cuadro comparativo del Analítico Presupuestal 2024 vs 2025,
- Cuadro informativo de Ingresos y aplicación de recursos de la universidad, como se muestra a continuación:

"2025, año de la Mujer Indígena"

Universidad	Fuente de Financiamiento	Monto Autorizado / Programado de Ingresos (\$)	Ejercicio Fiscal 2025				Ejercicio Fiscal 2024	
			Proyección de Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto				Costo Total de la Nómina de Servicios Personales	Costo de Contratación de Personal Bajo el Concepto de Servicios*
			1000	2000	3000	Otros		
Universidad Politécnica de Amozoc	Estatad	15,686,671.00	15,686,671.00	-	-	-	27,605,700.00	0.00
	Federal	15,686,671.00	13,409,177.00	52,064.00	2,225,430.00			
	Ingresos Propios	-	-	-	-	-		
	Otros (en su caso)	-	-	-	-	-		
Total		\$ 31,373,342.00	\$29,095,848.00	\$ 52,064.00	\$2,225,430.00	\$ -		

*Costo no incluido en la nómina de servicios personales



Aplicación de Recursos no autorizada

Monto objeto de la solicitud de aplicación de recursos federales al capítulo 1000

ATENTAMENTE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC
RECTORÍA

MTRO. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

C.c.p.- José Alberto Escamilla Martínez, Director de Desarrollo y Fortalecimiento en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Para su conocimiento. Presente.

Archivo.

M*REL/m*argo/cp*mx/l*m*mm

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas Tra Sección, Amozoc de Mota
Codigo Postal 72980

CIES



GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA

Educación
Secretaría de Educación

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
OFICIO: SE-1.4-SES/0550/2025

ASUNTO: Anuencia para realizar gestiones
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 20 de marzo de 2025

C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 36 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación*, en respuesta a su oficio No. UPAM/REC/182/2025 de fecha 17 de febrero del año 2025, dirigido al C. Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, por el que manifiesta que a fin de dar cumplimiento al oficio No. 514.1.0187/2025, de fecha 31 de febrero del presente año signado por la c. Marlene Johanna Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, señalando los criterios generales para la distribución del Programa U006 "Aportaciones para Organismos Descentralizados Estatales", en el que remite el ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2025, anexando a la solicitud, entre otros, Anuencia del Gobierno Estatal y/o autorización de la Secretaría de Educación y/o Instancia homologa para realizar las gestiones ante la DGUTyP.

Por tal motivo, me permito hacer de su conocimiento que esta Subsecretaría a mi cargo, no tiene inconveniente que como titular de la **Universidad Politécnica de Amozoc** realice las gestiones ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para aplicación de recursos federales al capítulo 1000, de su personal académico, administrativo y secretarial.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Secretaría
de Educación
Subsecretaría de
Educación Superior
C. GONZALO AMADOR JUÁREZ URIBE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C.c.p. C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento en atención al folio 1188.
C. Iván García Pérez, Director General Jurídico y de Transparencia de la Secretaría de Educación. P. s. c.
C. René Reséndiz Jacobo, S. P. y Jefe de Oficina de la Subsecretaría de Educación Superior. P. s. c.
Archivo

Folio SES001470

AUTORIZÓ	René Reséndiz Jacobo	
REVISÓ	Alberto Enrique García Hernández	
ELABORÓ	José Alberto Campos Amador	

Atlixcáyotl No. 1101, Edificio Norte, Segundo Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl Puebla, Pue. C.P.72610
Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 292398. subsecretaria.superior@seppue.gob.mx



"2025, año de la Mujer Indígena"

Oficio No. UPAM/REC/283/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 02 de abril del 2025

Asunto: Analítico Presupuestal de Tabulador para el ejercicio fiscal 2025

C. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6 y 13 fracciones IX, XXIII, XXVI, XXVII Y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, en seguimiento al Oficio No. 514.1.0187/2025, con fecha 31 de enero del presente año, en el que remite el formato de Analítico Presupuestal con Catálogo de Puestos y Tabuladores para el Ejercicio Fiscal 2025, al respecto le solicito de la manera más atenta autorizar el monto de \$15,247,645.00 (Quince millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para ser aplicado durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; considerando un incremento salarial en los sueldos para el personal de mandos medios y superiores, administrativo y secretarial (se considera un incremento del 12% para el personal que percibe un salario mínimo de acuerdo a la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2025), se anexa el Analítico de Presupuesto el cual considera el total del Capítulo 1000 "Servicios Personales", de la Universidad Politécnica de Amozoc para el ejercicio fiscal 2025:

Así mismo remito la siguiente documentación:

- Oficio SE-1.4-SES/0550/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla en el cual se autoriza realizar las gestiones respecto al Tabulador de Sueldos ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas,
- Formato del Analítico Presupuestal de Tabulador de la Universidad Politécnica de Amozoc para el ejercicio fiscal 2025 en archivo de Excel 2025,

"2025, año de la Mujer Indígena"

- Analítico Presupuestal opinado favorablemente en 2024.
- Cuadro comparativo del Analítico Presupuestal 2024 vs 2025.
- Cuadro informativo de Ingresos y aplicación de recursos de la universidad.
como se muestra a continuación:

Universidad	Fuente de Financiamiento	Ejercicio Fiscal 2025					Ejercicio Fiscal 2024	
		Monto Autorizado / Programado de Ingresos (\$)	Proyección de Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto				Costo Total de la Nómina de Servicios Personales	Costo de Contratación de Personal Bajo el Concepto de Servicios*
			1000	2000	3000	Otros		
Universidad Politécnica de Amozoc	Estatad	15,686,671.00	15,686,671.00	-	-	-	27,605,700.00	0.00
	Federal	15,686,671.00	15,247,645.00	41,933.00	397,093.00	-		
	Ingresos Propios	-	-	-	-	-		
	Otros (en su caso)	-	-	-	-	-		
	Total	\$ 31,373,342.00	\$30,934,316.00	\$41,933.00	\$397,093.00	\$ -		

*Costo no incluido en la nómina de servicios personales



Aplicación de Recursos no autorizada



Monto objeto de la solicitud de aplicación de recursos federales al capítulo 1000

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC
RECTORIA

C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

C.c.p.- José Alberto Escamilla Martínez, Director de Desarrollo y Fortalecimiento en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Para su conocimiento. Presente
Archivo.

M*RELP/CP*RMZ/I*mmn

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
Bari Andres las Vegas 1ra Sección,
Código Postal 72080



"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 8

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Modificado del Programa
Anual de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
Ejercicio Fiscal 2025".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	19 de noviembre de 2025
No. de sesión:	Cuarta	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-II-08/27-05-2025 la Junta Directiva APROBÓ por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES, el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$6,555,030.00 , de los cuales \$877,363.00 corresponden a Subsidio Federal, \$5,447,929.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a Economías de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025".			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$8,373,051.00 de los cuales \$877,363.00 corresponden a Subsidio Federal, \$7,265,950.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios y \$58,138.00 a Economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



Universidad Politécnica de Amozoc

**Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025**

Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025							
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	%
CAPÍTULO 2000	180,500.00	0.00	1,123,266.00	112,000.00	31,565.00	1,447,331.00	17.29
CAPÍTULO 3000	696,863.00	0.00	6,142,684.00	59,600.00	26,573.00	6,925,720.00	82.71
TOTAL	\$ 877,363.00	\$ -	\$ 7,265,950.00	\$ 171,600.00	\$ 58,138.00	\$ 8,373,051.00	100

Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	25,000.00	-	110,000.00	112,000.00	21,074.00	268,074.00	Recurso destinado para la compra de papelería y materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones administrativas de la universidad, considerando el incremento de la plantilla administrativa y docente.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	44,000.00	-	-	44,000.00	Adquisición de toners, usbs y materiales para la limpieza y protección de los equipos de cómputo.
2151	Material Impreso e Información Digital	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	Adquisición de libros, acervo bibliográfico para la biblioteca.
2161	Material de Limpieza	18,000.00	-	174,000.00	-	-	192,000.00	Material requerido para la limpieza e higiene de las diversas áreas de la universidad.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	5,000.00	-	60,000.00	-	2,059.00	67,059.00	Asignación destinada para la adquisición de insumos de cafetería, agua purificada y productos alimenticios para el personal de la universidad, derivado de la realización de programas o actividades extraordinarias de las áreas que requieren de la permanencia del personal dentro de las instalaciones, así como reuniones de trabajo y vinculación.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	670.00	-	-	670.00	Recurso asignado para la adquisición de todo tipo de utensilios y demás electrodomésticos y bienes consumibles que se requieran para proporcionar servicio de alimentos.
2441	Madera y Productos de Madera	-	-	7,200.00	-	-	7,200.00	Material requerido para reparación y mantenimiento en general
2461	Material Eléctrico y Electrónico	-	-	28,000.00	-	232.00	28,232.00	Asignación destinada para la adquisición de material eléctrico para mantenimiento de la instalación eléctrica de la universidad como son focos, lámparas, balastras, cable entre otros, lámparas led para el desarrollo de iluminación fotovoltaico.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	30,300.00	-	-	30,300.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento
2481	Materiales Complementarios	8,000.00	-	43,700.00	-	-	51,700.00	Asignación destinada para la adquisición de materiales para acondicionamiento y accesorios de inmuebles en las diferentes áreas de la universidad.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	85,766.00	-	-	85,766.00	Adquisición de pintura para aplicar a las diferentes instalaciones de la universidad.
2511	Productos Químicos Básicos	-	-	2,700.00	-	-	2,700.00	Productos químicos para practicas de laboratorio
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-	-	6,900.00	-	-	6,900.00	Fertilizantes y pesticidas para ocupar en las áreas verdes de la universidad
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,000.00	-	22,000.00	-	-	32,000.00	Adquisición de medicamentos para el consultorio y botiquines.
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,000.00	-	33,000.00	-	-	35,000.00	Asignación destinada para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos para las consultas del área de clínica.
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos para el sector público	-	-	43,500.00	-	-	43,500.00	Asignación destinada para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos para las consultas del área de clínica.
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	1,900.00	-	-	1,900.00	Material para utilizar en el mantenimiento de las diferentes instalaciones de la universidad.
2591	Otros Productos Químicos	3,000.00	-	22,000.00	-	-	25,000.00	Productos para realizar prácticas de los alumnos en los laboratorios

Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	100,000.00	-	164,230.00	-	8,200.00	272,430.00	Dotación de combustible para los vehículos oficiales utilizados por el personal para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.
2711	Vestuario y Uniformes	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	Adquisición de uniformes para el personal administrativo de la institución
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	12,700.00	-	-	12,700.00	Importe asignado para la compra de prendas de protección para el personal de servicios y personal docente para la realización de sus prácticas de laboratorio, así como para los integrantes de protección civil.
2731	Artículos Deportivos	-	-	9,300.00	-	-	9,300.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos deportivos para el área de deportes.
2741	Productos Textiles	-	-	1,100.00	-	-	1,100.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	900.00	-	-	900.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2911	Herramientas Menores	-	-	35,500.00	-	-	35,500.00	Cantidad asignada para la compra de herramientas y accesorios menores para el servicio y mantenimiento de las instalaciones de la universidad.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	16,200.00	-	-	16,200.00	Adquisición de diversos accesorios para reparar puertas, ventanas, etc.
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	38,500.00	-	-	38,500.00	Asignación destinada para la adquisición de componentes o dispositivos para la adquisición de componentes para la instalación de la red interna y mantenimiento del equipo de cómputo como son discos duros, memorias, teclados, etc.
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	18,200.00	-	-	18,200.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para los aparatos e instrumentos médicos y de laboratorios de esta universidad.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	9,500.00	-	65,000.00	-	-	74,500.00	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para los 9 vehículos oficiales.
Total Capítulo 2000 Materiales y Suministros		\$ 180,500.00	\$ -	\$ 1,123,266.00	\$ 112,000.00	\$ 31,565.00	\$ 1,447,331.00	
3111	Energía Eléctrica	-	-	462,400.00	-	-	462,400.00	Pago servicio de consumo de energía eléctrica de las instalaciones.
3131	Agua	43,313.00	-	79,000.00	-	-	122,313.00	Adquisición de pipas de agua, ya que no se cuenta en las instalaciones de la universidad con la conexión a la toma de agua potable.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	25,000.00	-	-	25,000.00	Pago mensual del servicio de cinco líneas telefónicas.
3151	Telefonía Celular	-	-	3,500.00	-	2,736.00	6,236.00	Servicio de telefonía celular del titular de la universidad.
3171	Servicios de Acceso de Internet	100,000.00	-	287,000.00	-	-	387,000.00	Pago servicio de internet requerido por el personal de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo, actualización de la página web, atención del portal de transparencia y acceso a la información pública del estado, para consulta de información por parte de los alumnos.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	560.00	-	4,282.00	-	-	4,842.00	Pago envío por estafeta de información requerida por diferentes estancias gubernamentales.

Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Total	Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024		
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	100,000.00	59,600.00	8,828.00	168,428.00	Pago arrendamiento de 5 equipos de fotocopiado e impresión al servicio de las diferentes áreas de la universidad. Impresión del informe anual de actividades, reglamentos y calendarios escolares que se entregan a los alumnos al inicio de cuatrimestre, impresión de credenciales oficiales, impresión tarjetas de presentación, impresiones integración de las carpetas para las sesiones de junta directiva.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	53,000.00	-	140,000.00	-	-	193,000.00	Adquisición de licenciamientos (microsoft, siemens, matlab, adobe) así mismo como la protección de antivirus (kaspersky) en los equipos administrativos y site.
3291	Otros Arrendamientos	31,000.00	-	16,735.00	-	5,939.00	53,674.00	Servicio de arrendamiento de sillas, mesas, carpas, gradas, etc para graduación de alumnos.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	-	-	205,000.00	-	-	205,000.00	Contratación de despacho externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, auditoria de matrícula.
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	41,600.00	-	-	41,600.00	Contratación de despacho externo para auditoria de matrícula
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	-	-	70,631.00	-	-	70,631.00	Contratación de servicios para la certificación de procesos y carreras de la institución
3341	Capacitación Institucional	-	-	20,000.00	-	-	20,000.00	Recursos asignados para llevar a cabo del programa anual de capacitación.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	10,200.00	-	-	10,200.00	Impresión de documentos oficiales de la universidad.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	16,600.00	-	100,568.00	-	-	117,168.00	Para cubrir el costo de los servicios de impresión de promocionales y materiales para difundir y reforzar la sensibilización en los temas de igualdad de género entre la comunidad universitaria.
3381	Servicios de Vigilancia	200,000.00	-	1,115,850.00	-	-	1,315,850.00	Contratación del servicio de vigilancia para seguridad de la comunidad universitaria y resguardo del mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las instalaciones de la universidad.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	22,500.00	-	8,000.00	-	142.00	30,642.00	Gastos por comisiones por manejo de cuentas
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	-	280,000.00	-	-	280,000.00	Primas de seguros de los vehículos oficiales, de los bienes inmuebles y seguro de los alumnos.
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	509,336.00	-	-	509,336.00	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	42,045.00	-	-	42,045.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración de las diversas áreas.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	17,500.00	-	-	17,500.00	Mantenimiento de equipo de cómputo
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	45,763.00	-	-	45,763.00	Mantenimiento periódico a equipamiento de la clínica escuela de terapia física
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	11,490.00	-	29,425.00	-	-	40,915.00	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.

Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,086.00	-	-	41,086.00	Recurso estimado para mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	105,000.00	-	1,075,463.00	-	-	1,180,463.00	Pago servicio de limpieza e higiene de las instalaciones, recolección de basura, recolección de desechos biológicos.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	82,000.00	-	130,000.00	-	-	212,000.00	Servicio de jardinería y fumigación de las instalaciones.
3651	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	-	-	10,200.00	-	-	10,200.00	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video para promoción de carreras de la universidad
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	4,500.00	-	30,713.00	-	-	35,213.00	Pasajes para el personal que realiza trámites administrativos en las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de Puebla.
3751	Viáticos en el País	15,000.00	-	67,450.00	-	-	82,450.00	Hospedaje y alimentación para asistencia del titular de la universidad a las sesiones de universidades politécnicas y de la anuies, reuniones de trabajo en la coordinación general de universidades tecnologías y politécnicas. asistencia del personal de vinculación a la coordinación de universidades tecnologías y politécnicas. asistencia del personal académico a congresos y convenciones, traslado del personal administrativo para el cumplimiento de funciones inherentes al cargo.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	2,100.00	-	13,555.00	-	-	15,655.00	Gastos para el personal que es comisionado a diferentes eventos
3821	Gastos de Orden Social	-	-	126,361.00	-	1,972.00	128,333.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	12,153.00	-	-	12,153.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3921	Otros Impuestos y Derechos	9,800.00	-	160,000.00	-	142.00	169,942.00	Pago de gastos notariales y peajes por traslado del personal académico y administrativo comisionado y pago de derechos por trámites de titulación y legalización de documentos
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	-	-	-	-	6,814.00	6,814.00	Accesorios generados por declaración extemporanea por comisiones bancarias.
3981	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-	-	782,288.00	-	-	782,288.00	3% impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y otras que deriven de una relación laboral.
3993	Otros Servicios Generales	-	-	79,580.00	-	-	79,580.00	Seguro para alumnos de la universidad
Total Capitulo 3000 Servicios Generales		\$ 696,863.00	\$ -	\$ 6,142,684.00	\$ 59,600.00	\$ 26,573.00	\$ 6,925,720.00	
Total		\$ 877,363.00	\$ -	\$ 7,265,950.00	\$ 171,600.00	\$ 58,138.00	\$ 8,373,051.00	

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 9

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Modificado del Programa
Anual de Mantenimiento del
Ejercicio Fiscal 2025".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	19 de noviembre de 2025
No. de sesión:	Cuarta	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-II-08/27-05-2025 la Junta Directiva APROBÓ por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES, el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$6,555,030.00 , de los cuales \$877,363.00 corresponden a Subsidio Federal, \$5,447,929.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a Economías de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025".			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$1,877,108.00 de los cuales \$116,490.00 corresponden a Subsidio Federal, y \$1,760,618.00 a Captación de Derechos. La aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector

Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	509,336.00	-	-	509,336.00	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	42,045.00	-	-	42,045.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración de las diversas áreas.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	17,500.00	-	-	17,500.00	Mantenimiento de equipo de cómputo
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	45,763.00	-	-	45,763.00	Mantenimiento periódico a equipamiento de la clínica escuela de terapia física
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	11,490.00	-	29,425.00	-	-	40,915.00	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,086.00	-	-	41,086.00	Recurso estimado para mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	105,000.00	-	1,075,463.00	-	-	1,180,463.00	Pago servicio de limpieza e higiene de las instalaciones, recolección de basura, recolección de desechos biológicos.
Total Capítulo 3000 Servicios Generales		\$ 116,490.00	\$ -	\$ 1,760,618.00	\$ -	\$ -	\$ 1,877,108.00	



"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 10

"Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025".

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	19 de noviembre de 2025
No. de sesión:	Cuarta	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Departamento de Recursos Humanos y Financieros	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-II-08/27-05-2025 la Junta Directiva APROBÓ por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES, el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$6,555,030.00 , de los cuales \$877,363.00 corresponden a Subsidio Federal, \$5,447,929.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a Economías de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025".			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , el cual no representa un gasto para la Universidad.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen de la partida 3341 "Capacitación Institucional" por curso.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. Alma Alicia Eugenio Ortíz		C. René Mastranzo Xancal	Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Coordinadora de Prestaciones y Capacitación		Revisa Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros	Autoriza Rector

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EJERCICIO FISCAL 2025

NÚMERO	PARRAFO Nº.	CURSO	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	DURACIÓN	Nº DE PARTICIPANTES	GÉNERO		IMPACTO A	COSTO		COSTO TOTAL											
							HOMBRES	MUJERES		EDUCACIÓN	CAPACITACIÓN DE DESARROLLO												
1	141	Recursos humanos públicos	Las y los participantes comprenderán la forma correcta de actuar como servidores públicos, fomentando y fortaleciendo las valores para no cometer actos de corrupción.	141	4 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
2	141	Capacitación de recursos humanos	Las y los participantes reconocerán el derecho a la igualdad de género y no discriminación en el centro de trabajo, mediante la revisión de conceptos y artículos constitucionales, promoviendo el respeto a la dignidad humana y la igualdad de género, así como la igualdad de oportunidades y la igualdad de acceso a la educación superior, la igualdad de acceso a la salud, la igualdad de acceso a la justicia, la igualdad de acceso a la participación política y la igualdad de acceso a la información.	141	2 horas	35	14	21	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
3	141	Formación y capacitación de recursos humanos	Las y los participantes reconocerán la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo y la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo.	141	1 hora	41	15	26	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
4	141	Formación y capacitación de recursos humanos	El docente en formación empleará las técnicas del diseño instruccional, a través de un plan de estudios, que reflejen las orientaciones metodológicas para la redacción de actividades de aprendizaje, con los contenidos, materiales, recursos, tecnologías y sistema de evaluación.	141	4 horas	23	10	13	Personal docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
5	141	Formación y capacitación de recursos humanos	Las y los participantes identificarán el valor que representa el liderazgo para la gestión de equipos en el sector público, basados en el aprendizaje de habilidades de comunicación efectiva, proporcionando a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar sus competencias y habilidades de liderazgo, así como la importancia de la comunicación efectiva y la importancia de la comunicación efectiva.	141	4 horas	20	5	15	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
6	141	Formación y capacitación de recursos humanos	Las y los participantes identificarán las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de la administración pública, basados en el aprendizaje de habilidades de comunicación efectiva, proporcionando a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar sus competencias y habilidades de liderazgo, así como la importancia de la comunicación efectiva y la importancia de la comunicación efectiva.	141	4 horas	2	0	2	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
7	141	Formación y capacitación de recursos humanos	El docente en formación identificará las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de la administración pública, basados en el aprendizaje de habilidades de comunicación efectiva, proporcionando a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar sus competencias y habilidades de liderazgo, así como la importancia de la comunicación efectiva y la importancia de la comunicación efectiva.	141	4 horas	28	11	17	Personal docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
8	141	Formación y capacitación de recursos humanos	Las y los participantes reconocerán la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo y la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo.	141	2 horas	33	12	21	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
9	141	Formación y capacitación de recursos humanos	Las y los participantes identificarán el valor que representa el liderazgo para la gestión de equipos en el sector público, basados en el aprendizaje de habilidades de comunicación efectiva, proporcionando a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar sus competencias y habilidades de liderazgo, así como la importancia de la comunicación efectiva y la importancia de la comunicación efectiva.	141	2 horas	21	12	9	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
10	141	Formación y capacitación de recursos humanos	Las y los participantes reconocerán la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo y la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo.	141	2 horas	39	14	25	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
11	141	Formación y capacitación de recursos humanos	Las y los participantes reconocerán la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo y la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo.	141	2 horas	34	14	20	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
12	141	Formación y capacitación de recursos humanos	Las y los participantes reconocerán la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo y la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo.	141	2 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
13	141	Formación y capacitación de recursos humanos	Las y los participantes reconocerán la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo y la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo.	141	2 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
14	141	Formación y capacitación de recursos humanos	Las y los participantes reconocerán la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo y la importancia de la capacitación de la fuerza de trabajo.	141	2 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00											

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EJERCICIO FISCAL 2025

NÚMERO	RUBRO	CICLO	OBJETIVO	DURACIÓN	NÚM. DE PARTICIPANTES	GÉNERO		IMPARTIDO A	COSTO		COSTO TOTAL	COSTO											
						HOMBRES	MUJERES		REGULAR	ESPECIAL		REGULAR	ESPECIAL	REGULAR	ESPECIAL	REGULAR	ESPECIAL	REGULAR	ESPECIAL	REGULAR	ESPECIAL	REGULAR	ESPECIAL
15	340	Los valores y su impacto en el desarrollo humano y en la salud del ser humano y en la salud del ser humano	Las y los participantes identificarán sus valores individuales, el nivel de cambio de las conductas que se derivan de ellos y la construcción de su identidad personal, con el propósito de mejorar las prácticas de convivencia y el respeto a la diversidad sexual y étnica, fomentando la integración social y el desarrollo de manera integral.	4 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	341	Comunicación humana	Las y los participantes reconocerán la importancia del estudio del lenguaje humano, la construcción de las conductas individuales y el fortalecimiento de los valores que los participan y participan, con el propósito de mejorar la integración social y el desarrollo de manera integral.	2 horas	33	13	20	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	341	La mujer en su proceso de empoderamiento	Las y los participantes reconocerán el proceso de empoderamiento de la mujer, a través de la acción individual y colectiva, como instrumento de desarrollo personal y profesional en el ámbito laboral y social, fortaleciendo la integración social y el desarrollo de manera integral.	2 horas	20	7	13	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	341	México para el mañana de la juventud	Las y los participantes reconocerán la importancia de la juventud, a través de la construcción de la identidad individual y colectiva, como instrumento de desarrollo personal y profesional en el ámbito laboral y social, fortaleciendo la integración social y el desarrollo de manera integral.	4 horas	2	0	2	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	341	Investigación de la Historia del Estado de Puebla	Las y los participantes reconocerán la importancia de la investigación de la historia del Estado de Puebla, a través de la construcción de la identidad individual y colectiva, como instrumento de desarrollo personal y profesional en el ámbito laboral y social, fortaleciendo la integración social y el desarrollo de manera integral.	4 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	341	Investigación de la Historia del Estado de Puebla	Las y los participantes reconocerán la importancia de la investigación de la historia del Estado de Puebla, a través de la construcción de la identidad individual y colectiva, como instrumento de desarrollo personal y profesional en el ámbito laboral y social, fortaleciendo la integración social y el desarrollo de manera integral.	4 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	341	Acción y participación social	Las y los participantes identificarán la conducta considerada como acción y participación social, a través de la construcción de la identidad individual y colectiva, como instrumento de desarrollo personal y profesional en el ámbito laboral y social, fortaleciendo la integración social y el desarrollo de manera integral.	2 horas	36	14	22	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	341	Producción y participación de organizaciones	Las y los participantes identificarán el concepto de producción y participación de organizaciones, a través de la construcción de la identidad individual y colectiva, como instrumento de desarrollo personal y profesional en el ámbito laboral y social, fortaleciendo la integración social y el desarrollo de manera integral.	2 horas	33	12	21	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	341	La salud de la organización y la salud de la organización	Las y los participantes identificarán la importancia de la salud de la organización, a través de la construcción de la identidad individual y colectiva, como instrumento de desarrollo personal y profesional en el ámbito laboral y social, fortaleciendo la integración social y el desarrollo de manera integral.	2 horas	14	5	9	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	341	Los valores y su impacto en el desarrollo humano y en la salud del ser humano y en la salud del ser humano	Las y los participantes identificarán sus valores individuales, el nivel de cambio de las conductas que se derivan de ellos y la construcción de su identidad personal, con el propósito de mejorar las prácticas de convivencia y el respeto a la diversidad sexual y étnica, fomentando la integración social y el desarrollo de manera integral.	4 horas	2	1	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	341	Comunicación humana	Las y los participantes reconocerán la importancia del estudio del lenguaje humano, la construcción de las conductas individuales y el fortalecimiento de los valores que los participan y participan, con el propósito de mejorar la integración social y el desarrollo de manera integral.	2 horas	34	14	20	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	341	Lenguaje humano	Las y los participantes reconocerán la importancia del estudio del lenguaje humano, la construcción de las conductas individuales y el fortalecimiento de los valores que los participan y participan, con el propósito de mejorar la integración social y el desarrollo de manera integral.	2 horas	30	13	17	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	341	La mujer en su proceso de empoderamiento	Las y los participantes reconocerán el proceso de empoderamiento de la mujer, a través de la acción individual y colectiva, como instrumento de desarrollo personal y profesional en el ámbito laboral y social, fortaleciendo la integración social y el desarrollo de manera integral.	2 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	341	Investigación de la Historia del Estado de Puebla	Las y los participantes reconocerán la importancia de la investigación de la historia del Estado de Puebla, a través de la construcción de la identidad individual y colectiva, como instrumento de desarrollo personal y profesional en el ámbito laboral y social, fortaleciendo la integración social y el desarrollo de manera integral.	4 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

NUMERO	FAMILIA	CUCO	OBJETIVO	INTERVENCIÓN	DURACIÓN	GENERO		IMPUESTO A	COSTO		COSTO TOTAL	COSTO TOTAL
						NO. DE PARTICIPANTES	MUJERES		ESTADAL	CAPIACIÓN DE DERECHOS		
29	1341	Formas salud psicológicas y bienestar emocional	Las y los participantes identificar conocimientos y habilidades para el proceso de intervención en caso, a través de la relación de las diversas estrategias psicológicas con el fin de garantizar la seguridad y prevenir la inseguridad de la ciudadanía y del personal de la Unidad de Atención.	MAP	2 horas	1	0	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1341	Formas salud psicológicas y bienestar emocional	Al finalizar el curso las y los participantes, al igual que las personas involucradas en la capacitación, deberán tener la capacidad de aplicar las técnicas de atención psicológica, al igual que las actividades que se desarrollan dentro de la Administración Pública.	MAP	4 horas	27	11	16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	1341	Formas salud psicológicas y bienestar emocional	Las personas participantes analizarán la relación del impacto social entre la seguridad de género, el racismo y la discriminación, y cómo estas formas de opresión afectan a las personas y comunidades vulnerables, a través de la relación de conceptos y narrativas con el objetivo de generar ideas en futuros proyectos.	MAP	2 horas	48	20	28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	1341	Formas salud psicológicas y bienestar emocional	Las y los participantes reconocerán las competencias y conocimientos necesarios para aplicar los métodos de la investigación y la relación de las técnicas para abordar las afectaciones de género en la forma de conocimientos sobre el impacto de estos fenómenos en la salud personal y profesional.	MAP	2 horas	30	11	19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	1341	Formas salud psicológicas y bienestar emocional	Las y los participantes identificarán estrategias de atención a la población en el sector público, al igual que las habilidades y conocimientos necesarios para la implementación de instrumentos en el sector público.	MAP	2 horas	34	13	21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	1341	Formas salud psicológicas y bienestar emocional	Las y los participantes reconocerán el uso responsable, seguro y ético de las tecnologías digitales en la comunicación pública de la información de las personas en la comunicación digital, al igual que las habilidades necesarias para la implementación de estrategias de comunicación digital, al igual que las habilidades necesarias para la implementación de estrategias de comunicación digital.	MAP	2 horas	1	0	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	1341	Formas salud psicológicas y bienestar emocional	El personal del servicio público reconocerá las generalidades del sector público mediante la relación de temas, normativas y procedimientos de atención y atención con el fin de crear un ambiente de trabajo seguro y saludable para las y los participantes.	MAP	2 horas	10	6	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	1341	Formas salud psicológicas y bienestar emocional	A través de aplicaciones de intervención las y los participantes deberán tener habilidades efectivas que faciliten la comunicación y la integración con las y los compañeros de trabajo.	MAP	1 hora	30	10	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	1341	Formas salud psicológicas y bienestar emocional	Las y los participantes reconocerán el valor estratégico de las diferentes normativas de género y la tecnología en la atención.	MAP	2 horas	40	20	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	1341	Formas salud psicológicas y bienestar emocional	Las y los participantes identificarán conocimientos que les permitan utilizar de manera efectiva, a través de la relación de las tecnologías de la información y la comunicación, a través de la relación de las tecnologías de la información y la comunicación, a través de la relación de las tecnologías de la información y la comunicación, a través de la relación de las tecnologías de la información y la comunicación.	MAP	2 horas	34	14	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6

C. ALLAN RUSÉN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA

La Universidad Pontificia de Amorós, se encuentra dentro de un modelo de igualdad y no discriminación.

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 11

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Anteproyecto
del Presupuesto Anual de
Ingresos y Egresos para el
Ejercicio Fiscal 2026".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	19 de noviembre de 2025
No. de sesión:	Cuarta	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante los oficios de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración con números SPFA-SE-513/2025 y DPPP-3674/2025, del mes de octubre de 2025 y signados por la Subsecretaria de Egresos y la Directora de Presupuesto y Política Presupuestal, respectivamente; se dio parte del Proyecto de Calendarización del Subsidio Ordinario Federal 2026 por la cantidad de \$15,439,739.00 , así como de la Estimación Presupuestal para el Ejercicio 2026 por concepto de Captación de Derechos por un monto de \$7,115,075.00 .			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por un monto total de \$38,087,553.00 , de los cuales \$15,439,739.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,439,739.00 a Subsidio Estatal, \$7,115,075.00 a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por un monto total de \$38,087,553.00 , de los cuales \$15,439,739.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,439,739.00 a Subsidio Estatal, \$7,115,075.00 a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
2	Copia de los oficios SPFA-SE-513/2025 y DPPP-3674/2025, emitidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



Universidad Politécnica de Amozoc

Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Anteproyecto del Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2026						
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	%
CAPÍTULO 1000	15,439,739.00	15,439,739.00	0.00	0.00	30,879,478.00	81.07
CAPÍTULO 2000	0.00	0.00	970,790.00	93,000.00	1,063,790.00	2.79
CAPÍTULO 3000	0.00	0.00	6,099,285.00	0.00	6,099,285.00	16.01
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.12
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 15,439,739.00	\$ 15,439,739.00	\$ 7,115,075.00	\$ 93,000.00	\$ 38,087,553.00	100

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	10,557,124.09	10,923,122.67	-	-	21,480,246.76	Sueldos del personal administrativo.
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	600,000.00	-	-	-	600,000.00	Sueldos del personal académico.
1321	Primas de Vacaciones y Dominical	712,639.65	294,819.11	-	-	1,007,458.76	Prima de vacaciones al personal con derecho a periodo vacacional.
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	666,144.75	1,304,253.45	-	-	1,970,398.20	Pago aguinaldo personal administrativo y bono único personal académico.
1411	Aportaciones de Seguridad Social	2,894,536.85	2,896,581.84	-	-	5,791,118.69	Cuota patronal al i.s.s.s.t.e.p. e i.m.s.s
1431	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	9,293.66	20,961.92	-	-	30,255.59	Aportaciones s.a.r. del personal administrativo
Total Capítulo 1000 Servicios Personales		\$ 15,439,739.00	\$ 15,439,739.00	\$ -	\$ -	\$ 30,879,478.00	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	-	-	98,151.00	93,000.00	191,151.00	Adquisición de papelería y materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones administrativas de la universidad, considerando el incremento de la plantilla administrativa y docente.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	33,980.00	-	33,980.00	Adquisición de tóners, usbs y materiales para la limpieza y protección de los equipos de cómputo.
2151	Material Impreso e Información Digital	-	-	6,647.00	-	6,647.00	Adquisición de materiales impresos institucionales.
2161	Material de Limpieza	-	-	159,097.00	-	159,097.00	Material requerido para la limpieza e higiene de las diversas áreas de la universidad.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	-	-	50,056.00	-	50,056.00	Adquisición de insumos de cafetería, agua purificada y productos alimenticios para el personal de la universidad, derivado de la realización de programas ó actividades extraordinarias de las áreas que requieren de la permanencia del personal dentro de las instalaciones, así como reuniones de trabajo y vinculación.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	672.00	-	672.00	Adquisición de todo tipo de utensilios y demás electrodomésticos y bienes consumibles que se requieran para proporcionar servicio de alimentos.
2461	Material Eléctrico y Electrónico	-	-	38,015.00	-	38,015.00	Adquisición de material eléctrico para mantenimiento de la instalación eléctrica de la universidad como son focos, lámparas, balastras, cable entre otros. lámparas led para el desarrollo de iluminación fotovoltaico.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	25,568.00	-	25,568.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento
2481	Materiales Complementarios	-	-	33,638.00	-	33,638.00	Asignación destinada para la adquisición de materiales para acondicionamiento y accesorios de inmuebles en las diferentes áreas de la universidad.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	10,004.00	-	10,004.00	Adquisición de pintura para aplicar a las diferentes instalaciones de la universidad.
2511	Productos Químicos Básicos	-	-	2,698.00	-	2,698.00	Productos químicos para practicas de laboratorio
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-	-	6,818.00	-	6,818.00	Fertilizantes y pesticidas para ocupar en las áreas verdes de la universidad
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	-	-	12,015.00	-	12,015.00	Adquisición de medicamentos para el consultorio y botiquines.
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	-	-	53,061.00	-	53,061.00	Asignación destinada para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos para las consultas del área de clínica.

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	3,952.00	-	3,952.00	Material para utilizar en el mantenimiento de las diferentes instalaciones de la universidad.
2591	Otros Productos Químicos	-	-	26,460.00	-	26,460.00	Productos para realizar prácticas de los alumnos en los laboratorios
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	-	-	164,983.00	-	164,983.00	Dotación de combustible para los vehículos oficiales utilizados por el personal para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.
2711	Vestuario y Uniformes	-	-	30,039.00	-	30,039.00	Adquisición de uniformes para el personal administrativo de la institución
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	10,618.00	-	10,618.00	Importe asignado para la compra de prendas de protección para el personal de servicios y personal docente para la realización de sus prácticas de laboratorio, así como para los integrantes de protección civil.
2731	Artículos Deportivos	-	-	11,850.00	-	11,850.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos deportivos para el área de deportes.
2741	Productos Textiles	-	-	2,196.00	-	2,196.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	3,954.00	-	3,954.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2911	Herramientas Menores	-	-	34,234.00	-	34,234.00	Cantidad asignada para la compra de herramientas y accesorios menores para el servicio y mantenimiento de las instalaciones de la universidad.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	21,940.00	-	21,940.00	Adquisición de diversos accesorios para reparar puertas, ventanas, etc.
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	30,228.00	-	30,228.00	
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	10,436.00	-	10,436.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para los aparatos e instrumentos médicos y de laboratorios de esta universidad.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	-	-	67,395.00	-	67,395.00	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para los 9 vehículos oficiales.
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	-	-	22,085.00	-	22,085.00	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para otros equipos diversos.
Total Capitulo 2000 Materiales y Suministros		\$ -	\$ -	\$ 970,790.00	\$ 93,000.00	\$ 1,063,790.00	
3111	Energía Eléctrica	-	-	350,100.00	-	350,100.00	Servicio de consumo de energía eléctrica de las instalaciones.
3131	Agua	-	-	270,000.00	-	270,000.00	Adquisición de pipas de agua, ya que no se cuenta en las instalaciones de la universidad con la conexión a la toma de agua potable.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	44,350.00	-	44,350.00	Servicio de cinco líneas telefónicas.
3151	Telefonía Celular	-	-	10,500.00	-	10,500.00	Servicio de telefonía celular del titular de la universidad.

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3171	Servicios de Acceso de Internet	-	-	348,000.00	-	348,000.00	Servicio de internet requerido por el personal de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo, actualización de la página web, atención del portal de transparencia y acceso a la información pública del estado, para consulta de información por parte de los alumnos.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	-	-	4,280.00	-	4,280.00	Envío por estafeta de información requerida por diferentes estancias gubernamentales .
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	144,000.00	-	144,000.00	Arrendamiento de 5 equipos de fotocopiado e impresión al servicio de las diferentes áreas de la universidad. impresión del informe anual de actividades, reglamentos y calendarios escolares que se entregan a los alumnos al inicio de cuatrimestre, impresión de credenciales oficiales, impresión tarjetas de presentación, impresiones integración de las carpetas para las sesiones de junta directiva.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	-	-	340,000.00	-	340,000.00	Adquisición de licenciamientos (microsoft, siemens, matlab, adobe) así mismo como la protección de antivirus (kaspersky) en los equipos administrativos y site.
3291	Otros Arrendamientos	-	-	15,000.00	-	15,000.00	Servicio de arrendamiento de sillas, mesas, carpas, gradas, etc para graduación de alumnos.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	-	-	205,770.00	-	205,770.00	Contratación de despacho externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, auditoria de matrícula,
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	41,600.00	-	41,600.00	Contratación de despacho externo para auditoria de matrícula
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	-	-	70,630.00	-	70,630.00	Contratación de servicios para la certificación de procesos y carreras de la institución
3341	Capacitación Institucional	-	-	27,908.00	-	27,908.00	Recursos asignados para llevar a cabo del programa anual de capacitación.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	10,200.00	-	10,200.00	Impresión de documentos oficiales de la universidad.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	-	-	50,740.00	-	50,740.00	Servicios de impresión de promocionales y materiales para difundir y reforzar la sensibilización en los temas de igualdad de género entre la comunidad universitaria.
3381	Servicios de Vigilancia	-	-	1,320,000.00	-	1,320,000.00	Servicio de vigilancia para seguridad de la comunidad universitaria y resguardo del mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las instalaciones de la universidad.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	-	-	8,000.00	-	8,000.00	Gastos por comisiones por manejo de cuentas
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	-	370,000.00	-	370,000.00	Primas de seguros de los vehículos oficiales y de los bienes inmuebles
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	101,535.00	-	101,535.00	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	82,040.00	-	82,040.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración de las diversas áreas.

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	67,500.00	-	67,500.00	Mantenimiento de equipo de cómputo
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	30,760.00	-	30,760.00	Mantenimiento periódico a equipamiento de la clínica escuela de terapia física
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	-	-	79,418.00	-	79,418.00	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,080.00	-	41,080.00	Gastos por mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	-	-	1,320,000.00	-	1,320,000.00	Servicio de limpieza e higiene de las instalaciones, recolección de basura, recolección de desechos biológicos.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	-	-	132,000.00	-	132,000.00	Servicio de jardinería y fumigación de las instalaciones.
3651	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	-	-	10,200.00	-	10,200.00	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video para promoción de carreras de la universidad
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	-	-	25,711.00	-	25,711.00	Pasajes para el personal que realiza trámites administrativos en las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de Puebla.
3751	Viáticos en el País	-	-	60,450.00	-	60,450.00	Hospedaje y alimentación para asistencia del titular de la universidad a las sesiones de universidades politécnicas y de la anuies, reuniones de trabajo en la coordinación general de universidades tecnologías y politécnicas. asistencia del personal de vinculación a la coordinación de universidades tecnológicas y politécnicas. asistencia del personal académico a congresos y convenciones, traslado del personal administrativo para el cumplimiento de funciones inherentes al cargo.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-	-	7,000.00	-	7,000.00	Gastos para el personal que es comisionado a diferentes eventos
3821	Gastos de Orden Social	-	-	200,360.00	-	200,360.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	10,153.00	-	10,153.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3921	Otros Impuestos y Derechos	-	-	200,000.00	-	200,000.00	Gastos notariales y peajes por traslado del personal académico y administrativo comisionado y pago de derechos por trámites de titulación y legalización de documentos
3993	Otros Servicios Generales	-	-	100,000.00	-	100,000.00	Seguro para alumnos de la universidad
Total Capitulo 3000 Servicios Generales		\$ -	\$ -	\$ 6,099,285.00	\$ -	\$ 6,099,285.00	
4411	Apoys a Actividades Académicas o Científicas, al Desarrollo Tecnológico y la Innovación	-	-	45,000.00	-	45,000.00	Gastos por participación de alumnos en visitas a empresas o congresos académicos
Total Capitulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ -	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 45,000.00	
GRAN TOTAL		\$ 15,439,739.00	\$ 15,439,739.00	\$ 7,115,075.00	\$ 93,000.00	\$ 38,087,553.00	



Oficio No. SREFA-SE-513-2025
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 06 de octubre de 2025

Asunto: Estimación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, fracciones XXXVIII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción V, 6, 10, 12, 26, 27, 30, 33, 38 y 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción III, 13, fracciones III y XXXVIII y 42, fracciones VI, VIII, IX, X y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, y demás disposiciones aplicables en la materia; y en el marco del proceso de Programación y Presupuestación 2026, se hace de su conocimiento lo siguiente:

El monto de la Estimación Presupuestal (pretecho) del Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026, de ese Organismo asciende a la cantidad de **\$7,115,075.00 (Siete Millones Ciento Quince Mil Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, por lo que deberá considerar su gasto según corresponda a través del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), conforme a la siguiente fuente de financiamiento:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO - PROCEDENCIA	MONTO
CAPTACIÓN DE DERECHOS	\$7,115,075.00
TOTAL	\$7,115,075.00

Nota: El monto señalado puede sufrir variación derivado de los ajustes que realice la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Es preciso señalar que la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá guardar congruencia con los objetivos, parámetros cuantificables, indicadores de desempeño, metas y actividades de los Programas Presupuestarios de la Institución que dignamente representa; asimismo, procurar una asignación racional y eficiente de los recursos financieros, además de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los lineamientos, criterios o políticas en materia de Gasto Público y apegándose a los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como a lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Por otra parte, es importante destacar que el monto del pretecho se determinó con base en el entorno macroeconómico, el estatus de las Finanzas Públicas Federales y los artículos 1 y 5 de la Ley de





Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, se precisa que dicho importe estará sujeto a la aprobación de la Iniciativa de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte del H. Congreso del Estado de Puebla.

Así también, se manifiesta que la Estimación Presupuestal dada a conocer **no incluye** recursos para Servicios Personales, por lo que está sujeto a variación de acuerdo con la estimación del capítulo 1000.

Finalmente, le informo que la fecha límite para capturar en el SIAF su proyecto de Presupuesto de Egresos, conforme al pretecho financiero, es el **15 de octubre del año en curso**, por lo que una vez realizado lo propio, deberá entregar la cuantificación respectiva a esta Dependencia de manera oficial el **17 de octubre de 2025**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

DANIELA STEPHANIE PÉREZ CALDERÓN
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
Ma. Andrea Reyna Soriano Montiel Analista	Elizabeth Toledo Miranda Subdirectora de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social	María Leonor Ocampo Alvarado Directora de Presupuesto y Política Presupuestal	Juan Saúl Ramos González Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto

C.c.p. Josefina Morales Guerrero. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente.
Alejandro Espido Reyes. Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno. Mismo fin. Presente.
Juan Saúl Ramos González. Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la SPFA. Mismo fin. Presente.
María Leonor Ocampo Alvarado. Directora de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPFA. Mismo fin. Presente.
Carlos Abraham González Sevilla. Director de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPFA. Mismo fin. Presente.
Allán Rubén García Ocampo. Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozac. Mismo fin. Presente.
Archivo.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
23	23-4	23-4-1	0





JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
AMOZOC
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 24, 26, 47, 73 y 75 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 17 y 18 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; 1, 3, 13, párrafo primero, 30, 31, fracción II y 33, fracciones VI, XXXVIII, LXIV y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, fracción III, inciso a), numeral 2, 13, fracción III y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, y en el marco de las actividades para la integración del Proyecto de Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; al respecto, le comunico lo siguiente:

Se solicita de la manera más atenta, su apoyo a fin de remitir a esta Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, antes del día viernes 17 de octubre del actual, por medio electrónico en CD (archivo Excel), la **distribución y calendarización de los recursos correspondientes al Subsidio Ordinario Federal 2026**, con base a la clave presupuestaria vigente (48 dígitos), lo anterior considerando que comprende a las cifras estimadas por la Dirección de Ingresos de esta Dependencia; misma que **asciende a \$15,439,739.00 (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, conforme al ANEXO del presente comunicado.

Asimismo, deberá considerar las regiones indicadas en el Anexo 5 "Regionalización" del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, respecto a los elementos que se incorporan en la Clasificación Geográfica de las 7 Macrorregiones y 27 Microrregiones.

Es importante mencionar que dicha distribución deberá realizarse tomando como objetivo primordial orientar el Gasto Público a la atención de los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en sus programas concertados, asegurando su orientación al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo vigente, alentando y fortaleciendo el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, y así reducir al mínimo las adecuaciones presupuestarias durante el Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

MARIA LEONOR OCAMPO ALVARADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y/o Titular representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen en el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Elaboró	Revisó	Revisó	Autorizó
Mra. Andrea Reyna Soriano Montiel Analista	Carlos Samuel Figueroa Osorio Analista	Hermes Gibran Torres Sánchez Jefe de Departamento de Control Presupuestal de Organismos Educativos	Elizabeth Toledo Miranda Subdirectora de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social

C.c.p. Daniela Stephanie Pérez Calderón, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.2	25.4.2.2
ID. INTERNO (R-)			
		08	093

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3077





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**
ORIGINAL

Anexo al Oficio DPPP-3674/2025

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Subsidio Ordinario Federal 2025	\$0.00	\$0.00	\$4,210,839.00	\$1,403,627.00	\$1,403,627.00	\$1,403,627.00	\$1,403,627.00	\$1,403,511.00	\$1,403,627.00	\$1,403,627.00	\$1,403,627.00	\$0.00	\$15,439,739.00

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
2S	2S.4	2S.4.2	2S.4.2.2
ID. INTERNO (R-)		08	083

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P 72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3077

ANEXO 12

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Anteproyecto
del Presupuesto del Programa
Anual de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
para el Ejercicio Fiscal 2026".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	19 de noviembre de 2025
No. de sesión:	Cuarta	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante los oficios de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración con números SPFA-SE-513/2025 y DPPP-3674/2025, del mes de octubre de 2025 y signados por la Subsecretaria de Egresos y la Directora de Presupuesto y Política Presupuestal, respectivamente; se dio parte del Proyecto de Calendarización del Subsidio Ordinario Federal 2026 por la cantidad de \$15,439,739.00 , así como de la Estimación Presupuestal para el Ejercicio 2026 por concepto de Captación de Derechos por un monto de \$7,115,075.00 .			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por un monto total de \$7,135,167.00 , de los cuales \$7,042,167.00 corresponden a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por un monto total de \$7,135,167.00 , de los cuales \$7,042,167.00 a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. José Israel Andrade Hernández		C. Allan Rubén García Ocampo	Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



Universidad Politécnica de Amozoc

Anteproyecto del Presupuesto del programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026

Anteproyecto del Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2026						
Capítulo	Federal	Estatat	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	%
CAPÍTULO 2000	0.00	0.00	970,790.00	93,000.00	1,063,790.00	14.91
CAPÍTULO 3000	0.00	0.00	6,071,377.00	0.00	6,071,377.00	85.09
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ 7,042,167.00	\$ 93,000.00	\$ 7,135,167.00	100

Anteproyecto del Presupuesto del programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatat	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	-	-	98,151.00	93,000.00	191,151.00	Adquisición de papelería y materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones administrativas de la universidad, considerando el incremento de la plantilla administrativa y docente.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	33,980.00	-	33,980.00	Adquisición de toners, usbs y materiales para la limpieza y protección de los equipos de cómputo.
2151	Material Impreso e Información Digital	-	-	6,647.00	-	6,647.00	Adquisición de materiales impresos institucionales.
2161	Material de Limpieza	-	-	159,097.00	-	159,097.00	Material requerido para la limpieza e higiene de las diversas áreas de la universidad.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	-	-	50,056.00	-	50,056.00	Adquisición de insumos de cafetería, agua purificada y productos alimenticios para el personal de la universidad, derivado de la realización de programas ó actividades extraordinarias de las áreas que requieren de la permanencia del personal dentro de las instalaciones, así como reuniones de trabajo y vinculación.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	672.00	-	672.00	Adquisición de todo tipo de utensilios y demás electrodomésticos y bienes consumibles que se requieran para proporcionar servicio de alimentos.
2461	Material Eléctrico y Electrónico	-	-	38,015.00	-	38,015.00	Adquisición de material eléctrico para mantenimiento de la instalación eléctrica de la universidad como son focos, lámparas, balastras, cable entre otros, lámparas led para el desarrollo de iluminación fotovoltaico.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	25,568.00	-	25,568.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento
2481	Materiales Complementarios	-	-	33,638.00	-	33,638.00	Asignación destinada para la adquisición de materiales para acondicionamiento y accesorios de inmuebles en las diferentes áreas de la universidad.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	10,004.00	-	10,004.00	Adquisición de pintura para aplicar a las diferentes instalaciones de la universidad.
2511	Productos Químicos Básicos	-	-	2,698.00	-	2,698.00	Productos químicos para practicas de laboratorio
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-	-	6,818.00	-	6,818.00	Fertilizantes y pesticidas para ocupar en las áreas verdes de la universidad
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	-	-	12,015.00	-	12,015.00	Adquisición de medicamentos para el consultorio y botiquines.
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	-	-	53,061.00	-	53,061.00	Asignación destinada para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos para las consultas del área de clínica.
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	3,952.00	-	3,952.00	Material para utilizar en el mantenimiento de las diferentes instalaciones de la universidad.

Anteproyecto del Presupuesto del programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
2591	Otros Productos Químicos	-	-	26,460.00	-	26,460.00	Productos para realizar prácticas de los alumnos en los laboratorios
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	-	-	164,983.00	-	164,983.00	Dotación de combustible para los vehículos oficiales utilizados por el personal para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.
2711	Vestuario y Uniformes	-	-	30,039.00	-	30,039.00	Adquisición de uniformes para el personal administrativo de la institución
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	10,618.00	-	10,618.00	Importe asignado para la compra de prendas de protección para el personal de servicios y personal docente para la realización de sus prácticas de laboratorio, así como para los integrantes de protección civil.
2731	Artículos Deportivos	-	-	11,850.00	-	11,850.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos deportivos para el área de deportes.
2741	Productos Textiles	-	-	2,196.00	-	2,196.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	3,954.00	-	3,954.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2911	Herramientas Menores	-	-	34,234.00	-	34,234.00	Cantidad asignada para la compra de herramientas y accesorios menores para el servicio y mantenimiento de las instalaciones de la universidad.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	21,940.00	-	21,940.00	Adquisición de diversos accesorios para reparar puertas, ventanas, etc.
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	30,228.00	-	30,228.00	
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	10,436.00	-	10,436.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para los aparatos e instrumentos médicos y de laboratorios de esta universidad.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	-	-	67,395.00	-	67,395.00	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para los 9 vehículos oficiales.
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	-	-	22,085.00	-	22,085.00	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para otros equipos diversos.
Total Capitulo 2000 Materiales y Suministros		\$ -	\$ -	\$ 970,790.00	\$ 93,000.00	\$ 1,063,790.00	
3111	Energía Eléctrica	-	-	350,100.00	-	350,100.00	Servicio de consumo de energía eléctrica de las instalaciones.
3131	Agua	-	-	270,000.00	-	270,000.00	Adquisición de pipas de agua, ya que no se cuenta en las instalaciones de la universidad con la conexión a la toma de agua potable.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	44,350.00	-	44,350.00	Servicio de cinco líneas telefónicas.
3151	Telefonía Celular	-	-	10,500.00	-	10,500.00	Servicio de telefonía celular del titular de la universidad.
3171	Servicios de Acceso de Internet	-	-	348,000.00	-	348,000.00	Servicio de internet requerido por el personal de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo, actualización de la página web, atención del portal de transparencia y acceso a la información pública del estado, para consulta de información por parte de los alumnos.

Anteproyecto del Presupuesto del programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3181	Servicios Postales y Telegráficos	-	-	4,280.00	-	4,280.00	Envío por estafeta de información requerida por diferentes estancias gubernamentales.
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	144,000.00	-	144,000.00	Arrendamiento de 5 equipos de fotocopiado e impresión al servicio de las diferentes áreas de la universidad. Impresión del informe anual de actividades, reglamentos y calendarios escolares que se entregan a los alumnos al inicio de cuatrimestre, impresión de credenciales oficiales, impresión tarjetas de presentación, impresiones integración de las carpetas para las sesiones de junta directiva.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	-	-	340,000.00	-	340,000.00	Adquisición de licenciamentos (microsoft, siemens, matlab, adobe) así mismo como la protección de antivirus (kaspersky) en los equipos administrativos y site.
3291	Otros Arrendamientos	-	-	15,000.00	-	15,000.00	Servicio de arrendamiento de sillas, mesas, carpas, gradas, etc para graduación de alumnos.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	-	-	205,770.00	-	205,770.00	Contratación de despacho externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, auditoria de matrícula.
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	41,600.00	-	41,600.00	Contratación de despacho externo para auditoria de matrícula
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	-	-	70,630.00	-	70,630.00	Contratación de servicios para la certificación de procesos y carreras de la institución
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	10,200.00	-	10,200.00	Impresión de documentos oficiales de la universidad.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	-	-	50,740.00	-	50,740.00	Servicios de impresión de promocionales y materiales para difundir y reforzar la sensibilización en los temas de igualdad de género entre la comunidad universitaria.
3381	Servicios de Vigilancia	-	-	1,320,000.00	-	1,320,000.00	Servicio de vigilancia para seguridad de la comunidad universitaria y resguardo del mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las instalaciones de la universidad.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	-	-	8,000.00	-	8,000.00	Gastos por comisiones por manejo de cuentas
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	-	370,000.00	-	370,000.00	Primas de seguros de los vehículos oficiales y de los bienes inmuebles
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	101,535.00	-	101,535.00	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	82,040.00	-	82,040.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración de las diversas áreas.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	67,500.00	-	67,500.00	Mantenimiento de equipo de cómputo

Anteproyecto del Presupuesto del programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	30,760.00	-	30,760.00	Mantenimiento periodico a equipamiento de la clinica escuela de terapia física
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	-	-	79,418.00	-	79,418.00	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,080.00	-	41,080.00	Gastos por mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	-	-	1,320,000.00	-	1,320,000.00	Servicio de limpieza e higiene de las instalaciones, recolección de basura, recolección de desechos biológicos.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	-	-	132,000.00	-	132,000.00	Servicio de jardinería y fumigación de las instalaciones.
3651	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	-	-	10,200.00	-	10,200.00	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video para promoción de carreras de la universidad
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	-	-	25,711.00	-	25,711.00	Pasajes para el personal que realiza trámites administrativos en las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de puebla.
3751	Viáticos en el País	-	-	60,450.00	-	60,450.00	Hospedaje y alimentación para asistencia del titular de la universidad a las sesiones de universidades politécnicas y de la anuies, reuniones de trabajo en la coordinación general de universidades tecnologías y politécnicas. asistencia del personal de vinculación a la coordinación de universidades tecnológicas y politécnicas. asistencia del personal académico a congresos y convenciones, traslado del personal administrativo para el cumplimiento de funciones inherentes al cargo.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-	-	7,000.00	-	7,000.00	Gastos para el personal que es comisionado a diferentes eventos
3821	Gastos de Orden Social	-	-	200,360.00	-	200,360.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	10,153.00	-	10,153.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3921	Otros Impuestos y Derechos	-	-	200,000.00	-	200,000.00	Gastos notariales y peajes por traslado del personal académico y administrativo comisionado y pago de derechos por trámites de titulación y legalización de documentos
3993	Otros Servicios Generales	-	-	100,000.00	-	100,000.00	Seguro para alumnos de la universidad
Total Capitulo 3000 Servicios Generales		\$ -	\$ -	\$ 6,071,377.00	\$ -	\$ 6,071,377.00	
GRAN TOTAL		\$ -	\$ -	\$ 7,042,167.00	\$ 93,000.00	\$ 7,135,167.00	

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 13

"Presentación y en su caso, Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	19 de noviembre de 2025
No. de sesión:	Cuarta	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante los oficios de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración con números SPFA-SE-513/2025 y DPPP-3674/2025, del mes de octubre de 2025 y signados por la Subsecretaria de Egresos y la Directora de Presupuesto y Política Presupuestal, respectivamente; se dio parte del Proyecto de Calendarización del Subsidio Ordinario Federal 2026 por la cantidad de \$15,439,739.00 , así como de la Estimación Presupuestal para el Ejercicio 2026 por concepto de Captación de Derechos por un monto de \$7,115,075.00 .			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por un monto total de \$1,722,333.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por un monto total de \$1,722,333.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. José Israel Andrade Hernández		C. Allan Rubén García Ocampo	Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector

Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fisc.

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	101,535.00	-	101,535.00	Imperi mante lámpa inmue
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	82,040.00	-	82,040.00	Asigni mante admin
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	67,500.00	-	67,500.00	Mante
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	30,760.00	-	30,760.00	Mante de ter
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	-	-	79,418.00	-	79,418.00	Mante que si
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,080.00	-	41,080.00	Gasto labora
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	-	-	1,320,000.00	-	1,320,000.00	Servic de ba:
GRAN TOTAL		\$ -	\$ -	\$ 1,722,333.00	\$ -	\$ 1,722,333.00	



"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 14

"Presentación y en su caso, Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	19 de noviembre de 2025
No. de sesión:	Cuarta	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Departamento de Recursos Humanos y Financieros	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante los oficios de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración con números SPFA-SE-513/2025 y DPPP-3674/2025, del mes de octubre de 2025 y signados por la Subsecretaria de Egresos y la Directora de Presupuesto y Política Presupuestal, respectivamente; se dio parte del Proyecto de Calendarización del Subsidio Ordinario Federal 2026 por la cantidad de \$15,439,739.00 , así como de la Estimación Presupuestal para el Ejercicio 2026 por concepto de Captación de Derechos por un monto de \$7,115,075.00 .			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de \$27,908.00 en la partida 3341 "Capacitación Institucional" con recursos provenientes de Captación de Derechos.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.9		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por un monto de \$27,908.00 en la partida 3341 "Capacitación Institucional" con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen de la partida 3341 "Capacitación Institucional" por curso.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. Alma Alicia Eugenio Ortíz		C. René Mastranzo Xancal	Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Coordinadora de Prestaciones y Capacitación		Revisa Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros	Autoriza Rector

ANTEPROYECTO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EJERCICIO FISCAL 2026

NÚMERO	PERSONA NAT.	CURSO	OBJETIVO	INTERVENCIÓN	DURACIÓN	Nº DE PARTICIPANTES	GÉNERO			IMPACTO A	CURSO			SEMESTRE									
							HOMBRES	MUJERES	OTROS		REGISTRAL	CAPTACIÓN DE	COSTO TOTAL	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG
1	1041	Inducción a la Norma Oficial Mexicana, Calidad Nacional y Proceso de Certificación, con la finalidad de generar material de condiciones de calidad.	Al finalizar el taller las y los participantes identificarán los elementos principales de la Norma y la importancia de iniciar el proceso de certificación, con la finalidad de generar material de condiciones de calidad.	Instituto de Administración Pública de Puebla	4 hrs	48	31	17		Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00										
2	1042	Inteligencia emocional en la docencia y su influencia en el ámbito educativo.	Mejorar la gestión de aula, fortalecer las relaciones entre docentes y alumnos, fomentar la creatividad y el liderazgo en el aula, así como mejorar la comunicación y el trabajo en equipo.	IMI Consultoría Organizacional	10 hrs	5	3	2		Personal docente	\$0.00	\$4,765.00	\$4,765.00										
3	1043	Calificación de la información	Las y los participantes reconocerán los servicios de internet y la confiabilidad de la información, mediante la selección de la fuente de datos para cumplir los principios de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 hrs	48	34	14		Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00										
4	1044	Metodología de trabajo en equipo	Las y los participantes identificarán las capacidades de estudiantes que se requieren para el trabajo en equipo, así como la importancia de la comunicación, el liderazgo y el trabajo en equipo.	IMI Consultoría Organizacional	16 hrs	5	2	3		Personal docente	\$0.00	\$4,765.00	\$4,765.00										
5	1045	Atención y evaluación personal	Las y los participantes identificarán la importancia de la comunicación y la importancia de la atención personal y la evaluación personal.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 horas	48	31	17		Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00										
6	1046	Planeación educativa	Las y los participantes reconocerán la importancia de la planeación educativa y la importancia de la planeación educativa.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 hrs	21	14	7		Personal docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00										
7	1047	Comunicación humana	Las y los participantes reconocerán la importancia de la comunicación humana y la importancia de la comunicación humana.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 hrs	124	59	65		Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00										
8	1048	Atmos y rol gobierno actual	Las y los participantes identificarán las conductas correspondientes al rol de gobierno actual y la importancia de la comunicación.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 horas	124	59	65		Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00										
9	1049	Ciudadanía digital y el buen uso de las redes sociales en la comunicación pública	Las y los participantes reconocerán el uso responsable, seguro y ético de las redes sociales en la comunicación pública, así como la importancia de la comunicación pública.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 horas	124	59	65		Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00										
10	1050	Mediación de los procesos de gestión en el ámbito educativo	Las y los participantes reconocerán la importancia de la mediación de los procesos de gestión en el ámbito educativo.	ICATEP	8 horas	2	1	1		Personal administrativo	\$0.00	\$4,254.00	\$4,254.00										
11	1051	Lenguaje inclusivo	Las y los participantes emplearán el lenguaje inclusivo en la redacción de documentos de gestión, de acuerdo con la normativa técnica con enfoque de género y diversidad humana.	IM	4 horas	48	31	17		Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00										
12	1052	Curso de habilidades blandas	Conocer las habilidades blandas y su importancia en el desarrollo personal y profesional, así como la importancia de la comunicación.	Amor	14 horas	2	1	1		Personal docente	\$0.00	\$4,844.00	\$4,844.00										
13	1053	Seguridad	Conocer las medidas de seguridad y su importancia en el desarrollo personal y profesional, así como la importancia de la comunicación.	Valor Humano	3 hrs	1	0	1		Personal administrativo	\$0.00	\$2,825.00	\$2,825.00										
14	1054	Producción de sistema nacional de información	Las y los participantes reconocerán el proceso de la información y la importancia de la información en el desarrollo personal y profesional, así como la importancia de la comunicación.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 hrs	48	31	17		Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00										

ANTEPROYECTO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EJERCICIO FISCAL 2026

NÚMERO	PARTIDA No.	CURSO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	DURACIÓN	Nº. DE PARTICIPANTES	GÉNERO		IMPARTIDO A	COSTO		COSTO TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
							HOMBRES	MUJERES		FEDERAL	ESTATAL	CAPACITACIÓN DE DERECHOS	AGN	ADN	AN	AP	AV	AY	BA	BB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB

Total del programa: \$27,708.00

ELABORÓ

REVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

C. MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

C. ALLAN RUBÉN GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

C. JOSÉ ALEJANDRO SANCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR

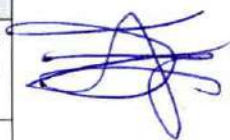
La Universidad Politécnica de Amozoc, se encuentra dentro de un modelo de igualdad y no discriminación.

ANEXO 15

"Presentación y en su caso, Aprobación para que el Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	19 de noviembre de 2025
No. de sesión:	Cuarta	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Oficina del Abogado General	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación para que el Rector realice las gestiones correspondientes ante las instancias pertinentes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
La modificación al Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc responde a la necesidad de actualizar su contenido conforme a los principios constitucionales y legales de igualdad, inclusión y equidad educativa. Se busca garantizar que los apoyos económicos lleguen de manera transparente y prioritaria a quienes enfrentan condiciones que limitan su derecho a la educación, además de establecer un lenguaje incluyente y libre de estereotipos de género, reforzando así la certeza jurídica y la correcta aplicación de los recursos destinados a becas.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva su Aprobación para que el Rector realice las gestiones correspondientes ante las instancias pertinentes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43, 46.	1. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.		
2. Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV.	2. Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".		
3. Artículos 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII.	3. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.		
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva Aprobación para que el Rector realice las gestiones correspondientes ante las instancias pertinentes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Sustento legal para la instalación del Comité de Educación Continua en la Universidad Politécnica de Amozoc.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva de la Universidad.	
2	Copia de los oficios UPAM/REC/707/2025 y UPAM/REC/70872025 turnados a la Subsecretaría de Educación Superior en el estado y a la DGUTyP, respectivamente, para su Vo.Bo.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva de la Universidad.	
Lic. Anuar Canaán Athié		Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez	
Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña		Encargada de Despacho de la Contraloría Interna	
Elabora Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General		Autoriza Rector	








"2025, año de la Mujer Indígena"

REGlamento DE BECAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – La Universidad Politécnica de Amozoc, por el presente Reglamento de observancia obligatoria, establece las bases para el otorgamiento de becas a las alumnas y los alumnos que las soliciten y cumplan con los requisitos que establece el presente ordenamiento.

Todas las becas que se desprenden del presente ordenamiento serán para los trámites:

- I. Reinscripción anual; y
- II. Colegiatura, por cuatrimestre.

Ello de conformidad con lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente.

Artículo 2. – Para los efectos del Presente Reglamento y para su adecuado manejo, se establecen las siguientes denominaciones:

- I. **La Universidad:** Universidad Politécnica de Amozoc;
- II. **El Comité:** El Comité de Becas;
- III. **Las alumnas y los alumnos:** Todos aquellos que reúnan los requisitos del Título Tercero del Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Amozoc;
- IV. **Becaria y Becario:** La alumna y el alumno que goza de una beca;
- V. **La Junta:** La Junta Directiva de la Universidad;
- VI. **Pago proporcional de colegiatura cuatrimestral:** El pago que realiza el alumno de la Universidad por cuatrimestre;
- VII. **Becas:** El apoyo, ayuda económica o exención de pagos que la Universidad otorga a sus alumnos.

Artículo 3. – El presente Reglamento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipo de género.

Artículo 4. – Para las becas otorgadas por la Universidad, las alumnas y los alumnos en primer término deberán cumplir los requisitos generales siguientes:

- I. Solicitar el apoyo de la misma;

"2025, año de la Mujer Indígena"

- II. Cumplir con el promedio mínimo estipulado dentro del presente Reglamento según corresponda a la beca solicitada;
- III. Realizar actividades extracurriculares, programadas y controladas por la Universidad;
- IV. Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos de la Universidad;
- V. Estar al corriente con sus pagos;
- VI. No tener ninguna materia reprobada al momento de solicitar su beca;
- VII. La alumna becada o el alumno becado deberá obligatoriamente cubrir un total de 80 horas de apoyo como becario o becario en el área que le asignará el Departamento de Servicios Escolares por cuatrimestre.

Artículo 5.- Para el otorgamiento de becas la Universidad deberá contar con suficiencia presupuestal y autorización de las instancias correspondientes. Así como la autorización previa del Comité.

Artículo 6. – Las becas que se manejan en la Universidad como apoyo, en el pago de reinscripción al cuatrimestre durante su vigencia son:

I. Becas de aprovechamiento: Serán otorgadas a las alumnas y los alumnos que tengan un promedio mínimo de 9.0, de acuerdo a la carta compromiso firmada por la alumna o el alumno. El promedio deberá mantenerse por cuatrimestre, y en caso de no mantenerlo, la alumna becaria o el alumno becario no será candidato para recibirla en el siguiente periodo. Los porcentajes que se otorgarán serán los siguientes:

- a) Alumnas y Alumno con promedio de 9.0 a 9.4 recibirán el 75% (setenta y cinco por ciento) de beca;
- b) Alumnas y alumnos con promedio de 9.5 a 10 recibirán el 100% (cien por ciento) de beca;

II. Becas para mayores de 40 años: Esta beca será para las alumnas y los alumnos que:

- a) Acrediten una edad igual o mayor de 40 (cuarenta) años, presentando cualquier documento oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, Acta de Nacimiento original) ante el Departamento de Servicios Escolares; y
- b) Cuenten con un promedio mínimo de 8.0.

A las alumnas y los alumnos que lo acrediten les será otorgado el 75% (setenta y cinco por ciento) de beca.

"2025, año de la Mujer Indígena"

III. Becas por estudios de hermanos en la misma Universidad: Las alumnas o los alumnos que tengan uno o más hermanas o hermanos estudiando en la Universidad y deseen ser acreedoras a esta beca, deberán:

- a) Acreditar el parentesco en línea colateral en segundo grado, mediante original del acta de nacimiento de las alumnas o los alumnos solicitantes;
- b) Presentar cualquier documento oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, Acta de Nacimiento original), con el fin de acreditar su personalidad y relación entre las y los solicitantes.

Para esta beca el apoyo será del 50% (cincuenta por ciento) para cada una de las hermanas o hermanos siempre y cuando ambos mantengan un promedio mínimo de 8.5.

IV. Becas deportivas y culturales: Una vez cumplidos los requisitos generales las alumnas y los alumnos que se encuentren seleccionados dentro de los diferentes equipos deportivos pertenecientes a la Universidad, previamente seleccionados y acreditada su participación activa en eventos deportivos o culturales, deberán:

- a) Contar con el 90% de asistencias en las prácticas deportivas dentro de la Universidad;
- b) Representar activamente a la Universidad en las competencias, ligas, eventos, desfiles, festivales, y demás actividades que le sean requeridas;
- c) Mantener un promedio mínimo de 8.5;

Para esta beca el apoyo será del 50% (cincuenta por ciento) al 100% (cien por ciento) para cada alumna o alumno que cumpla con los requisitos y su porcentaje estará a consideración del Comité de Becas, de conformidad con el informe que brinde la Coordinación Deportiva, así como, del desempeño brindado en el cuatrimestre inmediato anterior.

V. Becas de Educación Media Superior por promedio de excelencia: Esta beca es especial y solo inicia su vigencia al momento de realizar su ingreso como alumna o alumno de la Universidad siendo aplicable para el primer cuatrimestre, lo que será determinado por el Comité de Becas, debiendo contar con los requisitos anteriormente señalados y acreditar el promedio de 9.5, al egreso de su institución de procedencia, con un porcentaje del 100%.

VI. Beca para Madres estudiantes: Esta beca es especial y solo aplica para aquellas alumnas que sean madres o se encuentren en periodo de embarazo, para lo cual, bastará con mostrar Acta de nacimiento de la hijo o hijo, o algún

"2025, año de la Mujer Indígena"

certificado médico que acredite el embarazo. La alumna recibirá el 100% (cien por ciento) de beca y deberá mantener un estado constante en sus actividades escolares, así como un promedio mínimo de 8.0.

Esta beca puede ser solicitada previo ingreso a la Universidad y una vez que se haya realizado el examen de admisión.

VII. Beca Francisco I. Madero: Esta beca podrá ser solicitada por las alumnas y los alumnos del Bachillerato Francisco I. Madero, que cuenten con un promedio mínimo de bachillerato de 8.5, no cuenten con materias reprobadas durante su educación media superior y hayan realizado el examen de admisión.

Las alumnas y los alumnos que la soliciten deberán respetar lo establecido en los requisitos generales, así como, mantener un promedio mínimo de 8.5, para poder solicitar su renovación.

Las alumnas y los alumnos que soliciten esta beca y cumplen con los requisitos establecidos, serán acreedores a un 50% (cincuenta por ciento) de beca.

La presente Beca está limitada únicamente a alumnas y alumnos egresados del Bachillerato Francisco I. Madero por generación y su otorgamiento estará a consideración del Comité de Becas, quienes determinarán conforme al promedio, actividades realizadas deportivamente, culteramente y socialmente dentro del Bachillerato Francisco I. Madero.

Adicionalmente a lo establecido en cada fracción, las alumnas becarias y los alumnos becarios, deberán cumplir con los requisitos generales para becas, establecidos en el Artículo 4to del presente ordenamiento.

Artículo 7.- Las alumnas y los alumnos de la Universidad que sean beneficiados con una beca, deberán cumplir con los trámites administrativos relativos a su reinscripción anual, así como el correspondiente a la ficha de pago por la colegiatura del cuatrimestre en que sea beneficiada o beneficiado con la beca correspondiente.

Dicha beca podrá renovarse cuatrimestralmente, de conformidad con la convocatoria vigente.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Artículo 8. – Las causas por las que una becaria o un becario pueden perder o no ser acreedores al derecho a renovar su beca son:

- I. Que su aprovechamiento académico sea menor al promedio establecido en cada una de las diferentes becas que contempla este Reglamento;
- II. Incurrir en faltas administrativas, de ética, de honradez o contrarias a la normativa interna de la Universidad y de la legislación estatal o federal.
- III. Que pierda la calidad de alumno;
- IV. Que no entregue en tiempo y forma la documentación relativa a su expediente personal;
- V. Que presente cualquier tipo de adeudo con la Universidad.

VI. DEROGADA;

- VII. Que presente algún documento apócrifo.

CAPÍTULO II DEL COMITÉ DE BECAS

Artículo 9. – El Comité de Becas es el órgano de la Universidad constituido para regular el otorgamiento de becas a las alumnas y los alumnos que cumplan con los requisitos que establece el presente Reglamento.

Artículo 10. – Las y los integrantes del Comité de Becas tendrán voz y voto, y estará conformado de la siguiente manera:

- I. La Rectora o el Rector: Quien fungirá como Presidenta o Presidente;
- II. La Jefa o el Jefe del Departamento de Servicios Escolares: Quien se desempeñará como Secretaria o Secretario de Acuerdos;
- III. La Abogada o el Abogado General: Quien se desempeñará como Vocal y vigilará el cumplimiento del presente Reglamento;
- IV. La Secretaria o el Secretario Administrativo - Quien se desempeñará como Vocal.
- V. La Secretaria o el Secretario Académico - Quien se desempeñará como Vocal.
- VI. La Directora o el Director Académico - Quien se desempeñará como Vocal;
- VII. La Subdirectora o el Subdirector de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos. - Quien se desempeñará como Vocal.

Artículo 11. – Son atribuciones del Comité de Becas:

- I. Establecer las bases y políticas para otorgar y revocar becas a las alumnas y los alumnos;
- II. Determinar el número de becas que se otorgarán cada cuatrimestre, tomando en cuenta la suficiencia presupuestal de la Universidad;

"2025, año de la Mujer Indígena"

- III. Establecer los requisitos que deben cumplir las alumnas y los alumnos que soliciten una beca;
- IV. Establecer los requisitos que deben cumplir los alumnos que soliciten una beca;
- V. **DEROGADA**
- VI. Aprobar o rechazar las solicitudes sometidas a su consideración;
- VII. Solicitar a la Secretaría Académica y al Jefe de Departamento de Servicios Escolares, cuando se considere necesario, la información que se requiera para comprobar el desempeño de la o el alumno;
- VIII. Verificar que los alumnos cumplan con las condiciones para la continuidad de la beca;
- IX. Resolver los casos no previstos en el presente Reglamento

Artículo 12. – El Comité se reunirá de manera Ordinaria tres veces al año, de conformidad con el calendario de sesiones, el cual será aprobado en la última sesión ordinaria del ejercicio inmediato anterior, y las veces que considere necesario de manera Extraordinaria, previa convocatoria de su Presidenta o Presidente o en su caso por la Secretaria o el Secretario de Acuerdos. Se levantará acta de cada una de las reuniones del Comité y la firmarán sus integrantes.

Artículo 12 BIS. – De cada Sesión se levantará un Acta, misma que será firmada por los miembros que participaron en la Sesión.

Artículo 13. – En caso de ausencia de la Presidenta o Presidente del Comité, fungirá como suplente la Secretaria o el Secretario Académico.

Artículo 14.- Habrá quorum para los acuerdos que tome el Comité con el 50% más uno de los integrantes del mismo. El Secretario de Acuerdos, dará cuenta de las solicitudes que le hayan presentado y las someterá a consideración del Comité.

Artículo 15. – La Presidenta o el Presidente del Comité tendrá el voto de calidad, en caso de empate en las deliberaciones del Comité.

Artículo 16. – El Comité se obliga a respetar la confidencialidad de la información que contenga la documentación que le sea presentada por la alumna o el alumno solicitante en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así como la normatividad vigente aplicable.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS

"2025, año de la Mujer Indígena"

Artículo 17. – El Comité, en un término no menor a veinte días naturales antes de finalizar el cuatrimestre, publicará la convocatoria en la que se especificarán los requisitos generales y específicos que deberán reunir las alumnas y los alumnos que deseen obtener una beca.

La convocatoria se exhibirá en lugares visibles de la Universidad, así como a través de medios electrónicos y escritos.

Artículo 18.- La convocatoria contendrá:

- I. Las bases y condiciones para el otorgamiento de becas;
- II. Periodo que cubren las becas;
- III. Fecha, hora y lugar para la presentación de la documentación; y
- IV. Los requisitos previstos en el artículo 4 de este Reglamento.

Artículo 19. – Después de revisar, analizar y, en su caso aprobar las propuestas, el Comité notificará a través de los medios señalados por la alumna o el alumno beneficiado, quien se presentará ante la Jefa o el Jefe del Departamento de Servicios Escolares y firmará la carta-compromiso de aceptación de la beca y de condiciones para conservarla.

Artículo 20.- La carta-compromiso es el documento por el que el Comité formaliza el otorgamiento de una beca y el alumno se compromete a mantener durante cada cuatrimestre los requisitos por los cuales se le otorgó la beca correspondiente, la cual será firmada por el alumno.

CAPÍTULO IV DE OTRAS BECAS

Artículo 21.- Las alumnas y los alumnos de la Universidad podrán ser beneficiados con becas del sector público o privado, siempre que cumplan con el reglamento interior y el de la institución que los reciba. Los montos y tiempos para recibir el apoyo serán pactados en forma interinstitucional y dados a conocer en la convocatoria relativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por El Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.

"2025, año de la Mujer Indígena"

SEGUNDO. – Una vez aprobado el presente Acuerdo será publicado en la página oficial de la Universidad Politécnica de Amozoc.

TERCERO. – Una vez aprobado el presente Acuerdo será sometido a consideración de la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Amozoc.

CUARTO. -El presente Acuerdo deja sin efectos cualquier otro que se haya emitido con anterioridad y que se oponga a lo establecido en el presente.

QUINTO. - El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEXTO. - En términos de lo establecido en el artículo 15 fracción V del Reglamento Interior de la Universidad, regístrese el presente Acuerdo en la oficina de Abogado General, bajo el número UPAM-REC-ACU-008-2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Órgano de Gobierno de la Universidad Politécnica de Amozoc.

SEGUNDO. – Las becas otorgadas con anterioridad a los presentes lineamientos serán respetadas siempre y cuando no se contrapongan a las disposiciones contenidas en el mismo.

TERCERO. – Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Comité.



"2025, año de la Mujer Indígena"

Oficio No. UPAM/REC/707/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 22 de octubre de 2025

Asunto: Se envía propuesta de Acuerdo que modifica
el Reglamento de Becas UPAM

C. GONZALO AMADOR JUÁREZ URIBE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción XV, 6 del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; 1, 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; adjunto al presente la propuesta del Acuerdo que MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES III Y IV, 3, 4 FRACCIÓN VII, 6, 7, 8 FRACCIONES I, II Y III, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 Y 19, ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIONES VI Y VII, 8 FRACCIÓN VIII Y 12 BIS Y 17 BIS; Y DEROGA LAS FRACCIONES V DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 11, TODAS ELLAS DEL REGLAMENTO DE BECAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Lo anterior a efecto de someterlo a su amable consideración y Visto Bueno, previo a su presentación en la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de esta Universidad.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

C.c.p. Alberto Enrique García Hernández, Director de Universidades e Institutos de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Irvin Alejandro Córdova Guerrero, Subdirector de Universidades de la Subsecretaría de Educación Superior en el Estado. Para su conocimiento. Presente.

Archivo.

M*JASR/l*aca

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CIEES



"2025, año de la Mujer Indígena"

Oficio No. UPAM/REC/708/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 22 de octubre de 2025

Asunto: Se envía propuesta de Acuerdo que modifica el Reglamento de Becas UPAM

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción XV, 6 del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; 1, 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; adjunto al presente la propuesta del Acuerdo que MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES III Y IV, 3, 4 FRACCIÓN VII, 6, 7, 8 FRACCIONES I, II Y III, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 Y 19, ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIONES VI Y VII, 8 FRACCIÓN VIII Y 12 BIS Y 17 BIS; Y DEROGA LAS FRACCIONES V DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 11, TODAS ELLAS DEL REGLAMENTO DE BECAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Lo anterior a efecto de someterlo a su amable consideración y Visto Bueno, previo a su presentación en la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de esta Universidad.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC
RECTORÍA


C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

C.c.p. Anuar Canaán Athlé, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc. Para su conocimiento. Presente.

Archivo.

M*JASR/l*aca

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CISS

"2025, año de la Mujer Indígena"

ANEXO 16

“Presentación y en su caso,
Aprobación del Calendario de
Sesiones para el Ejercicio Fiscal
2026 de la Universidad
Politécnica de Amozoc”.

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	19 de noviembre de 2025
No. de sesión:	Cuarta	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaria de la Junta Directiva	
Asunto:		Presentación y en su caso, Aprobación del Calendario de Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante el acuerdo UPAM-SO-IV-10/11-11-2024 la Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.			
Fundamento:			
1. Artículo 52 fracción II.		1. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla.	
2. Artículos 15 fracción II; 17 fracción IV.		2. Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva la Universidad.	
Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña		Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez	
Elabora Secretaria de la Junta Directiva		Autoriza Rector	



"2025, año de la Mujer Indígena"

**"Calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva
para el Ejercicio Fiscal 2026"**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC		
Sesión Ordinaria	Mes propuesto	Sede
Primera	Febrero	Presencial Regional – Subsecretaría de Educación Superior / Plataforma ZOOM
Segunda	Mayo	Presencial Regional – Subsecretaría de Educación Superior / Plataforma ZOOM
Tercera	Agosto	Presencial Regional – Subsecretaría de Educación Superior / Plataforma ZOOM
Cuarta	Noviembre	Presencial Regional – Subsecretaría de Educación Superior / Plataforma ZOOM

"2025, año de la Mujer Indígena"

Asuntos Generales

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

"2025, año de la Mujer Indígena"

Cierre de Sesión.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]